




---



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

11

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 27 de abril de 2015, por la que se dispone el cese y el nombramiento de vocalías titulares y suplentes del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.

36

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

39

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

40

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas.

41

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de Urgencias Materno-Infantil y Hospital de Día Pediátrico de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz. 43
- Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Intensivos en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz. 51
- Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 59
- Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia en el Hospital Torrecárdenas. 68
- Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna. 77
- Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe de Sección Facultativo de Otorrinolaringología de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba. 86
- Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Desarrollo Profesional y Económico-Financiero en el Distrito Sanitario Costa del Sol. 94

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación. 102

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Decreto 138/2015, de 12 de mayo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), del local de titularidad municipal, sito en calle Arco, esquina con la calle María Uceda Díaz, con destino a Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. 103

Decreto 139/2015, de 12 de mayo, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela sita en la calle Francia, esquina con calle Portugal, con destino a Edificio de Oficinas, por un plazo de 30 años, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo. 104

Decreto 140/2015, de 12 de mayo, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería) de la planta baja del inmueble de titularidad municipal, sito en la calle Villa de María número 11 de dicha localidad, por un plazo de 25 años con destino a la instalación del Servicio Andaluz de Empleo, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo. 105

Acuerdo de 12 de mayo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla el uso de la parcela SIPS-1, con una superficie de 2.172,00 m<sup>2</sup>, resultante del Estudio de Detalle de la manzana central del PEMU de la Barriada Martínez Montañés (Polígono Sur), de Sevilla, por un plazo de 50 años, con destino al equipamiento social-cultural «Factoría Cultural», en desarrollo del Proyecto Urbansur. 106

Acuerdo de 12 de mayo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said el uso del inmueble sito en el Patio de Banderas, núm. 14, de Sevilla, por un plazo de 50 años, para destinarlo a sede de dicha Fundación. 108

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que, en relación con el procedimiento abreviado núm. 1310/2014, y a requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 110

Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acta por la que se modifica el Convenio Colectivo de la empresa que se cita (BOJA núm. 120, de 21.6.2013). 111

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Orden de 11 de mayo de 2015, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas vinculadas al Convenio del sector del transporte sanitario de la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 112

Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento abreviado 609/2014, promovido por la persona que se cita, emplazando a los terceros interesados. 114

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación Carmen Montero Medina, para la realización de actividades de voluntariado de fomento de la lectura en el Hospital La Inmaculada. 115

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 6 de abril de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «La Inmaculada Concepción» de Linares (Jaén). (PP. 1051/2015). 116

Orden de 20 de abril de 2015, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Santa Joaquina de Vedruna» de Sevilla. 118

**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 29 de abril de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la delegación de funciones en las Vicerrectoras, los Vicerrectores, el Gerente y la Secretaria General de esta Universidad. 121
- Resolución de 29 de abril de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se establece el orden de suplencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Rector y de los Vicerrectores de esta Universidad. 124

**4. Administración de Justicia****AUDIENCIAS PROVINCIALES**

- Edicto de 6 de mayo de 2015, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de recurso de apelación civil núm. 9162/2014. 125

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 17 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de Juicio Verbal núm. 1278/2011. (PP. 1056/2015). 126
- Edicto de 10 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1137/2012. (PP. 1021/2015). 128
- Edicto de 27 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 532/2014. 130
- Edicto de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 594/2012. (PP. 705/2015). 131
- Edicto de 22 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 542/2005. (PP. 558/2015). 132

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

- Edicto de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 100/2015. 135
- Edicto de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1173/12. 136
- Edicto de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 180/2014. 137
- Edicto de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 690/2014. 138
- Edicto de 6 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 887/11. 139

Edicto de 6 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 617/2013. 140

Edicto de 7 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 498/13. 141

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio que se cita. 142

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de formalización del contrato de arrendamiento que se cita. 143

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia la formalización de la contratación del servicio que se cita. 144

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 145

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 146

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1214/2015). 147

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1215/2015). 149

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. Expte. 2015/20984. (PD. 1216/2015). 151

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. Expte. 2015/20983. (PD. 1217/2015). 153

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita. 155

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la Contratación de servicios que se cita. (PD. 1226/2015). 156

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1227/2015). 158

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 8 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 159

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT., y Protección Animal. 160

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 23 de abril de 2015, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica procedimiento de resolución expediente de reintegro. 161

Anuncio de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a la solicitud de autorización para la participación de un menor en un espectáculo Mother Africa el 24 de mayo de 2015, en El Ejido (Almería). 162

Anuncio de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos. 163

Anuncio de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos. 164

Anuncio de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos. 166

Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el proyecto que se cita, en los tt.mm. de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 1122/2015). 167

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de admisión definitiva de derechos resultantes de la resolución de Concurso de Derechos Mineros, la apertura de período de información pública sobre sus planes de restauración y declaración de terreno franco registrable. (PD. 1213/2015). 168

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 171

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a lo/as que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo. 175

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 176

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto 177

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 5 de marzo de 2015, acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores. 178

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 4 de mayo de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 163/2015-A, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 179

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de ratificación de desamparo y suspensión de visitas, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores. 180

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución declarando la no procedencia de desamparo y archivo de expediente. 181

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada el acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo en expediente de protección de menores. 182

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla. 183

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de ayudas económicas por partos múltiples que no ha podido ser notificada al interesado/a. 184

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de funcionamiento de la empresa que se cita, en relación con su inscripción en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos de Andalucía. 185

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores. 186

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento de inscripción de persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar no ha sido posible practicarla. 187

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se ponen de manifiesto a los interesados los distintos procedimientos al objeto que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, y se notifican las resoluciones recaídas en los expedientes de responsabilidad patrimonial que se relacionan. 188

Anuncio de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican Resoluciones de Reintegro de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo. 189

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo. 190

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona. 191

Anuncio de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica a los reclamados la citación para acto de Vista Oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 192

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica resolución del expediente sancionador, que se cita en, materia de turismo. 193

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica resolución del expediente sancionador, que se cita, en materia de turismo. 194

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador, que se cita, en materia de turismo. 195

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador, que se cita, en materia de turismo.	196
Anuncio de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica el Acuerdo de inicio de cancelación que se cita, en materia de turismo.	197
Anuncio de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	198
Anuncio de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	199
Anuncio de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	200
Anuncio de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.	201
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</b>	
Resolución de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Tijola (Almería). (PP. 1036/2015).	203
Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 649/2015).	204
Resolución de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 1115/2015).	205
Acuerdo de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía. (PP. 1086/2015).	206
Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de la Zamba, t.m. de Huércal-Overa. (PP. 862/2015).	207
Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador.	208
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de La Victoria (Córdoba).	209

Anuncio de 12 de mayo de 2015 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Santaella (Córdoba).	225
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Encinas Reales (Córdoba).	245
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	249
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.	253
Anuncio de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 1047/2015).	254
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.	255
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resoluciones definitivas de los expedientes sancionadores que se citan.	256
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	257
Corrección de errores del Anuncio de 28 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación de resolución de extinción de concesión de aguas públicas que se cita (BOJA núm. 83, de 4.5.2015).	258
Corrección de errata del Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. (BOJA núm. 87, de 8.5.2015).	259

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.*

De conformidad con el apartado 1 del artículo 60.bis y concordantes de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, se convoca a los laboratorios farmacéuticos interesados a presentar sus mejoras económicas para la selección de los preparados comerciales de los medicamentos, relacionados en el Anexo I, a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El plazo de duración de los Convenios (artículo 60 quater de la referida Ley), derivados de la presente convocatoria, será de dos años, computados conforme a la cláusula sexta del modelo tipo de dicho Convenio, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

#### 1. Documentación.

El laboratorio farmacéutico interesado presentará la siguiente documentación:

a) Acreditación de su personalidad y plena capacidad de obrar, así como la de su representación, mediante las correspondientes escrituras notariales, debidamente inscritas registralmente, en su caso.

b) Propuesta de mejora económica, suscrita por su representante, en los términos establecidos en los apartados 3 y 6 del artículo 60.bis de la referida Ley, expresada en euros con dos decimales por envase.

c) Las resoluciones administrativas por las que se incluyen en la prestación farmacéutica del SNS y se le fijan el precio a los medicamentos que propone. No será necesaria esta documentación cuando los medicamentos estén registrados en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud de aplicación en el mes de publicación de la convocatoria.

d) Declaración expresa del representante, que acredite una capacidad de producción igual o superior a la exigida en el Anexo I, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 60.bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre (redacción dada por el Decreto-ley 3/2011, de 13 de diciembre), no admitiéndose aquellas propuestas que no alcancen dicha producción. A tal efecto, el documento, cumplimentado según el Anexo III, detallará los destinatarios y cantidades de los suministros de medicamentos de igual forma farmacéutica realizados durante el ejercicio económico inmediatamente anterior al de la convocatoria.

e) Declaración expresa de su representante de aceptación de los requisitos y condiciones derivadas de la selección, previstos en el citado artículo 60 bis y concordantes de la referida Ley 22/2007, de 18 de diciembre, así como su compromiso de garantizar su pleno y adecuado abastecimiento para atender la demanda derivada de las prescripciones u órdenes de dispensación oficiales realizadas, una vez transcurridos los treinta días siguientes al día de la firma del correspondiente Convenio y durante la vigencia del mismo.

Se podrán subsanar los errores detectados en la documentación presentada por los participantes, a excepción de la propuesta de la letra b), en el plazo improrrogable de tres días, contados a partir del siguiente al de la presentación de la solicitud.

#### 2. Presentación de propuestas.

Las propuestas podrán presentarse, desde la publicación de este anuncio en el BOJA, hasta las 14 horas del día 12 de junio de 2015, en el Registro General del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, 18, 41001 Sevilla, en sobre cerrado y dirigido a la Subdirección de Prestaciones del Servicio Andaluz de Salud (Expediente PSM 007/2015).

#### 3. Publicidad del listado.

La elaboración del listado del apartado 5 del artículo 60 bis de la referida Ley, se hará conforme al apartado 3 de dicho artículo y en el caso de que, excepcionalmente, se produzca un empate entre propuestas, tendrá preferencia aquella que acredite mayor capacidad de producción.

El listado será aprobado por resolución del Director Gerente y se hará público a través de la web oficial del Servicio Andaluz de Salud, pudiéndose subsanar los errores materiales, de hecho o aritméticos, durante el plazo improrrogable de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## ANEXO 1

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ACARBOSA 100MG, 100 COMPRIMIDOS	12.453	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACARBOSA 100MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACARBOSA 50MG, 100 COMPRIMIDOS	8.623	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACARBOSA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACETILSALICILICO ACIDO 100MG, 30 COMPRIMIDOS	3.761.366	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
ACICLOVIR 200MG, 25 COMPRIMIDOS	26.038	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACICLOVIR 800MG, 35 COMPRIMIDOS	21.164	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AGOMELATINA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	67.499	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALENDRONICO ACIDO 70MG / COLECALCIFEROL 140MCG, 4 COMPRIMIDO SEMANAL	86.759	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALENDRONICO ACIDO 70MG / COLECALCIFEROL 70MCG, 4 COMPRIMIDO SEMANAL	50.305	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALENDRONICO ACIDO 70MG, 4 COMPRIMIDO SEMANAL	383.927	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ALFUZOSINA CLORHIDRATO 10MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	68.283	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALFUZOSINA CLORHIDRATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	15.918	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALMOTRIPTAN 12,50MG, 4 COMPRIMIDOS	6.358	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALMOTRIPTAN 12,50MG, 6 COMPRIMIDOS	33.821	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALOPURINOL 100MG, 100 COMPRIMIDOS	215.549	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ALOPURINOL 100MG, 25 COMPRIMIDOS	27.352	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALOPURINOL 300MG, 30 COMPRIMIDOS	426.279	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ALPRAZOLAM 1MG, 30 COMPRIMIDOS	344.945	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ALPRAZOLAM 250MCG, 30 COMPRIMIDOS	284.829	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ALPRAZOLAM 2MG, 30 COMPRIMIDOS	32.353	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ALPRAZOLAM 2MG, 50 COMPRIMIDOS	64.229	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALPRAZOLAM 500MCG, 30 COMPRIMIDOS	695.254	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
AMLODIPINO 10MG / OLMESARTAN 40MG, 28 COMPRIMIDOS	44.863	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMLODIPINO 5MG / OLMESARTAN 20MG, 28 COMPRIMIDOS	41.313	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMLODIPINO 5MG / OLMESARTAN 40MG, 28 COMPRIMIDOS	60.734	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOROLFINA CLORHIDRATO 50MG/ML 5ML SOLUCION TOPICA	26.121	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 125MG / CLAVULANICO 31,25MG (POR 5ML) 120ML SUSPENSION ORAL	1.202	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 20 COMPRIMIDOS	164.078	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 20 SOBRES	15.936	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 30 COMPRIMIDOS	107.902	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 30 SOBRES	14.448	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG / CLAVULANICO 62,50MG (POR 5ML) 120ML SUSPENSION ORAL	4.472	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG / CLAVULANICO 62,50MG, 30 SOBRES	1.013	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG/5ML 40ML SUSPENSION ORAL	17.592	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG / CLAVULANICO 125MG, 30 COMPRIMIDOS	305.363	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
AMOXICILINA 500MG / CLAVULANICO 125MG, 30 SOBRES	41.438	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 20 COMPRIMIDOS	33.533	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 20 SOBRES	35.825	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 30 COMPRIMIDOS	24.204	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 30 SOBRES	30.995	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 750MG, 20 COMPRIMIDOS	79.075	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 750MG, 30 COMPRIMIDOS	38.570	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG, 20 SOBRES	31.644	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG, 30 COMPRIMIDOS	296.078	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG, 30 SOBRES	28.727	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ANASTROZOL 1MG, 28 COMPRIMIDOS	38.783	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ARIPIRAZOL 10MG, 28 COMPRIMIDOS	23.717	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ARIPIRAZOL 10MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	6.974	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ARIPIRAZOL 15MG, 28 COMPRIMIDOS	25.565	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ARIPIRAZOL 15MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	9.162	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ARIPIRAZOL 5MG, 28 COMPRIMIDOS	19.675	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATENOLOL 100MG / CLORTALIDONA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	8.698	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATENOLOL 100MG / CLORTALIDONA 25MG, 56 COMPRIMIDOS	27.094	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATENOLOL 100MG, 30 COMPRIMIDOS	13.404	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATENOLOL 100MG, 60 COMPRIMIDOS	26.092	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATENOLOL 50MG, 30 COMPRIMIDOS	153.187	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATENOLOL 50MG, 60 COMPRIMIDOS	302.865	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ATOVAQUONA 250MG / PROGUANIL HIDROCLORURO 100MG, 12 COMPRIMIDOS	8.075	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AZITROMICINA 200MG/5ML 15ML SUSPENSION ORAL	61.393	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AZITROMICINA 250MG, 6 SOBRES	5.126	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BETAHISTINA 16MG, 30 COMPRIMIDOS	722.375	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
BETAHISTINA 8MG, 60 COMPRIMIDOS	128.283	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BEZAFIBRATO 400MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	8.506	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BICALUTAMIDA 150MG, 30 COMPRIMIDOS	4.429	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BICALUTAMIDA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	40.881	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BIFONAZOL 10MG/ML 30ML SOLUCION TOPICA	3.143	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BILASTINA 20MG, 20 COMPRIMIDOS	236.450	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	9.006	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 56 COMPRIMIDOS	20.305	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG, 30 COMPRIMIDOS	10.360	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	54.867	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BROMAZEPAM 1,50MG, 30 CAPSULAS	1.025.629	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
BROMAZEPAM 3MG, 30 CAPSULAS	227.503	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
BUDESONIDA 100MCG/DOSIS 200PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	83.716	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,25G / COLECALCIFEROL 400UI, 30 COMPRIMIDOS MASTICABLES	12.652	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,25G / COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	133.094	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G / COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS	46.307	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G / COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	113.431	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G / COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	116.441	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	12.783	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 2,50G / COLECALCIFEROL 880UI, 30 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	79.426	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO PIDOLATO 3,75G / COLECALCIFEROL 4MG, 30 SOBRES	2.362	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO PIDOLATO 3,75G, 30 SOBRES	1.723	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CANDESARTAN 8MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	1.451	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPSAICINA 750MCG/G 30G CREMA	49.155	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPSAICINA 750MCG/G 50G CREMA	29.237	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPTOPRIL 100MG, 15 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPTOPRIL 25MG, 60 COMPRIMIDOS	92.292	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPTOPRIL 50MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 30 COMPRIMIDOS	29.393	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPTOPRIL 50MG, 30 COMPRIMIDOS	78.980	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CARMELOSA 2MG/ENV. MONOD. 30ENVASES MONODOSIS COLIRIO	26.800	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CARNITINA 1,50G/5ML 40ML SOLUCION ORAL	3.942	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CARVEDILOL 6,25MG, 28 COMPRIMIDOS	674.315	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CEFADROXILO MONOHIDRATO 500MG, 28 CAPSULAS	1.774	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFALEXINA 500MG, 28 CAPSULAS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFDITORENO (D.O.E.) PIVOXILO 200MG, 20 COMPRIMIDOS	9.756	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFDITORENO (D.O.E.) PIVOXILO 400MG, 10 COMPRIMIDOS	22.864	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFIXIMA 400MG, 10 CAPSULAS	22.219	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFUROXIMA 250MG, 10 COMPRIMIDOS	6.081	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFUROXIMA 250MG, 15 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFUROXIMA 500MG, 15 COMPRIMIDOS	14.398	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CETIRIZINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS	371.328	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
CICLOPIROX 10MG/G 30G CREMA	19.809	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CILAZAPRIL 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	8.437	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CILOSTAZOL 100MG, 56 COMPRIMIDOS	46.564	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CILOSTAZOL 50MG, 56 COMPRIMIDOS	4.396	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CINITAPRIDA 1MG, 50 COMPRIMIDOS	351.818	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CINITAPRIDA 1MG, 50 SOBRES	53.418	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CINITAPRIDA 1MG/5ML 250ML SOLUCION ORAL	25.934	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 1,20MG/ENV MONOD 20ENVASES MONODOSIS GOTAS OTICAS	15.589	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 1MG/ENV MONOD 20ENVASES MONODOSIS GOTAS OTICAS	12.234	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 3MG/ML 10ML GOTAS OTICAS	40.697	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 750MG, 14 COMPRIMIDOS	42.450	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CITICOLINA 100MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	19.718	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CITICOLINA 1G, 10 SOBRES	374.426	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CLARITROMICINA 125MG/5ML 100ML SUSPENSION ORAL	4.657	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 14 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	6.453	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 14 SOBRES	1.268	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	5.037	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLINDAMICINA 10MG/ML 30ML SOLUCION TOPICA	26.212	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLOBETASOL PROPIONATO 500MCG/G 30G POMADA	26.520	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLOXACILINA 500MG, 20 CAPSULAS	75.048	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CODEINA 10MG/5ML 250ML SOLUCION ORAL	2.862	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEFLAZACORT 22,75MG/ML 13ML SOLUCION ORAL/GOTAS	48.934	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEFLAZACORT 6MG, 20 COMPRIMIDOS	129.791	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DELAPRIL 30MG / MANIDIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	38.725	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DELAPRIL 30MG, 28 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESLORATADINA 2,50MG/5ML 120ML SOLUCION ORAL	110.374	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESLORATADINA 5MG, 20 COMPRIMIDOS	244.116	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
DESORATADINA 5MG, 20 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	46.952	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 150MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 21 COMPRIMIDOS	7.347	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 150MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 63 COMPRIMIDOS	2.014	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 150MCG / ETINILESTRADIOL 30MCG, 21 COMPRIMIDOS	5.866	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 75MCG, 28 COMPRIMIDOS	33.744	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 75MCG, 84 COMPRIMIDOS	21.022	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEXAMETASONA 1MG / TOBRAMICINA 3MG (POR ML) 5ML COLIRIO	161.349	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEXKETOPROFENO 25MG, 20 SOBRES	122.857	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DIAZEPAM 5MG, 30 COMPRIMIDOS	852.235	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DICLOFENACO 100MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	47.505	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DICLOFENACO 1MG/ML 5ML COLIRIO	39.003	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DICLOFENACO 50MG, 40 COMPRIMIDOS	410.140	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DIENOGEST 2MG / ETINILESTRADIOL 30MCG, 21 COMPRIMIDOS	2.101	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DIENOGEST 2MG / ETINILESTRADIOL 30MCG, 63 COMPRIMIDOS	1.344	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DILTIAZEM 60MG, 30 COMPRIMIDOS	8.520	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DILTIAZEM 60MG, 60 COMPRIMIDOS	58.179	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOMPERIDONA 5MG/5ML 200ML SUSPENSION ORAL	215.389	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DOXAZOSINA 8MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	205.684	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DOXICICLINA 100MG, 14 CAPSULAS	4.181	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXICICLINA 100MG, 14 COMPRIMIDOS	7.843	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXICICLINA 100MG, 42 COMPRIMIDOS	14.335	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DULOXETINA 30MG, 28 CAPSULAS	136.269	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DULOXETINA 30MG, 7 CAPSULAS	5.193	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DULOXETINA 60MG, 28 CAPSULAS	285.971	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
EBERCONAZOL 10MG/G 30G CREMA	1.101	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ELETRIPTAN 20MG, 2 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ELETRIPTAN 20MG, 4 COMPRIMIDOS	2.543	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ELETRIPTAN 40MG, 2 COMPRIMIDOS	1.776	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ELETRIPTAN 40MG, 4 COMPRIMIDOS	15.642	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 10MG, 28 COMPRIMIDOS	317.278	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ENALAPRIL 10MG, 56 COMPRIMIDOS	310.636	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ENALAPRIL 2,50MG, 10 COMPRIMIDOS	27.265	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 20MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	135.428	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 5MG, 10 COMPRIMIDOS	6.644	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	1.156	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EPLERENONA 25MG, 30 COMPRIMIDOS	87.519	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EPLERENONA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	14.700	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EPROSARTAN 600MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	104.698	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EPROSARTAN 600MG, 28 COMPRIMIDOS	85.673	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 20MG/G 70G GEL	6.291	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 20MG/ML 70ML SOLUCION TOPICA	8.406	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 500MG, 30 COMPRIMIDOS	25.226	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 10MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	4.842	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 10MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.770	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 15MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.812	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 15MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.208	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 20MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.665	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 20MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.536	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 20MG/ML 15ML SOLUCION ORAL/GOTAS	12.633	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 20MG, 14 COMPRIMIDOS	1.033	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 20MG, 28 COMPRIMIDOS	172.242	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 40MG, 14 COMPRIMIDOS	1.311	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 40MG, 28 COMPRIMIDOS	188.490	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ESTERES ETILICOS DE LOS ACIDOS OMEGA 3 1G, 100 CAPSULAS	28.377	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESTERES ETILICOS DE LOS ACIDOS OMEGA 3 1G, 28 CAPSULAS	24.339	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESTRADIOL 25MCG 8 PARCHES(2 POR SEMANA)	6.198	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESTRADIOL 2MG / DIENOGEST 2MG, 28 COMPRIMIDOS	2.504	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ETORICOXIB 120MG, 7 COMPRIMIDOS	17.222	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ETORICOXIB 30MG, 28 COMPRIMIDOS	10.289	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ETORICOXIB 60MG, 28 COMPRIMIDOS	96.481	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ETORICOXIB 90MG, 28 COMPRIMIDOS	53.041	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EXEMESTANO 25MG, 30 COMPRIMIDOS	14.401	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EZETIMIBA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	254.264	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
FAMCICLOVIR 125MG, 10 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMCICLOVIR 250MG, 21 COMPRIMIDOS	3.393	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMCICLOVIR 500MG, 21 COMPRIMIDOS	2.787	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMOTIDINA 40MG, 10 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FELODIPINO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	11.841	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENOFIBRATO 160MG, 30 COMPRIMIDOS	104.617	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENOFIBRATO 200MG, 30 CAPSULAS	25.600	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTICONAZOL 200MG, 3 OVULOS	25.142	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTICONAZOL 20MG/G 30G CREMA	32.007	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTICONAZOL 600MG, 1 OVULOS	23.939	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FESOTERODINA 8MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	33.406	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUCONAZOL 200MG/5ML 35ML SUSPENSION ORAL	1.677	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUCONAZOL 50MG/5ML 35ML SUSPENSION ORAL	1.865	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUNARIZINA CLORHIDRATO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	8.853	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUNARIZINA CLORHIDRATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS	26.124	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOCINOLONA 250MCG / CIPROFLOXACINO 3MG (POR ML) 10ML GOTAS OTICAS	68.990	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG/5ML 70ML SOLUCION ORAL	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTAMIDA 250MG, 84 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTAMIDA 250MG, 90 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
FLUTICASONA 400MCG/ENV MONOD 28ENVASES MONODOSIS GOTAS NAALES	14.034	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTICASONA 500MCG/G 30G CREMA	17.802	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTRIMAZOL 10MG/G 100G GEL	2.314	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTRIMAZOL 10MG/G 30G CREMA	3.110	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTRIMAZOL 10MG/G 60G CREMA	3.726	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTRIMAZOL 10MG/ML 30ML SOLUCION TOPICA	1.293	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUVASTATINA 20MG, 28 CAPSULAS	13.363	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUVASTATINA 40MG, 28 CAPSULAS	18.181	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUVASTATINA 80MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	71.241	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA 500MG, 12 CAPSULAS	9.794	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA 500MG, 24 CAPSULAS	53.826	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSINOPRIL SODICO 20MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	22.216	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUROATO DE FLUTICASONA 27,50MCG/DOSIS 120PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	177.644	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
FUROSEMIDA 40MG, 10 COMPRIMIDOS	48.988	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 15G CREMA	33.799	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 30G CREMA	28.553	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 30G POMADA	7.484	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GABAPENTINA 100MG, 90 CAPSULAS	7.144	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GALANTAMINA 20MG/5ML 100ML SOLUCION ORAL	1.710	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GEMFIBROZILLO 600MG, 60 COMPRIMIDOS	63.405	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GEMFIBROZILLO 900MG, 30 COMPRIMIDOS	124.219	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GLIMEPIRIDE 2MG, 120 COMPRIMIDOS	31.618	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GLIMEPIRIDE 2MG, 30 COMPRIMIDOS	19.505	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GLIMEPIRIDE 4MG, 120 COMPRIMIDOS	24.823	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GLIMEPIRIDE 4MG, 30 COMPRIMIDOS	15.704	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GLUCOSAMINA 1,50G, 20 SOBRES	4.528	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GLUCOSAMINA 1,50G, 30 SOBRES	115.523	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GRANISETRON 1MG, 10 COMPRIMIDOS	1.214	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HALOPERIDOL 10MG, 30 COMPRIMIDOS	22.071	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
HALOPERIDOL 2MG/ML 15ML SOLUCION ORAL/GOTAS	15.768	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HALOPERIDOL 2MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	162.689	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 20 COMPRIMIDOS	315.781	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
HIDROCLOROTIAZIDA 50MG / AMILORIDA CLORHIDRATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS	131.339	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIDROCLOROTIAZIDA 50MG, 20 COMPRIMIDOS	312.472	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
HIDROCORTISONA BUTIRATO PROPIONATO 1MG/G 30G CREMA	13.628	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIDROCORTISONA BUTIRATO PROPIONATO 1MG/G 60G CREMA	6.367	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIERRO (II)-FERROGLICINA 567,70MG, 50 CAPSULAS	90.798	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIERRO (III)-FERRIMANITOL OVOALBUMINA 300MG, 30 COMPRIMIDOS	4.336	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIERRO (III)-FERRIMANITOL OVOALBUMINA 300MG, 30 SOBRES	14.276	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIERRO (III)-FERRIMANITOL OVOALBUMINA 600MG, 15 SOBRES	13.337	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIERRO (III)-PROTEINSUCCINILATO DE HIERRO 800MG, 20 AMPOLLAS BEBIBLES	231.937	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBUPROFENO 100MG/5ML 200ML SUSPENSION ORAL	284.406	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBUPROFENO 200MG/5ML 150ML SUSPENSION ORAL	285.553	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBUPROFENO 400MG / CODEINA 30MG, 30 COMPRIMIDOS	35.671	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 400MG, 30 COMPRIMIDOS	102.642	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO CON SAL 400MG, 30 SOBRES	50.703	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO CON SAL 600MG, 20 SOBRES	13.506	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO CON SAL 600MG, 40 SOBRES	272.854	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBUPROFENO LISINATO 600MG, 20 SOBRES	2.725	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IMIQUIMOD 50MG/G 24 SOBRES CREMA	5.357	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDAPAMIDA 1,50MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	244.450	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
INDAPAMIDA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	142.698	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDOMETACINA 100MG, 12 SUPOSITARIOS	12.960	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
INDOMETACINA 75MG, 20 CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA	40.481	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IRBESARTAN 150MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	81.732	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IRBESARTAN 150MG, 28 COMPRIMIDOS	124.695	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IRBESARTAN 300MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	132.394	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IRBESARTAN 300MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	94.624	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IRBESARTAN 300MG, 28 COMPRIMIDOS	130.353	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IRBESARTAN 75MG, 28 COMPRIMIDOS	26.713	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ISOSORBIDA MONONITRATO 20MG, 80 COMPRIMIDOS	20.870	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ISOSORBIDA MONONITRATO 40MG, 40 COMPRIMIDOS	15.522	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ITRACONAZOL 100MG, 14 CAPSULAS	52.535	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ITRACONAZOL 100MG, 7 CAPSULAS	9.558	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IVABRADINA 5MG, 56 COMPRIMIDOS	87.045	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IVABRADINA 7,50MG, 56 COMPRIMIDOS	25.056	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETAZOLAM 15MG, 30 CAPSULAS	149.682	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETAZOLAM 30MG, 20 CAPSULAS	102.036	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETAZOLAM 45MG, 20 CAPSULAS	23.399	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOCONAZOL 400MG, 5 OVULOS	14.802	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOPROFENO 50MG, 40 CAPSULAS	3.062	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOROLACO TROMETAMOL 5MG/ML 5ML COLIRIO	9.267	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOTIFENO FUMARATO 250MCG/ML 5ML COLIRIO	7.161	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LAMOTRIGINA 50MG, 42 COMPRIMIDOS	2.864	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LANSOPRAZOL 15MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	36.157	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LANSOPRAZOL 30MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	78.138	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LATANOPROST 50MCG / TIMOLOL 5MG (POR ML) 2,5ML COLIRIO	93.375	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LATANOPROST 50MCG/ML 7,5ML COLIRIO	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LERCANIDIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	113.402	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LERCANIDIPINO 20MG, 28 COMPRIMIDOS	71.914	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LETROZOL 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	44.663	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVETIRACETAM 500MG, 100 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 100MG / CARBIDOPA 25MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
LEVODOPA 125MG / CARBIDOPA 31,25MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	5.051	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 150MG / CARBIDOPA 37,50MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	11.643	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 200MG / CARBIDOPA 50MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	6.649	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 50MG / CARBIDOPA 12,50MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	7.302	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 75MG / CARBIDOPA 18,75MG / ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	3.116	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOFLOXACINO 500MG, 1 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 21 COMPRIMIDOS	87.765	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 28 COMPRIMIDOS	266.318	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 63 COMPRIMIDOS	27.062	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 84 COMPRIMIDOS	94.909	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOSULPIRIDA 25MG, 30 COMPRIMIDOS	19.242	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOSULPIRIDA 25MG, 60 COMPRIMIDOS	62.002	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LISINAPRIL 20MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	111.708	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LISINAPRIL 20MG, 28 COMPRIMIDOS	96.843	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LISINAPRIL 5MG, 60 COMPRIMIDOS	11.730	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LORATADINA 5MG/5ML 120ML SOLUCION ORAL	35.956	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LORAZEPAM 1MG, 25 COMPRIMIDOS	221.241	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LORAZEPAM 1MG, 50 COMPRIMIDOS	2.019.736	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
LORAZEPAM 5MG, 20 COMPRIMIDOS	306.121	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LORMETAZEPAM 1MG, 30 COMPRIMIDOS	599.114	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LORMETAZEPAM 2MG, 20 COMPRIMIDOS	1.190.949	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
LORNOXICAM 8MG, 20 COMPRIMIDOS	2.592	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LORNOXICAM 8MG, 30 COMPRIMIDOS	14.182	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LOSARTAN 100MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	38.690	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
LOSARTAN 12,50MG, 7 COMPRIMIDOS	38.613	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LOSARTAN 25MG, 28 COMPRIMIDOS	77.243	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LOSARTAN 50MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	411.796	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
MEGESTROL ACETATO 160MG, 30 COMPRIMIDOS	19.966	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEGESTROL ACETATO 160MG, 30 SOBRES	9.402	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MELOXICAM 15MG, 20 COMPRIMIDOS	50.218	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MELOXICAM 7,50MG, 20 COMPRIMIDOS	7.967	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEMANTINA 10MG, 112 COMPRIMIDOS	8.734	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEMANTINA 20MG, 56 COMPRIMIDOS	58.819	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEMANTINA 5MG / MEMANTINA 10MG / MEMANTINA 15MG / MEMANTINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	2.121	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G, 100 SOBRES LIBERACION MODIFICADA	26.238	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G, 50 SOBRES LIBERACION MODIFICADA	6.044	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G/APLIC. 14 APLICAC. AEROSOL RECTAL	2.914	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 500MG, 100 COMPRIMIDOS	62.307	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METAMIZOL 575MG, 10 CAPSULAS	46.044	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METAMIZOL 575MG, 20 CAPSULAS	4.441.753	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
METFORMINA 1G / SITAGLIPTINA 50MG, 56 COMPRIMIDOS	320.630	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
METFORMINA 1G, 30 COMPRIMIDOS	14.055	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METFORMINA 1G, 50 COMPRIMIDOS	87.614	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METFORMINA 850MG / PIOGLITAZONA 15MG, 56 COMPRIMIDOS	9.442	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 10MG, 30 COMPRIMIDOS	21.326	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 18MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	2.732	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 20MG, 30 COMPRIMIDOS	12.090	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 36MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	15.382	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 54MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	10.754	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	8.472	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
METILPREDNISOLONA 1MG/G 30G CREMA	95.211	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 30G POMADA	14.608	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 30G UNGÜENTO	4.465	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 50G EMULSION TOPICA	66.065	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 60G CREMA	45.684	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 60G POMADA	6.254	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 60G UNGÜENTO	1.690	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/ML 50ML SOLUCION TOPICA	17.103	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METOCLOPRAMIDA 5MG/5ML 250ML SOLUCION ORAL	57.415	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METOPROLOL 100MG, 40 COMPRIMIDOS	20.103	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METRONIDAZOL 7,50MG/G 30G GEL	20.064	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MICOFENOLATO DE MOFETILO 250MG, 100 CAPSULAS	4.600	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MICOFENOLATO DE MOFETILO 250MG, 100 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MICOFENOLATO DE MOFETILO 500MG, 50 COMPRIMIDOS	28.510	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MICONAZOL 20MG/G 40G GEL	65.826	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIGLITOL 100MG, 90 COMPRIMIDOS	2.836	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIGLITOL 50MG, 90 COMPRIMIDOS	2.436	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIRTAZAPINA 15MG, 30 COMPRIMIDOS	43.389	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIRTAZAPINA 15MG, 60 COMPRIMIDOS	17.234	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIZOLASTINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	24.705	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 30G CREMA	15.652	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 30G POMADA	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 60G CREMA	11.119	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 50MCG/DOSIS 140PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	240.214	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
MONTELUKAST SODICO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	437.645	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
MONTELUKAST SODICO 4MG, 28 COMPRIMIDOS MASTICABLES	29.711	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MONTELUKAST SODICO 4MG, 28 SOBRES	63.342	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MONTELUKAST SODICO 5MG, 28 COMPRIMIDOS MASTICABLES	63.587	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
MOXIFLOXACINO 5MG/ML 5ML COLIRIO	26.663	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MUPIROCINA 20MG/G 15G POMADA	151.464	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MUPIROCINA 20MG/G 30G POMADA	106.447	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NEBIVOLOL 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	19.717	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NEBIVOLOL 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	12.510	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NICARDIPINO 40MG, 60 CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA	20.981	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NORFLOXACINO 400MG, 14 COMPRIMIDOS	52.548	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLANZAPINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.489	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 10MG, 28 COMPRIMIDOS	31.926	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 20MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	26.443	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 20MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	73.448	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 20MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	42.357	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 20MG, 28 COMPRIMIDOS	113.736	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	19.748	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	40.114	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	29.736	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	26.699	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	47.279	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	60.776	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG, 28 COMPRIMIDOS	127.396	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 4MG, 15 COMPRIMIDOS	2.732	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 4MG, 6 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 8MG, 15 COMPRIMIDOS	4.981	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 8MG, 6 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXCARBAZEPINA 300MG, 100 COMPRIMIDOS	32.077	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXCARBAZEPINA 600MG, 100 COMPRIMIDOS	26.912	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXICODONA 10MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	10.201	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXICODONA 20MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	8.059	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
OXICODONA 40MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	4.498	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXICODONA 80MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	1.299	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PANTOPRAZOL 40MG, 14 COMPRIMIDOS	2.368	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 100MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	58.890	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 100MG/ML 60ML SOLUCION ORAL/GOTAS	276.229	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PARACETAMOL 1G, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	65.949	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 1G, 20 SOBRE EFERVESCENTE	41.542	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 1G, 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	640.908	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PARACETAMOL 500MG / CODEINA 30MG, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	139.902	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 500MG, 20 COMPRIMIDOS	137.129	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 650MG, 20 COMPRIMIDOS	107.492	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 650MG, 40 COMPRIMIDOS	501.911	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PARICALCITOL 1MCG, 28 CAPSULAS	24.424	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PAROXETINA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	12.832	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PAROXETINA 40MG, 28 COMPRIMIDOS	9.232	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PENTOXIFILINA 400MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	68.541	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERINDOPRIL 2MG / INDAPAMIDA 625MCG, 30 COMPRIMIDOS	18.617	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERINDOPRIL 4MG / INDAPAMIDA 1,25MG, 30 COMPRIMIDOS	19.752	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERMETRINA 50MG/G 40G CREMA	2.576	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERMETRINA 50MG/G 70G CREMA	11.366	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PIPEMIDICO ACIDO 400MG, 10 CAPSULAS	6.068	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PIPEMIDICO ACIDO 400MG, 20 CAPSULAS	11.789	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PITAVASTATINA 1MG, 28 COMPRIMIDOS	29.287	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PITAVASTATINA 2MG, 28 COMPRIMIDOS	91.094	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PITAVASTATINA 4MG, 28 COMPRIMIDOS	32.936	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PLANTAGO OVATA 3,50G, 30 SOBRES	37.670	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
POTASIO IODURO 262MCG, 50 COMPRIMIDOS	30.551	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
PRAMIPEXOL 180MCG, 100 COMPRIMIDOS	6.288	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAMIPEXOL 180MCG, 30 COMPRIMIDOS	4.023	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAMIPEXOL 700MCG, 100 COMPRIMIDOS	7.725	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAMIPEXOL 700MCG, 30 COMPRIMIDOS	1.864	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 30G CREMA	63.855	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 30G POMADA	7.335	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 30G UNGÜENTO	1.132	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 60G CREMA	46.997	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 60G POMADA	11.797	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 60G UNGÜENTO	1.056	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/ML 60ML SOLUCION TOPICA	16.640	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	101.496	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 30MG, 30 COMPRIMIDOS	106.553	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 5MG, 30 COMPRIMIDOS	40.864	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 5MG, 60 COMPRIMIDOS	55.470	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PROGESTERONA 100MG, 30 CAPSULAS	61.302	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 150MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	7.833	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUINAPRIL 20MG, 28 COMPRIMIDOS	17.838	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUINAPRIL 40MG, 28 COMPRIMIDOS	12.665	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUINAPRIL 5MG, 60 COMPRIMIDOS	1.094	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RABEPRAZOL 10MG, 28 COMPRIMIDOS	20.725	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RABEPRAZOL 20MG, 14 COMPRIMIDOS	1.169	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RABEPRAZOL 20MG, 28 COMPRIMIDOS	184.003	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
RALOXIFENO 60MG, 28 COMPRIMIDOS	47.565	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RAMIPRIL 2,50MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	11.988	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RAMIPRIL 2,50MG, 28 COMPRIMIDOS	384.839	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
RAMIPRIL 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	48.899	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RANELATO ESTRONCIO 2G, 28 SOBRES	15.646	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
REPAGLINIDA 1MG, 90 COMPRIMIDOS	71.671	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
REPAGLINIDA 2MG, 90 COMPRIMIDOS	74.984	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
REPAGLINIDA 500MCG, 90 COMPRIMIDOS	48.798	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISEDRONATO 75MG, 2 COMPRIMIDO MENSUAL	56.820	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 1MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	7.515	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 2MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.454	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 500MCG, 20 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 500MCG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	9.436	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 5MG/5ML 100ML SOLUCION ORAL	53.488	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 5MG/5ML 30ML SOLUCION ORAL	15.572	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 1,50MG, 112 CAPSULAS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 1,50MG, 28 CAPSULAS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 1,50MG, 56 CAPSULAS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 13,30MG 60 PARCHES	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 3MG, 112 CAPSULAS	1.110	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 3MG, 56 CAPSULAS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 4,50MG, 112 CAPSULAS	1.185	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 4,50MG, 56 CAPSULAS	1.059	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 4,60MG 30 PARCHES	7.316	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 4,60MG 60 PARCHES	5.114	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 6MG, 112 CAPSULAS	2.300	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 6MG, 56 CAPSULAS	1.484	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 9,50MG 60 PARCHES	44.594	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIZATRIPTAN 10MG, 2 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROFLUMILAST 500MCG, 30 COMPRIMIDOS	30.889	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 1MG, 84 COMPRIMIDOS	1.231	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 250MCG, 126 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 2MG, 84 COMPRIMIDOS	1.190	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 500MCG, 21 COMPRIMIDOS	1.414	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ROPINIROL CLORHIDRATO 500MCG, 84 COMPRIMIDOS	2.005	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 5MG, 84 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROSUVASTATINA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	213.557	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ROSUVASTATINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	181.378	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ROSUVASTATINA 5MG, 28 COMPRIMIDOS	78.360	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RUPATADINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS	234.011	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
RUPATADINA 5MG/5ML 120ML SOLUCION ORAL	13.041	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SALBUTAMOL 2MG/5ML 100ML SOLUCION ORAL	8.441	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SEVELAMERO 800MG, 180 COMPRIMIDOS	4.907	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SILODOSINA 4MG, 30 CAPSULAS	13.943	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SILODOSINA 8MG, 30 CAPSULAS	107.529	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SIMVASTATINA 20MG / EZETIMIBA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	52.540	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SIMVASTATINA 40MG / EZETIMIBA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	61.315	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SITAGLIPTINA 100MG, 28 COMPRIMIDOS	47.028	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SITAGLIPTINA 100MG, 56 COMPRIMIDOS	40.389	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SITAGLIPTINA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	6.797	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SITAGLIPTINA 50MG, 28 COMPRIMIDOS	37.558	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SOLIFENACINA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	57.466	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMOXIFENO 10MG, 100 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMOXIFENO 10MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMSULOSINA CLORHIDRATO 400MCG / SOLIFENACINA 6MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAPENTADOL 100MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	18.053	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAPENTADOL 150MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	6.320	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAPENTADOL 200MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	3.801	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAPENTADOL 250MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	1.673	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAPENTADOL 25MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	28.741	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAPENTADOL 50MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	39.367	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
TERAZOSINA 2MG, 15 COMPRIMIDOS	3.116	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 5MG, 28 COMPRIMIDOS	8.015	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 5MG, 30 COMPRIMIDOS	25.167	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 5MG/5ML 150ML SOLUCION ORAL	10.664	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERBINAFINA 10MG/G 30G CREMA	17.024	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERBINAFINA 250MG, 14 COMPRIMIDOS	2.233	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TESTOSTERONA 10MG/G 30 SOBRES CREMA	5.419	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TICLOPIDINA CLORHIDRATO 250MG, 50 COMPRIMIDOS	4.506	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TIOCONAZOL 280MG/ML 12ML SOLUCION TOPICA	13.022	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TOLTERODINA 2MG, 56 COMPRIMIDOS	5.834	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TOPIRAMATO 100MG, 60 COMPRIMIDOS	38.479	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TOPIRAMATO 25MG, 60 COMPRIMIDOS	32.671	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TOPIRAMATO 50MG, 60 COMPRIMIDOS	37.940	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	20.989	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML 10ML SOLUCION ORAL/GOTAS	7.406	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	36.567	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 150MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	8.162	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 200MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	4.804	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 37,50MG / PARACETAMOL 325MG, 20 COMPRIMIDOS	1.748.943	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
TRAMADOL CLORHIDRATO 37,50MG / PARACETAMOL 325MG, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	49.715	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 37,50MG / PARACETAMOL 325MG, 60 COMPRIMIDOS	2.767	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG, 20 CAPSULAS	52.247	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG, 60 CAPSULAS	213.205	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	30.121	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 75MG / PARACETAMOL 650MG, 20 COMPRIMIDOS	4.130	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAZODONA CLORHIDRATO 100MG, 30 COMPRIMIDOS	113.473	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
TRAZODONA CLORHIDRATO 100MG, 60 COMPRIMIDOS	228.190	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TRIFLUSAL 300MG, 30 CAPSULAS	22.006	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRIFLUSAL 300MG, 50 CAPSULAS	127.507	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRIMETAZIDINA 20MG, 60 COMPRIMIDOS	215.159	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
UREA 100MG, 1 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	19.885	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	34.876	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	45.102	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	34.652	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	23.848	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 5MG, 28 COMPRIMIDOS	69.234	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 320MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 150MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	37.112	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 225MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	35.266	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 37,50MG, 60 COMPRIMIDOS	7.027	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	7.985	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 75MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	38.899	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 75MG, 60 COMPRIMIDOS	12.577	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VILDAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 1G, 60 COMPRIMIDOS	128.046	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VILDAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 850MG, 60 COMPRIMIDOS	88.394	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VILDAGLIPTINA 50MG, 28 COMPRIMIDOS	17.578	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VILDAGLIPTINA 50MG, 56 COMPRIMIDOS	40.237	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZIPRASIDONA 20MG, 56 CAPSULAS	1.026	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZIPRASIDONA 40MG, 56 CAPSULAS	1.704	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZIPRASIDONA 60MG, 56 CAPSULAS	2.082	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZIPRASIDONA 80MG, 56 CAPSULAS	4.307	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

## ANEXO II

## CONVENIO TIPO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL LABORATORIO FARMACÉUTICO.....

En Sevilla a ... de ..... de ....

## R E U N I D O S

De una parte, don/doña ....., Director/a Gerente del Servicio Andaluz de Salud, actuando en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 1 del artículo 60 quater de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

Y de otra, don/doña ....., como representante legal del laboratorio ..... con DNI ....., en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de ..... don/doña ..... el día .... de ..... de ..... bajo el núm. .... de su protocolo.

Ambas partes, con capacidad legal suficiente y poder bastante para la suscripción del presente Convenio

## E X P O N E N

1. Que el Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS) tiene, entre sus competencias, la de gestión de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), para las personas con derecho a la misma.

2. Que el laboratorio ..... (en adelante, .....), tiene autorización legal para comercializar en España el/los medicamento/s que, estando incluidos en la prestación farmacéutica del SSPA, presentó en el procedimiento de selección convocado por el SAS, con fecha ..... conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

3. Que en el listado previsto en el apartado 5 del anterior artículo, obtenido como resultado del citado procedimiento de selección, el/los medicamento/s de (laboratorio), relacionados en el Anexo adjunto, ocupa/n el primer lugar.

4. Que tanto el SAS como (el laboratorio) expresan su compromiso de establecer una colaboración para la mejor gestión de las actuaciones derivadas del procedimiento de selección seguido, en los términos previstos en la referida Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

En su virtud, el Servicio Andaluz de Salud y (el laboratorio) formalizan el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

## Primera. Régimen Jurídico.

El presente Convenio se rige por lo previsto en el artículo 60 quater de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, por los preceptos y disposiciones concordantes modificados e incorporados a la misma por el Decreto-ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del SSPA, y por sus propias cláusulas, al tratarse de un negocio o relación jurídica excluida expresamente por el artículo 4.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

## Segunda. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio la fijación de las condiciones por las que el SAS y (laboratorio) se comprometen a gestionar la colaboración derivada de la selección efectuada, conforme al artículo 60.bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, del o de los medicamento/s del Anexo adjunto, y sus efectos económicos.

## Tercera. Obligaciones de las partes.

a) El SAS comunicará, de forma inmediata, a las oficinas de farmacia de Andalucía, a través del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, su obligación, conforme a lo establecido en el artículo 60 quinquies de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de dispensar el/los medicamento/s del Anexo adjunto, siempre que se les presente una receta médica u orden de dispensación con la prescripción por principio activo correspondiente, durante el plazo de vigencia del presente Convenio.

Dado que las oficinas de farmacia cuentan con el plazo de un mes, contado a partir del día de la citada comunicación, para hacer efectiva dicha obligación, los efectos económicos del Convenio comenzarán a aplicarse a partir del primer día del mes posterior al del transcurso de dicho plazo.

b) (Laboratorio) se obliga a tener a disposición de las oficinas de farmacia de Andalucía, y para su suministro, el/los medicamento/s objeto de este Convenio, garantizando su adecuado y total abastecimiento, durante la vigencia del mismo, una vez transcurridos los treinta días siguientes al día de su firma.

c) (Laboratorio) se obliga a liquidar, en la forma y plazos que se establecen en la cláusula cuarta, la mejora económica ofrecida por cada envase que del medicamento correspondiente facture al SAS las oficinas de farmacia de Andalucía, y cuyo importe se determina en el Anexo adjunto.

d) (Laboratorio) se obliga a comunicar al SAS los pedidos de los almacenes mayoristas no atendidos en el plazo máximo de siete días, contados a partir de la fecha de petición.

Cuarta. Liquidación de la mejora económica.

a) En base a los datos de la facturación mensual que le realizan las oficinas de farmacia de Andalucía, el SAS comunicará, entre los días 15 y 25 del mes siguiente al de su presentación, a (laboratorio) el volumen de envases facturados de cada uno de sus medicamentos afectados y la correspondiente cuantía económica que le ha de ingresar. Dicha cuantía será abonada mensualmente por (laboratorio) en el plazo máximo de 30 días desde su comunicación, en la cuenta ....., obligándose a remitir al SAS (Subdirección de Prestaciones), en la forma en que se acuerde por la Comisión prevista en la cláusula quinta, el justificante documental del pago efectuado. Los abonos tendrán el carácter de pagos a cuenta, en tanto se produce su validación conforme a lo previsto en el párrafo siguiente.

b) Sin perjuicio de la subsanación de errores materiales en los datos aportados, que podrán ser reconocidos y, en su caso, subsanados si se han comunicado con, al menos, diez días de antelación a la fecha en que expire el plazo para el abono correspondiente, las partes disponen de un plazo de dos meses, a partir de la citada fecha, para transmitirse, formalmente, cualquier discrepancia con los datos comunicados por el SAS o con las cantidades ingresadas por (laboratorio), sin que ello pueda suponer modificación de los plazos de abono y solo lo podrá ser de las cuantías en caso de que la otra parte lo reconozca formalmente o, en su defecto, por acuerdo de la Comisión Mixta. Las diferencias aceptadas serán compensadas en el siguiente o siguientes abono/s, conforme a lo que al respecto tenga establecido dicha Comisión en razón de las cuantías. Transcurrido dicho plazo de dos meses sin alegaciones o resueltas éstas en la forma indicada, las liquidaciones se considerarán validadas, a todos los efectos, por ambas partes.

c) (laboratorio) viene obligado a mantener el precio y demás requisitos establecidos, en cada momento, por la normativa estatal, para la dispensación en los casos de prescripción o indicación por principio activo. En caso contrario, el Convenio se resolverá automáticamente, en los términos y con los efectos previstos en la cláusula octava.

Quinta. Comisión Mixta.

a) Tras la firma del Convenio, se constituirá la Comisión Mixta paritaria, presidida por el Subdirector/a de Prestaciones del SAS, o persona en quien delegue.

b) La Comisión Mixta, además de su presidente/a, la componen dos representantes del SAS y tres representantes de (laboratorio). Actuará como Secretario/a de la misma, un/a funcionario/a del SAS, con voz pero sin voto.

c) La Comisión Mixta tiene como funciones el seguimiento y la resolución de cuantas cuestiones y dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del Convenio.

d) La Comisión Mixta podrá establecer sus normas internas de funcionamiento, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en las Cláusulas cuarta y octava del Convenio. Asimismo, deberá levantar acta, por escrito, de todas las reuniones, con la firma de los representantes de ambas partes, en la que consten los acuerdos alcanzados que, en caso de empate, será resuelto con el voto de calidad del presidente.

Sexta. Duración del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene un plazo de duración máxima de ....., contado a partir del día fijado por la Comisión Mixta sobre su ejecución, sin que proceda en modo alguno prórroga del mismo. Cumplido dicho plazo, el Convenio quedará extinguido automáticamente, con independencia del pago posterior de la liquidación o liquidaciones, en su caso, que pueda tener pendiente/s el (laboratorio), a la/s que está obligado.

Séptima. Suspensión y modificación del Convenio.

Cuando, por aplicación del apartado 9 del artículo 60.bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, sea sustituido temporalmente, los efectos del Convenio quedarán suspendidos exclusivamente en relación con el mismo, por el período de tiempo que el órgano competente en la gestión de la prestación farmacéutica acuerde.

Se podrá modificar el presente Convenio cuando se produzca sucesión en la persona jurídica de (laboratorio), que deberá acreditarse documentalmente ante el Servicio Andaluz de Salud (Subdirección de Prestaciones) y ante circunstancias sobrevenidas, debidamente acreditadas, que lo hagan necesario.

Octava. Resolución del Convenio.

Son causas de resolución del Convenio:

- a) El incumplimiento acreditado ante la Comisión Mixta de las cláusulas del mismo.
- b) El desabastecimiento total o parcial de uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, cuando su sustitución sea definitiva. La resolución será parcial cuando la sustitución no afecte a todos ellos, en cuyo caso solo tendrá efectos sobre el/los sustituido/s.
- c) La exclusión de la prestación farmacéutica del SSPA de uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, cualquiera que sea la causa. La resolución será parcial, en su caso, cuando la exclusión no afecte a todos ellos, en cuyo caso solo tendrá efectos sobre el/los excluido/s.
- d) El mutuo acuerdo entre ambas partes.

Novena. Cuestiones litigiosas.

En caso de conflicto en la interpretación, aplicación y ejecución de este Convenio, que no haya podido resolverse por la Comisión Mixta, las partes, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, podrán recurrir al orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de los juzgados y tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

El/La Director/a Gerente

El Representante de (Laborat.)

Fdo.: .....

Fdo.: .....

ANEXO DEL CONVENIO TIPO

Denominación del medicamento	Código Nacional	Mejora económica (€/envase)
.....	.....	.....

ANEXO III

DECLARACIÓN EXPRESA DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

LABORATORIO OFERTANTE: .....

MEDICAMENTO (denominación, según Anexo I):

Relación de los destinatarios y cantidades de los suministros de medicamentos, de igual forma farmacéutica, realizados durante el ejercicio económico del año: .....

Entidad destinataria	País	Núm. de envases
.....	.....	.....
TOTAL ENVASES		.....

En ....., a ..... de ..... de .....  
El Representante Legal

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ORDEN de 27 de abril de 2015, por la que se dispone el cese y el nombramiento de vocalías titulares y suplentes del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.*

El Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía establece, en sus artículos 3 a 6, cómo ha de ser la composición del citado Consejo, fija los requisitos que han de reunir sus miembros, determina los trámites a realizar para formar parte del mismo y se pronuncia sobre cómo llevar a cabo los nombramientos de sus miembros.

El artículo 3 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, establece que integran el Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía hasta cinco representantes por cada una de las asociaciones y organizaciones de personas consumidoras que, con arreglo al artículo 10 del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el registro de Asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, tengan la consideración de más representativas, con un máximo de quince representantes en total.

Los artículos 5 a 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, aprobado en virtud de la Orden de 26 de septiembre de 2007, regulan la composición de dicho Consejo, el nombramiento y cese de sus miembros, la provisión de vacantes, la sustitución y suplencia de sus miembros y la duración del mandato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, las Vocalías del Consejo serán nombradas por un periodo de cuatro años que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, continuando en funciones hasta el inicio del mandato del nuevo Consejo.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud, de 6 de julio de 2010, se dispuso el cese y el nombramiento de Vocalías titulares y suplentes del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm. 146, de 27 de julio de 2010).

Por todo ello, a propuesta de la Secretaria General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

#### D I S P O N G O

Primero. El cese de las Vocalías del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía siguientes:

Vocalías titulares:

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz.

D.<sup>a</sup> Isabel Peñalosa Vázquez.

D. Antonio Pérez Arévalo.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Gómez Soto.

D. Diego Aparicio Ibáñez.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

D.<sup>a</sup> Olga Ruiz Legido.

D. Rubén Sánchez García.

D. Francisco Sánchez Legrán.

D. Francisco David Cifredo Franco.

D.<sup>a</sup> Susana Ranea Díaz.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

D. Juan Moreno Rodríguez.  
D. Antonio Rodríguez Bautista.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Rivas Cabello.  
D.<sup>a</sup> Belén Castillo Pachón.  
D. Jesús Burgos Moreno.

Vocalías suplentes:

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

D. Miguel Ángel Rivas Estepa.  
D.<sup>a</sup> Pilar Lora León.  
D. Manuel Fernández Gil.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Ortega Salas.  
D.<sup>a</sup> Rocío de la Villa Coca.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

D. Jordi Castilla López.  
D. Jesús Yesa Herrera.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Molina Álvarez.  
D.<sup>a</sup> Rocío Algeciras Cabello.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ayerbe Cazalla.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

D. Manuel Martínez González.  
D. Miguel Ángel Ruíz Anillo.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Moreno Goyanes.  
D.<sup>a</sup> Isabel Palacios García.  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Rodríguez.

Segundo. El nombramiento de las Vocalías del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía siguientes:

Vocalías titulares:

Por la Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros de Andalucía ADICAE:

D. José Moreno Fernández.  
D. Francisco Rosales Martínez.  
D. Rafael Fernández Morenas.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Sanz.  
D.<sup>a</sup> Isabel Peñalosa Vázquez.  
D.<sup>a</sup> Pilar Lora León.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

D.<sup>a</sup> Olga Ruiz Legido.  
D. Francisco David Cifredo Franco.  
D.<sup>a</sup> Rocío Algeciras Cabello.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

D. Juan Moreno Rodríguez.  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Rodríguez.  
D. Miguel Ángel Ruíz Anillo.

Vocalías suplentes:

Por la Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros de Andalucía ADICAE:

D.<sup>a</sup> Antonia Muñoz Brito.  
D. Fernando Herrero Sáez de Eguilaz.  
D. José Pedro Cubillas Martín.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

D. Antonio Pérez Arévalo.

D. Miguel Ángel Rivas Estepa.

D. Diego Aparicio Ibáñez.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

D. Rubén Sánchez García.

D. Jordi Castilla López.

D.<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> Moya García.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Rivas Cabello.

D.<sup>a</sup> María Dolores Moreno Goyanes.

D. Manuel Martínez González.

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2015

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS

Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia

Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,  
por vacante en el cargo (de conformidad con el  
Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

En funciones

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 5 de marzo de 2015 (BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2015) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 25.302.957-J.

Primer apellido: Aranda.

Segundo apellido: Vera.

Nombre: Antonio.

Código SIRHUS: 1831010.

Denominación del Puesto: Servicio de Gestión Económica de Pensiones.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 18 de febrero de 2015 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2015) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 02.513.298-L.

Primer apellido: Pareja.

Segundo apellido: Flores.

Nombre: Rafael.

Código SIRHUS: 874210.

Denominación del puesto: Director/a.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.

Centro destino: Residencia de Pensionistas de Jerez de la Frontera.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, dispone, en su art. 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora deberá superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de 23 de diciembre de 2013 fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado por la convocatoria de la Orden de 1 de octubre de 2013, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de 25 de julio de 2014 fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado por la convocatoria de la Orden de 16 de mayo de 2014, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

Las Instrucciones de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, para la evaluación de las asesorías de Centros del Profesorado en fase de prácticas y la evaluación en el octavo año de las asesorías y direcciones de los CEP, así como la comunicación de las renunciaciones voluntarias, establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto» serán nombradas como asesores y asesoras de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2015.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación en el Anexo I y el Anexo II de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2015.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL Y SON NOMBRADAS ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO Y LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

#### ANEXO I

#### RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
Castañeda Cazorla	Irene	75246390G	Almería-1/Almería	AAD	31 de agosto de 2019
López López	Carmen del Rosario	34856932H	Almería-1/Almería	NEE	31 de agosto de 2019

## ANEXO II

## RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2014

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
Contreras Calvache	Ricardo	27507067X	Almería-1/Almería	EP	31 de agosto de 2019
Herrador Lindes	José Luis	26492001A	Almería-1/Almería	EP	31 de agosto de 2019
Pino Mejías	Miguel Francisco	77450915W	Almería-2/El Ejido	ACT	31 de agosto de 2019
Tejeira Bujez	María Loreto	78039904F	Almería-2/El Ejido	EI	31 de agosto de 2019

Almería, 6 de mayo de 2015.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de Urgencias Materno-Infantil y Hospital de Día Pediátrico de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

## R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de Urgencias Materno-Infantil y Hospital de Día Pediátrico de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE URGENCIAS MATERNO-INFANTIL Y HOSPITAL DE DÍA PEDIÁTRICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PEDIATRÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de Urgencias Materno-Infantil y Hospital de Día Pediátrico de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria, sito en el Hospital de Jerez de la Frontera, Carretera de Circunvalación, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de Urgencias Materno-Infantil y Hospital de Día Pediátrico de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

## 1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

## 1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

#### 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

##### 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

##### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

##### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Intensivos en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

## R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Intensivos en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ

#### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcional con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Intensivos.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria, sito en el Hospital de Jerez de la Frontera, Carretera de Circunvalación, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Intensivos en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

## 1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

## 1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

#### 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

##### 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

##### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

##### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de mayo de 2015. El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

## R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

#### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro

y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n (Hospital Santa Ana), C.P. 18600 Motril (Granada), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión (seis ejemplares).

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación

como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

## ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director

Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia en el Hospital Torrecárdenas.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17 d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

## R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado en Enfermería, Grado en Enfermería, y/o Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, Especialista en Obstetricia y Ginecología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia del Hospital Torrecárdenas, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16 de abril de 2015, junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque del área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio facultativo o jefatura de bloque de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, 04009, de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia del Hospital Torrecárdenas.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como

requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

## ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia del Hospital Torrecárdenas convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director

Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23,2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

## R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General en Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA GENERAL EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado o Grado en Enfermería, y/o Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, Especialista en Cirugía General, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16 de abril de 2015, junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital La Merced de Osuna, sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, C.P.: 41640 Osuna (Sevilla), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

## ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director

Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe de Sección Facultativo de Otorrinolaringología de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones Públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo, la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

## R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Otorrinolaringología de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE BLOQUE QUIRÚRGICO EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA

#### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, Especialista en Otorrinolaringología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Otorrinolaringología de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la UGC a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al/a la Director/a Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba (Hospital Infanta Margarita de Cabra), sito en Avda, de Góngora, s/n, C.P. 14940, Cabra (Córdoba), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Otorrinolaringología de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10

puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

### 1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

#### 1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

#### 1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

#### 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Desarrollo Profesional y Económico-Financiero en el Distrito Sanitario Costa del Sol.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud así como en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), que incluye la Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del art 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Desarrollo Profesional y Económico Financiero, en el Distrito Sanitario Costa del Sol.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE DESARROLLO PROFESIONAL Y ECONOMICO FINANCIERO

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión para Jefe/a de Servicio de Desarrollo Profesional y Económico Financiero en el Distrito Sanitario Costa del Sol.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores del Servicio de Desarrollo Profesional y Económico Financiero, y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del Servicio de Desarrollo Profesional y Económico Financiero.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos de gestión y servicios asociados.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del Servicio de Desarrollo Profesional y Económico Financiero.

7. Las propuestas para materializar una participación de las Unidades de Gestión Clínica y una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado, Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio de Desarrollo Profesional y Económico-Financiero.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente Grupos A o B).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Costa del Sol.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Servicio Administrativo.

### 3.2. Funciones a desarrollar

#### 3.2.1. Funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Servicio.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La coordinación de las actividades de los profesionales del Servicio, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.
- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.
- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Servicio y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.
- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Servicio, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.
- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Servicio, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- El Impulso de la investigación del Servicio.

### 3.2.2. Funciones específicas:

- Colaboración directa con la Dirección de Gestión Económica y de Desarrollo Profesional en la organización funcional del Servicio y en la gestión de equipos de trabajo y desarrollo de personas.
  - Participación en el establecimiento, seguimiento y evaluación de objetivos del Servicio y de cada una de las unidades que se le adscriben, así como de las necesidades de formación detectadas en dichas unidades.
  - Velar por el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y por la consecución del resto de los objetivos del Contrato Programa asignados al Distrito.
  - Elaboración de informes y expedientes relacionados con su ámbito de actuación.
  - Apoyo a las Unidades de Gestión Clínicas y demás unidades y servicios del Distrito en la gestión del personal adscrito a cada uno de ellos.
  - Actualización y conocimiento permanente de la normativa sobre gestión de personal y prevención de riesgos laborales aplicable al personal que presta servicios en el Distrito.
  - Colaboración y seguimiento en la aplicación de la normativa y las directrices recibidas en cada momento para la gestión del personal del Distrito.
  - Seguimiento, ordenación y control de las necesidades de cobertura de personal de las Unidades de Gestión Clínica y el resto de servicios y unidades.
  - Actualización y conocimiento permanente de la normativa referida a la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
  - Coordinación del uso y explotación del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria contable financiera, del Subsistema de Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor y del Sistema Integrado de Gestión Logística.
  - Gestión, control y seguimiento de los acuerdos de consumo de las Unidades de Gestión Clínicas y unidades no asistenciales.
  - Gestión, control y seguimiento de los procesos de cargos a terceros en el Distrito Sanitario Costa del Sol.
  - Colaboración y seguimiento de las necesidades de la organización en la gestión de almacén y logística.
  - Seguimiento y control de los Sistemas de Información y Cuadros de Mandos para la gestión de Personal y gestión Económica del Distrito.
  - Control y supervisión del Sistema de Contabilidad Analítica (COAN HyD) del Distrito.
  - Participación en la planificación y el seguimiento de las necesidades de mantenimiento de las instalaciones, infraestructuras y equipamientos del Distrito.
  - Colaboración y seguimiento en el desarrollo del Sistema Integral de Gestión Ambiental del Distrito.
  - Apoyo a las Unidades de Gestión Clínicas y demás unidades y servicios del Distrito para el seguimiento y control de los presupuestos operativos y los acuerdos de consumo asignados a cada uno de ellos.
- Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección de Gestión Económica y de Desarrollo Profesional o por la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Costa del Sol, sito en C/ La Unión, s/n, 29651 Mijas, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

## 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Distrito Sanitario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

## 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Costa del Sol o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia Distrito Sanitario, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

## 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

## ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/Avda./Pza. ....,  
Tlfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio de ..... para el Distrito Sanitario ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1. Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de Administraciones Públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del Tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Máster Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Máster Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

- 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

## 1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.
- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

## 1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.
- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.
- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

Idiomas:

## 1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.
- Nivel B1 o equivalente: 1,0 punto.
- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.
- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.
- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

## 1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 puntos

## 1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Asunción Peña Bursón.

#### A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Presidencia.  
Centro Directivo: Delegación del Gobierno J.A. Granada.  
Centro de Destino: Sv. de Apoyo a la Administración de Justicia Granada.  
Denominación del puesto: Secretaría Fiscal Superior Andalucía.  
Código: 9689910.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo: P-C11.  
Área Funcional: Adm. Pública.  
Nivel: 18.  
C. específico: XXXX- 9.287,40 euros.  
Experiencia: 1 año.  
Localidad: Granada.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 138/2015, de 12 de mayo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), del local de titularidad municipal, sito en calle Arco, esquina con la calle María Uceda Díaz, con destino a Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.*

Por el Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada) se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía del local sito en calle Arco, esquina con la calle María Uceda Díaz, destinado a Centro de Salud, con una superficie de 529,50 m<sup>2</sup>.

Por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Centro de Salud.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de mayo de 2015,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Cenes de la Vega de un local, ubicado en la planta baja de un edificio que forma parte de un conjunto conocido como Residencial El Arco, con una superficie de 529,50 m<sup>2</sup>, sito en calle Arco, esquina con la calle María Uceda Díaz, con destino a Centro de Salud.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Granada, al tomo 1683, libro 22, folio 218, con el número de finca 1.946, con la siguiente descripción:

Urbana. Número uno. Local comercial situado en la planta baja, de la edificación número Uno, del conjunto urbanístico en término de Cenes de la Vega, pago del Arco, lugar de su nombre y también del Cementerio, denominado «Conjunto Residencial Los Arcos», que mide quinientos veintinueve metros, cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: al Frente, dicha calle, derecha entrando, calle denominada hoy, María Uceda Díaz, Izquierda, calle Barraco del Arco; y Espalda, el subsuelo del solar donde está construido.

Referencia catastral número 2329501VG5122G00010M.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad del local descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud, con destino a Centro de Salud.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 12 de mayo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía,  
en funciones

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 139/2015, de 12 de mayo, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela sita en la calle Francia, esquina con calle Portugal, con destino a Edificio de Oficinas, por un plazo de 30 años, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.*

Por el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) se ha aprobado la mutación demanial externa para la afectación al Servicio Andaluz de Empleo de la parcela sita en calle Francia esquina con calle Portugal, por un plazo 30 años, con destino a oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

Por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a la instalación de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, para el desarrollo de los fines, actividades y funciones que le son propios.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de mayo de 2015,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) de la parcela sita en calle Francia, esquina con calle Portugal, por un plazo de 30 años, con una extensión real de 1.069 m<sup>2</sup>, con destino a oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

Finca registral núm. 28.603, al tomo 1468, libro 1078, folio 222.

Parcela número Cuatro de uso y dominio público, sita en el sector E-26 del PGOU de Écija, para equipamiento comunitario o cualquier otro tipo de servicio público, con una extensión real, según reciente medición de mil sesenta y nueve metros cuadrados.

Referencia catastral 6867026UG1566N0001EF.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, de la parcela sita en calle Francia esquina con calle Portugal, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo de sus fines, actividades y funciones.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 12 de mayo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía,  
en funciones

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 140/2015, de 12 de mayo, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería) de la planta baja del inmueble de titularidad municipal, sito en la calle Villa de María número 11 de dicha localidad, por un plazo de 25 años con destino a la instalación del Servicio Andaluz de Empleo, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.*

Por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería) se ha acordado ceder el uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la planta baja del inmueble de titularidad municipal, sito en la calle Villa de María número 11 de dicho municipio, por un plazo de 25 años, que se podrá prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de 30 años, con destino a oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

Por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a la instalación del Servicio Andaluz de Empleo, para el desarrollo de los fines, actividades y funciones que le son propios.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de mayo de 2015,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión de uso acordada por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería) de la planta baja del inmueble ubicado en un solar de 452 metros cuadrados y una superficie construida de 610 metros cuadrados, sito en la calle Villa de María número 11 de dicho municipio, por un plazo de 25 años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de 30 años, con destino a la instalación del Servicio Andaluz de Empleo.

Referencia catastral número 1677101WG8617N0001YA.

Segundo. La cesión de uso gratuita se formalizará en documento administrativo, según lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso de parte del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo de sus fines, actividades y funciones.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 12 de mayo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía,  
en funciones

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 12 de mayo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla el uso de la parcela SIPS-1, con una superficie de 2.172,00 m<sup>2</sup>, resultante del Estudio de Detalle de la manzana central del PEMU de la Barriada Martínez Montañés (Polígono Sur), de Sevilla, por un plazo de 50 años, con destino al equipamiento social-cultural «Factoría Cultural», en desarrollo del Proyecto Urbansur.*

El Ayuntamiento de Sevilla ha solicitado la cesión gratuita de uso de la parcela SIPS-1, con una superficie de 2.172,00 m<sup>2</sup>, resultante del Estudio de Detalle de la manzana central del PEMU de la Barriada Martínez Montañés (Polígono Sur), de Sevilla, por un plazo de 50 años, con destino al equipamiento social-cultural «Factoría Cultural», en desarrollo del Proyecto Urbansur.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha mostrado su conformidad con la referida cesión gratuita de uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2015,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla, por un plazo de 50 años, el uso de la parcela que se describe a continuación, con destino al equipamiento social-cultural «Factoría Cultural», en desarrollo del Proyecto Urbansur:

Urbana: Parcela de forma ligeramente trapezoidal, con acceso desde la Avenida Arquitecto José Medina y Galnares, calificada como SIPS-1, con una superficie de 2.172,00 metros cuadrados, resultante del Estudio de Detalle de la manzana central del PEMU de la Barriada Martínez Montañés (Polígono Sur), de Sevilla. Linda: al Norte, con terrenos de la finca registral 20.978, y con la Zona E del Polígono, hoy finca registral 17.261; al Oeste, con finca registral 17.261 y continuación de la calle Luis Ortiz Muñoz; y al Sur y al Este, con finca registral 50.694 del Registro de la Propiedad núm. 8, de Sevilla, de la que se segrega.

Consta anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2014/345 y carácter patrimonial, e inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla al tomo 2.421, libro 1.489, folio 132, finca núm. 54.712.

Referencia catastral: 7589002TG3378N0001RU.

Segundo. Si el bien cedido no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento de Sevilla en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Tercero. El Ayuntamiento de Sevilla se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal que preste sus servicios en la parcela objeto de cesión, que en ninguna circunstancia pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la cesión en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien cedido.

Cuarto. El Ayuntamiento de Sevilla se subroga, durante la vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien cedido, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de la gestión de servicios o actividades que se desarrollen en el citado bien inmueble.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido en el inmueble por el Ayuntamiento de Sevilla, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
en funciones

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 12 de mayo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said el uso del inmueble sito en el Patio de Banderas, núm. 14, de Sevilla, por un plazo de 50 años, para destinarlo a sede de dicha Fundación.*

La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said, entidad instrumental del sector público andaluz, adscrita a la Consejería de la Presidencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la misma, ha solicitado la cesión gratuita de uso del inmueble sito en el Patio de Banderas, núm. 14, de Sevilla, por un plazo de 50 años, para destinarlo a sede de la misma.

La Consejería de la Presidencia, Departamento al que se encuentra adscrito el referido inmueble, ha mostrado su conformidad con dicha cesión gratuita de uso, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2015,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ceder gratuitamente a la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said el uso del inmueble sito en el Patio de Banderas, núm. 14, de Sevilla, por un plazo de 50 años, para destinarlo a sede de la misma.

Urbana: Sita en el Patio de Banderas, número catorce, de la ciudad de Sevilla, y cuyos linderos son: Norte, finca número quince del Patio de Banderas; Sur, finca número trece del Patio de Banderas; Este, muralla del Alcázar, orientada al Barrio de Santa Cruz; y Oeste, Patio de Banderas. El solar tiene una superficie, incluidos patios, de ciento cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de tres plantas.

Consta anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000/4773 y carácter patrimonial, e inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 17, de Sevilla, Sección 1.ª, al tomo 2.583, libro 100, folio 40, finca núm. 3.986.

Referencia catastral: 5318078TG3451G00010Y.

Segundo. Si el bien cedido no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Tercero. La Fundación se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La Fundación se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien cedido.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido en el inmueble por la Fundación, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía,  
en funciones

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que, en relación con el procedimiento abreviado núm. 1310/2014, y a requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, se ha efectuado requerimiento para que se emplaze a los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 1310/2014, interpuesto por don Antonio Gutiérrez Romero contra la desestimación presunta del recurso extraordinario de revisión de 3.7.2014 frente a la decisión extintiva de la relación laboral por causas objetivas del recurrente con efectos mediante Resoluciones de 13.9.2012 y la acordada en Acta del Consejo Rector de la UTEDLT de Carboneras de 26.6.2012.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 1310/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el citado 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acta por la que se modifica el Convenio Colectivo de la empresa que se cita (BOJA núm. 120, de 21.6.2013).*

Advertido error en la página 90 del BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2013, se procede a su corrección.

En el párrafo inicial, anterior al Resuelvo, donde dice:

«Vista el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo regulador de las relaciones entre Andaluza de Gestión Integral de Servicios Especializados (Agise, S.L.) y sus trabajadores (Cod. 71000982012003)»; debe decir: «Vista el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo regulador de las relaciones entre Andaluza de Gestión Integral de Servicios Especializados (Agise, S.L.) y sus trabajadores (Cód. 71001122012006)».

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ORDEN de 11 de mayo de 2015, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas vinculadas al Convenio del sector del transporte sanitario de la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los representantes legales adscritos a las Federaciones de UGT y CC.OO. ha sido convocada una huelga que afectará al personal de las empresas S.C.A. Ambulancias Barbate; Digamar Servicios, S.L., Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía (de Bahía de Cádiz y Campo de Gibraltar), afectando a todas las empresas vinculadas al Convenio del sector del transporte sanitario de la provincia de Cádiz, con el siguiente calendario:

- 29 de abril de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.
- 30 de abril de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.
- 18 de mayo de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.
- 22 de mayo de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.
- 12 de junio de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.
- 15 de junio de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.
- A partir del 15 de junio de 2015 al 15 de septiembre de 2015, desde las 00:00 hasta las 24:00 horas, todos los lunes y viernes, excepto festivos.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de las empresas vinculadas al Convenio del sector del transporte sanitario de la provincia de Cádiz, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga afectará a todas las empresas vinculadas al Convenio del sector del transporte sanitario de la provincia de Cádiz, y se llevará a efecto los siguientes días: 29 de abril de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas; 30 de abril de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas; 18 de

mayo de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas; 22 de mayo de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas; 12 de junio de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas; 15 de junio de 2015 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas; y a partir del 15 de junio de 2015 al 15 de septiembre de 2015, desde las 00:00 hasta las 24:00 horas, todos los lunes y viernes, excepto festivos; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Cádiz, se entendera condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,  
en funciones

#### ANEXO I

Durante el periodo de huelga, para garantizar el funcionamiento del transporte sanitario de la provincia de Cádiz, se fijarán los siguientes servicios mínimos:

- 100% de ambulancias destinadas al traslado de pacientes urgentes y altamente dependientes.
- 50% de las ambulancias destinadas al transporte programado, en cualquier caso, se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que precisen transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico no deba interrumpirse la asistencia -diagnóstica o terapéutica- por suponer un riesgo para la salud, especialmente en los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los Servicios de Atención Urgente.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento abreviado 609/2014, promovido por la persona que se cita, emplazando a los terceros interesados.*

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 17 de septiembre de 2014, que desestimaba el recurso contra la desestimación de la reclamación del derecho a disfrutar de los días de asuntos particulares, días adicionales por cumplimiento de trienios y días de vacaciones, desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Acordar la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento abreviado 609/2014, promovido por doña Juana María Legaz Domenech.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado como Procedimiento abreviado 609/2014, interpuesto por doña Juana María Legaz Domenech, contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 17 de septiembre de 2014, que desestimaba el recurso contra la desestimación de la reclamación sobre el derecho a disfrutar de los días de asuntos particulares, días adicionales por cumplimiento de trienios y días de vacaciones desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación Carmen Montero Medina, para la realización de actividades de voluntariado de fomento de la lectura en el Hospital La Inmaculada.*

Es competencia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 17 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación Carmen Montero Medina, para la realización de actividades de voluntariado de fomento de la lectura entre pacientes, familiares y personas cuidadoras en el Hospital La Inmaculada, adscrito al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

Por lo expuesto, e informado favorablemente por la Asesoría Jurídica y la Subdirección de Gestión y Evaluación de Resultados en Salud, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación Carmen Montero Medina, para la realización de actividades de voluntariado de fomento de la lectura entre pacientes, familiares y personas cuidadoras en el Hospital La Inmaculada.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 6 de abril de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «La Inmaculada Concepción» de Linares (Jaén). (PP. 1051/2015).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Juana Medina Álvarez, como representante de la Institución Religiosa Siervas de San José, titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «La Inmaculada Concepción», con domicilio en C/ Velarde, 20, de Linares (Jaén), y de don Ramón Hoyo López, en nombre y representación de la Diócesis de Jaén, nuevo titular de dichos centros, por el que se solicita el cambio de titularidad de los mismos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los citados centros, con código 23002590, tienen autorización para impartir tres unidades del segundo ciclo de educación infantil, seis unidades de educación primaria y cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, funcionando todas estas enseñanzas en régimen de conciertos educativos, además de una unidad de educación básica especial de apoyo a la integración.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos centros a favor de la Institución Religiosa Siervas de San José.

Resultando que la Institución Religiosa Siervas de San José, mediante escritura pública de cesión número trescientos cincuenta y siete, otorgada ante don Jaime Recarte Casanova, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, fechada en Madrid a nueve de febrero de dos mil quince, cede gratuitamente a la Diócesis de Jaén la titularidad de los mencionados centros, quedando representada por don Ramón Hoyo López, Obispo de dicha diócesis.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «La Inmaculada Concepción», código 23002590, con domicilio en C/ Velarde, 20, de Linares (Jaén), que en lo sucesivo la ostentará la Diócesis de Jaén, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que acerca de dichos centros corresponden a la entidad titular cedente, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero.

Segundo. El presente cambio de titularidad tendrá efectos a partir de 1 de septiembre de 2015.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 20 de abril de 2015, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Santa Joaquina de Vedruna» de Sevilla.*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María Teresa Alonso Pérez Tinao, representante de la entidad Fundación Vedruna Sevilla, titular del centro docente privado de educación secundaria «Santa Joaquina de Vedruna», con domicilio en C/ Espinosa y Cárcel, 49, de Sevilla, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta, por la ampliación de las mismas en un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Marketing y publicidad, para ser impartido en turno de tarde, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41006213, tiene autorización para impartir dieciséis unidades de educación secundaria obligatoria, seis unidades de bachillerato (cuatro en la modalidad de Ciencias y tecnología y dos en la de Humanidades y ciencias sociales), un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Gestión administrativa y nueve de grado superior (uno de Administración y finanzas, uno de Comercio internacional, uno de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma, uno de Dirección de cocina, uno de Dietética, dos de Animación de actividades físicas y deportivas, y dos de Educación infantil), funcionando en régimen de concierto educativo las unidades de educación secundaria obligatoria.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Marketing y publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Santa Joaquina de Vedruna», código 41006213, y domicilio en C/ Espinosa y Cárcel, 49, de Sevilla, cuyo titular es Fundación Vedruna Sevilla, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Educación secundaria obligatoria: 16 unidades.  
Puestos escolares: 480.

b) Bachillerato:

Modalidad de Ciencias y tecnología: 4 unidades.  
Puestos escolares: 140.

Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.  
Puestos escolares: 70.

c) Ciclo formativo de formación profesional de grado medio:

Gestión administrativa:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

d) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

- Impartidos en turno de mañana:

Administración y finanzas:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60

Comercio internacional:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

- Impartidos en turno de tarde:

Desarrollo de aplicaciones multiplataforma:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Dirección de cocina:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Dietética:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Marketing y publicidad:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2

Puestos escolares: 60.

- Impartidos en doble turno:

Animación de actividades físicas y deportivas:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Educación Infantil:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado

desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la delegación de funciones en las Vicerrectoras, los Vicerrectores, el Gerente y la Secretaria General de esta Universidad.*

Los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 230/2003, de 29 de julio, atribuyen al Rector las facultades y competencias que se recogen en el artículo 53.1. Al objeto de alcanzar una mayor eficacia en la gestión de los órganos universitarios, al tiempo que evitar una sobrecarga y acumulación de funciones en la persona del Rector, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de particulares, y de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 53.2, 54 y 61.g) de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha dispuesto la delegación de atribuciones del Rector en las siguientes materias y órganos:

Primera. Se delegan en el Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente las competencias conferidas al Rector en materia de organización, coordinación e implantación efectiva de Estudios Oficiales de Grado y Máster, así como estudios de Doctorado y Formación Permanente. Igualmente se delegan las competencias en materia de calidad docente, acreditación de Títulos, Docencia Virtual e Innovación Docente, así como la promoción de la oferta docente plurilingüe. Se delegan así mismo, las tareas encomendadas al Rector en cuanto a coordinación interna entre los distintos Vicerrectorados.

Segunda. Se delegan en la Vicerrectora de Investigación, las competencias para ejercer, en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector dentro del ámbito de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación por la legislación vigente y demás disposiciones que pudieran contenerse en la normativa específica. Igualmente se delegan las competencias para autorizar proyectos y ayudas de investigación.

Tercera. Se delegan en la Vicerrectora de Proyección de la Cultura, Deporte y Responsabilidad Social cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de actividades culturales y deportivas, así como la promoción de la presencia de la Universidad en el entorno social, provincial y nacional. Se atribuyen igualmente las competencias en el ámbito de la responsabilidad social, cooperación al desarrollo y voluntariado. Se delegan así mismo las competencias en materia de Biblioteca y Editorial Universitaria.

Cuarta. Se delegan en el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica, las facultades y competencias conferidas al Rector en relación con el personal docente funcionario y laboral de la Universidad de Jaén, previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que pudieran contenerse en la normativa específica, dentro del ámbito de la Ordenación Académica.

Quinta. Se delegan en la Vicerrectora de Estudiantes las facultades que se atribuyen al Rector tanto en la legislación existente, como la que pueda aprobarse, en materia de acceso y permanencia en la Universidad y admisión a Centros; la presidencia de la Comisión Coordinadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad; el nombramiento de Vocalías de Tribunales de Selectividad y Delegaciones de Centros para las pruebas de acceso a la Universidad; cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en materia de becas al alumnado, servicios asistenciales, colegios mayores y residencias universitarias y demás servicios a estudiantes, con una especial atención a las tareas de tutorización en materia de recepción de estudiantes, salvo los que específicamente sean competencia de otros órganos y aquellas más que se establezcan de conformidad con la legislación vigente y demás disposiciones que pudieran contenerse en la normativa específica.

Sexta. Se delegan en la Vicerrectora de Tecnologías de la Información y la Comunicación e Infraestructuras, las facultades que se atribuyen al Rector en materia de nuevas tecnologías y administración de recursos informáticos y de las comunicaciones, gestionando para ello el Servicio de Informática y estableciendo nuevas estrategias para la implementación en la Universidad de Jaén de nuevos recursos informáticos y tecnológicos. Se delegan así mismo las facultades en materia de dotación, mantenimiento y reposición de equipamiento

docente y mobiliario, así como la asignación de espacios a Departamentos, Centros y Servicios de la Universidad. Igualmente se delegan las facultades sobre el diseño de la ordenación de los Campus de la Universidad de Jaén (en Jaén y Linares) y la propuesta y coordinación de medidas y actuaciones para el desarrollo de los Campus de la Universidad, conforme a criterios de sostenibilidad medioambiental, eficiencia energética y accesibilidad universal, la gestión de los servicios de obras, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, así como las relativas a planificación y supervisión de nuevas infraestructuras y mejoras en las existentes.

Séptima. Se delegan en el Vicerrector de Internacionalización las tareas encomendadas al Rector en materia de relaciones internacionales de la Universidad, para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, en particular en lo relativo al establecimiento de relaciones con instituciones extranjeras de educación superior para la realización de actividades académicas, científicas o de gestión y de movilidad internacional, así como la firma de convenios necesarios para su implementación; el fomento y el impulso del intercambio de los miembros de la comunidad universitaria, estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios con universidades extranjeras y la participación en programas y redes internacionales, así como la captación de recursos externos que faciliten y favorezcan la movilidad internacional; la promoción de la oferta académica de la Universidad de Jaén a nivel internacional y el desarrollo de estrategias que permitan implantar estudios conjuntos con universidades extranjeras y de prácticas de estudiantes en empresas extranjeras.

Octava. Se delegan en el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, las tareas encomendadas al Rector en todo lo concerniente a la divulgación científica, prácticas externas, integración laboral, emprendimiento y personas egresadas. Así mismo, se delegan las facultades para autorizar patentes y prototipos, para autorizar y celebrar convenios o contratos de prestación de servicios de carácter científico, técnico, y/o artístico, así como contratos para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades; se delega igualmente la facultad de aprobación de los pliegos particulares de cláusulas administrativas que han de regir en estos contratos.

Novena. Sin perjuicio de las competencias propias atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Jaén y demás normativa específica, así mismo se delegan en la Secretaria General las funciones que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Rector en materia de respeto y promoción de la Igualdad de género, en especial, la coordinación para el diseño e implementación de las políticas y prácticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Jaén, así como de los informes relativos a su aplicación. Se delegan así mismo, las competencias en materia de coordinación para la gestión de convenios, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que pudieran contenerse en la normativa específica.

Décima. Se delegan en el Gerente las funciones que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Rector en materia de contratación administrativa y especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación y resolución de los contratos que celebre la Universidad de Jaén. Asimismo, se delegan en el Gerente las facultades relativas a la aprobación de los expedientes de gastos y autorizaciones de pago, firmando los documentos necesarios públicos o privados, con relación a cualquier persona o entidad pública o privada y la firma de documentos de giro y tráfico propios de la Universidad de Jaén. Todo lo anterior hasta el importe máximo establecido anualmente en las normas generales de ejecución presupuestaria de esta Institución. En materia de Personal de Administración y Servicios (PAS) se delegan las competencias para nombrar al personal funcionario y suscribir los contratos de este personal de carácter laboral, que haya de prestar servicios en la Universidad, así como resolver las cuestiones relativas a las situaciones administrativas para el personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad, con la excepción de la separación del servicio, que será acordada por el órgano competente, según la legislación vigente en esta materia. Igualmente se delega la competencia para el ejercicio de la jefatura superior del PAS que preste servicios en la Universidad.

Undécima. La presente delegación de competencias no impedirá la posibilidad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de las mismas.

Duodécima. De conformidad con el artículo 13.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que por el órgano delegado se haga uso de la delegación contenida en la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Decimotercera. En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución.

Decimocuarta. La presente Resolución deroga cualquier otra delegación de atribuciones efectuada con anterioridad, bien en estos mismos órganos o en otros distintos.

Decimocuarta. De conformidad con el artículo 13.3 de la citada Ley 30/92, la presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», surtiendo plenos efectos a partir del día siguiente a dicha publicación.

Jaén, 29 de abril de 2015.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se establece el orden de suplencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Rector y de los Vicerrectores de esta Universidad.*

Aprobada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 29 de abril de 2015, la delegación de funciones del Rector en los distintos Vicerrectores y Vicerrectoras de esta Universidad, se hace preciso establecer un mecanismo de suplencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de forma que las funciones ejercidas por los mismos queden debidamente atendidas, al tiempo que se evite una innecesaria avocación temporal de las funciones por parte del Rector.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 53.1.d) y 53.3 de los Estatutos de la Universidad,

#### HE RESUELTO

1.º En caso de ausencia, enfermedad o cese del Rector, asumirá interinamente sus funciones el Vicerrector/a que ostente la condición de Catedrático, según el siguiente orden:

Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente.  
Investigación.  
Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social.  
Profesorado y Ordenación Académica.  
Estudiantes.  
Tecnologías de la Información y la Comunicación e Infraestructuras.  
Internacionalización.  
Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral.

2.º En caso de vacante en un Vicerrectorado de esta Universidad, o de ausencia o enfermedad de su titular, se producirá automáticamente la suplencia del mismo por el inmediatamente siguiente en la relación que se inserta a continuación:

Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente.  
Investigación.  
Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social.  
Profesorado y Ordenación Académica.  
Estudiantes.  
Tecnologías de la Información y la Comunicación e Infraestructuras.  
Internacionalización.  
Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral.

3.º Siempre que por el órgano suplente se haga uso del contenido de esta Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

4.º La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», surtiendo plenos efectos a partir del día siguiente a dicha publicación.

Jaén, 29 de abril de 2015.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 6 de mayo de 2015, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de recurso de apelación civil núm. 9162/2014.*

NIG: 4109142M20080000987.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 9162/2014.

Asunto: 500748/2014.

Autos de: Juicio Verbal 707/2008.

Juzgado de origen: Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla.

Negociado: F.

Apelante: Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios.

Procurador: Juan Ramón Pérez Sánchez.

Abogado: Rafael Manuel García Carrellán.

Apelado: Credit Services, S.A.

Procurador: María Purificación Berjano Arenado.

### E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Illtma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 9162/14-F se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. Illtmos. Sres. Juan Márquez Romero, José Herrera Tagua, Conrado Gallardo Correa.

En la ciudad de Sevilla, a 5 de mayo de 2015. Vistos por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, los autos de juicio verbal núm. 707/2008 sobre acción de cesación de publicidad engañosa, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de lo Mercantil, penden en grado de apelación ante este Tribunal, promovidos por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc Consumo), CIF G79241253, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Juan Ramón Pérez Sánchez y defendida por el Abogado don Rafael Manuel García Carrellán, contra Credit Services, S.A., CIF A61139523, con domicilio social en Barcelona, representada por la Procuradora doña Purificación Berjano Arenado y defendida por el Abogado don Antonio Gendra Hernández, y contra Asesores Financieros de Sevilla, S.L.U., declarada rebelde, con intervención asimismo del Ministerio Fiscal. Habiendo venido los autos originales a este Tribunal en méritos del recurso de apelación interpuesto por la primera de las mencionadas partes contra la sentencia proferida por el expresado Juzgado en fecha 12 de abril de 2013, resultan los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Fallamos. Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don Juan Ramón Pérez Sánchez, en nombre y representación de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios, contra la sentencia dictada el día 12 de abril de 2013, por la Illma. Sra. Magistrada sustituta del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas procesales de esta alzada a la parte apelante. Una vez firme, devuélvase a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Sentencia y despacho para su cumplimiento. Así, por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará testimonio al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandado/s rebelde/s Asesores Financieros de Sevilla, S.L.U., en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla, a 6 de mayo de 2015.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 17 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de Juicio Verbal núm. 1278/2011. (PP. 1056/2015).*

Don Francisco José Aguilar Osuna, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba.

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia y el auto aclaratorio del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 157/13

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Córdoba, a nueve de julio de dos mil trece.

Vistos por la Sra. doña M.<sup>a</sup> Jesús Salamanca Serrano, Magistrada-Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal tramitados bajo el número 1.278/11, promovidos a instancia de BBVA, S.A., representada por el Procurador Sr. Bravo Guzmán y asistida del Letrado Sr. Villarreal Luque contra la demandada don José María Malpartida Rodríguez en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad de 3.447,40 euros, habiendo recaído la presente en virtud de los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador Sr. Bravo Guzmán a instancia de BBVA, S.A., debo condenar y condeno a don José M.<sup>a</sup> Malpartida Rodríguez a que abone a la actora la cantidad de tres mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cuarenta céntimos de euros (3.447,40 euros), así como el interés legal. Todo ello con imposición de costas al demandado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá en este Juzgado en el plazo de 20 días desde el siguiente a la notificación de la presente, para lo cual es requisito necesario la constitución de un depósito de cincuenta euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Santander núm. 1436 0000 00 1278 011, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», conforme a lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, salvo que tenga reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

A U T O

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Salamanca Serrano.

En la ciudad de Córdoba, a 6 de febrero dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Por este Juzgado y en los autos de referencia se dictó sentencia de fecha 9 de julio de dos mil trece. Notificada la misma a la representación que ostenta el Procurador Sr. Bravo Guzmán se ha presentado escrito de fecha 17 de julio de 2013 solicitando la aclaración de la referida Sentencia por considerar que se ha producido una omisión en cuanto a la consignación de los intereses de demora.

De dicho escrito se evacuó el oportuno traslado a las demás partes por Diligencia de Ordenación de 4 de septiembre de 2013, en virtud de lo dispuesto en el art. 215.2 de LEC, transcurrido el mismo sin que haya sido evacuado el traslado conferido por la parte demandada.

Procede el dictado de la presente resolución una vez admitida la prórroga de jurisdicción por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

## A C U E R D O

Aclarar la sentencia dictada en los autos de Juicio Verbal núm. 1278/12 de fecha 9 de julio de 2013 y en su virtud modificar el fundamento de derecho tercero en el sentido de añadir «la condena a los intereses pactados al 20% anual, los cuales se calcularán desde el día 11.5.2011 y sobre la cantidad adeudada a esa fecha (3.447,40 euros) y hasta su completo pago», así como el Fallo de la misma para añadir «la condena a los intereses pactados al 20% anual, los cuales se calcularán desde el día 11.5.2011 y sobre la cantidad adeudada a esa fecha (3.447,40 euros) y hasta su completo pago», suprimiéndose la condena «al interés legal», manteniéndose el resto en todos sus pronunciamientos.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que la presente es recurrible conjuntamente con la principal que aclara.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez Stta., doy fe.

Concuerda con sus originales y para que conste y unir al presente procedimiento, extiendo y firmo el presente en Córdoba a 17 de febrero de dos mil quince.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1137/2012. (PP. 1021/2015).*

NIG: 2905442C20120004527.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1137/2012. Negociado: 1.

De: Sharren Merino.

Procuradora: Sra. Carmen María Jerez Belmonte.

Contra: Heinz Felger, Hans Dieter Basler, Carlos Vargas Díaz, Diego Antonio Vargas Díaz, María Román Gil, Amalia Díaz Croche, Isabel Reina Puertas y Lucien Curcuru.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1137/2012 seguido en el Juzgado de Primera instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Sharren Merino contra Heinz Felger, Hans Dieter Basler, Diego Antonio Vargas Díaz, María Román Gil, Amalia Díaz Croche, y Lucien Curcuru sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 10 de abril de dos mil quince.

Vistos por mí doña Isabel Escribá Molina, Juez titular en funciones de apoyo a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola con el número 1137/2012, a instancias de doña Sharren Merino, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Jerez Belmonte, y defendida por la Letrada Sra. Merino Trener, contra don Heinz Felger, don Hans Dieter Basler, don Carlos Vargas Díaz y doña Isabel Reina Puertas, don Diego Antonio Vargas Díaz y doña María Román Gil, doña Amalia Díaz Croche y don Lucien Curcuru, todos ellos en situación procesal de rebeldía, que tiene por objeto la acción declarativa de dominio.

#### F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Jerez Belmonte en nombre y representación de doña Sharren Merino contra don Heinz Felger, don Hans Dieter Basler, don Carlos Vargas Díaz y doña Isabel Reina Puertas, don Diego Antonio Vargas Díaz y doña María Román Gil, doña Amalia Díaz Croche y don Lucien Curcuru, acuerdo,

I. Declarar que la actora es propietaria por entero y libre de toda carga de la finca núm. 31.372 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, sita en calle Coronel Ripollet, núm. 4, edificio Miami, 4.º B, Fuengirola, cuyo dominio aparece inscrito en la actualidad a favor de la parte demandada.

II. Ordenar la inscripción del dominio declarado en el punto anterior a favor del demandante previa cancelación de los asientos contradictorios.

III. Imponer a la parte demandada las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Firme que sea esta sentencia, expídanse los mandamientos y testimonios precisos para que pueda llevarse a efecto lo en ella mandado. Hágase saber al actor que para su libramiento no es necesario presentar demanda ejecutiva (que en todo caso no se despachará) sino simple escrito solicitando su expedición (art. 521 LEC).

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Heinz Felger, Hans Dieter Basler, Diego Antonio Vargas Díaz, María Román Gil, Amalia Díaz Croche y Lucien Curcuru, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diez de abril de dos mil quince.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 27 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 532/2014.*

### S E N T E N C I A

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia 3 de Granada certifica extracto de sentencia autos de Nulidad Matrimonial 532/2014, seguidos ante este Juzgado a instancia de Ministerio Fiscal contra Abdelouahid El Halhouli, en situación procesal de rebeldía y Lucía Alejandra Solano López.

1.º Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Ministerio Fiscal y declaro nulo, por estar celebrado sin consentimiento matrimonial, el matrimonio celebrado por don Abdelouahid El Halhouli y doña Lucía Alejandra Solano López en fecha 6 de mayo de 2011 en Granada.

No se hace expresa imposición de las costas procesales causadas.

Firme que sea esta resolución remitase testimonio de la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio y a la Subdelegación del Gobierno (Oficina de Extranjería) a los efectos pertinentes derivados de la nulidad matrimonial que ahora se declara.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Abdelouahid El Halhouli, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento; extendiendo y firmo la presente en Granada, a veintisiete de abril de dos mil quince. Fdo. V. Santos Ortuño.

Y para que sirva de notificación a Abdelouahid El Halhouli.

En Granada, a veintisiete de abril de dos mil quince.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 594/2012. (PP. 705/2015).*

NIG: 2906942C20120004832 .

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 594/2012. Negociado: 08.

De: Axa Seguros, S.A.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Graciela García-Valdecasas Villén.

Letrado: Sr. Martín P. Gómez de la Rosa Aranda.

Contra: Graham Peter Cunliffe.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 594/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella a instancia de Axa Seguros, S.A., contra Graham Peter Cunliffe, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 142/14

En Marbella, a 31 de julio de 2014.

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 594 del año 2012, a instancia de la entidad Axa Seguros, S.A., representada por la Procuradora doña Graciella García-Valdecasas Villén y asistida del Letrado don Martín P. Gómez de la Rosa Aranda, contra don Graham Peter Cunliffe, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Graciella García-Valdecasas Villén, en nombre y representación de la entidad aseguradora Axa Seguros, S.A., contra don Graham Peter Cunliffe, y en su virtud, condenar a la parte demandada al pago de la suma de mil sesenta euros (1.060 euros), más los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de interpelación de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Graham Peter Cunliffe, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 542/2005. (PP. 558/2015).*

NIG: 2906942C20050002942.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 542/2005. Negociado: 02.

De: José María Lanza Ruiz.

Procuradora: Sr. Alberto Sánchez Gil.

Letrado: Sra. Carmen Torres Villalobos.

Contra: Miguel Domínguez Muñoz, José María Rodríguez Domínguez, José Miguel Rodríguez Domínguez, Francisca Muñoz Clavijo, María José Moya Muñoz, Antonia Pilar Moya Muñoz, María del Carmen García Muñoz, Juan Muñoz López, Carmen Muñoz López, Ana Muñoz López, María Muñoz López, José Antonio Domínguez Muñoz, Miguel Muñoz López, Fernanda Alberquilla Pastor, Juan Sánchez Núñez, Ana María Hernández Soler, María Domínguez Muñoz, José Rodríguez Mesa, José García Caña, José Antonio Muñoz Muñoz, Carlos Muñoz Muñoz, Yolanda Muñoz Muñoz, Josefa Sánchez Valenzuela, Antonio Lozano López, Alberto Sánchez Muñoz, Jorge Sánchez Muñoz, Manuel Sánchez Muñoz, Ángel Sánchez Muñoz, Antonio Sánchez Muñoz, David Sánchez Muñoz, Juan Jesús Sánchez Muñoz, Roberto Sánchez Muñoz, Marzo Sánchez Muñoz, María Isabel Sánchez Muñoz, Juan Hernando Ruiz, Rafaela Moreno Moreno y Ana Domínguez Muñoz.

Procurador: Sr. David Lara Martín.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 542/2005, seguido en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Cinco de Marbella a instancia de José María Lanza Ruiz contra Miguel Domínguez Muñoz, José María Rodríguez Domínguez, José Miguel Rodríguez Domínguez, Francisca Muñoz Clavijo, María José Moya Muñoz, Antonia Pilar Moya Muñoz, María del Carmen García Muñoz, Juan Muñoz López, Carmen Muñoz López, Ana Muñoz López, María Muñoz López, José Antonio Domínguez Muñoz, Miguel Muñoz López, Fernanda Alberquilla Pastor, Juan Sánchez Núñez, Ana María Hernández Soler, María Domínguez Muñoz, José Rodríguez Mesa, José García Caña, José Antonio Muñoz Muñoz, Carlos Muñoz Muñoz, Yolanda Muñoz Muñoz, Josefa Sánchez Valenzuela, Antonio Lozano López, Alberto Sánchez Muñoz, Jorge Sánchez Muñoz, Manuel Sánchez Muñoz, Ángel Sánchez Muñoz, Antonio Sánchez Muñoz, David Sánchez Muñoz, Juan Jesús Sánchez Muñoz, Roberto Sánchez Muñoz, Marzo Sánchez Muñoz, María Isabel Sánchez Muñoz, Juan Hernando Ruiz, Rafaela Moreno Moreno y Ana Domínguez Muñoz sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Durán Freire, en la representación antedicha, se presentó demanda, repartida a este Juzgado, en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que tuvo por convenientes, terminaba suplicando que, previa la tramitación procesal oportuna, se dictara sentencia por la que:

1.º Se declare el derecho de propiedad del actor respecto de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, registral núm. 6.384, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella núm. Uno, así la ilegitimidad de la ocupación de la finca inmobiliaria por los demandados materializada en obstruir e impedir al demandante el acceso a esta por medio de valla metálica colocada en el lindero Oeste de la parcela litigiosa.

2.º Se condene a los demandados a cesar en dicha ocupación con obligación de retirada de la valla metálica que instalaron en el lindero Oeste de la finca, poniendo fin a la ocupación de la misma y dejándola expedita y a disposición del demandante, permitiéndole al demandante el libre ejercicio de las facultades dominicales inherentes a su título en el pleno conjunto de las mismas, absteniéndose de cualesquiera conductas obstativas a dicho disfrute por el demandante respecto de la finca inmobiliaria declarada de su pleno dominio al 100%.

3. Se condene a el pago de las costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda y registrada, se dio traslado de ella a la parte demandada, que compareció en tiempo y forma y se opuso a la misma, en los términos que son de ver en el correspondiente escrito unido a las actuaciones, en el cual tras alegar los oportunos hechos y fundamentos legales, terminaba suplicando que, previos los trámites pertinentes se dictara sentencia por la que se desestime la demanda planteada, con expresa imposición de costas a la parte actora; permaneciendo en rebeldía los intervinientes nombrados en el encabezamiento de la presente sentencia a continuación de los representados por el Procurador Sr. Lara Martín.

Tercero. Celebrada la Audiencia Previa prevista en el art. 414 de la LEC, se propuso y admitió la prueba estimada pertinente, y, convocadas las partes a Juicio Oral 24 de febrero de 2014, y, con suspensión del plazo para dictar sentencia se acordó la práctica de diligencias finales, quedando finalmente las actuaciones concluidas y vistas para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado los preceptos y prescripciones legales, a excepción del plazo legal para dictar sentencia habida cuenta el volumen de trabajo que pesa sobre este Juzgado y sobre el conjunto del Partido Judicial que excede del fijado por el CGPJ para Juzgados de este tipo y clase.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Domínguez Muñoz, José María Rodríguez Domínguez, José Miguel Rodríguez Domínguez, Francisca Muñoz Clavijo, María José Moya Muñoz, Antonia Pilar Moya Muñoz, María del Carmen García Muñoz, Juan Muñoz López, Carmen Muñoz López, Ana Muñoz López, María Muñoz López, José Antonio Domínguez Muñoz, Miguel Muñoz López, Fernanda Alberquilla Pastor, Juan Sánchez Núñez, Ana María Hernández Soler, María Domínguez Muñoz, José Rodríguez Mesa, José García Caña, José Antonio Muñoz Muñoz, Carlos Muñoz Muñoz, Yolanda Muñoz Muñoz, Josefa Sánchez Valenzuela, Antonio Lozano López, Alberto Sánchez Muñoz, Jorge Sánchez Muñoz, Manuel Sánchez Muñoz, Ángel Sánchez Muñoz, Antonio Sánchez Muñoz, David Sánchez Muñoz, Juan Jesús Sánchez Muñoz, Roberto Sánchez Muñoz, Marzo Sánchez Muñoz, María Isabel Sánchez Muñoz, Juan Hernando Ruiz, Rafaela Moreno Moreno y Ana Domínguez Muñoz.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta instancia de don José M.<sup>a</sup> Lanza Ruiz, representado por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Eulalia Durán Freire, y asistido por la Letrado doña M.<sup>a</sup> Auxiliadora Garrido Franquelo, contra don Miguel Domínguez Muñoz, doña Ana Domínguez Muñoz, don José Antonio Domínguez Muñoz, don José Miguel Rodríguez Domínguez, doña Francisca Muñoz Clavijo, doña María del Carmen García Muñoz, doña Carmen Muñoz López, doña Ana Muñoz López, doña María Muñoz López, don Miguel Muñoz López, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. Lara Martín y contra doña Fernanda Alberquilla Pastor, don Juan Sánchez Núñez, doña Ana María Hernández Soler, doña María Domínguez Muñoz, don José Rodríguez Mesa, don José García Caña, don José Antonio Muñoz Muñoz hijo de don Aberlardo Muñoz Negreira (fallecido), doña Yolanda Muñoz Muñoz hija de don Abelardo Muñoz Negreira (fallecido), doña Josefa Sánchez Valenzuela, don Antonio Lozano López, don Alberto Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela, fallecido), don Jorge Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela), don Manuel Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela), don Ángel Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela), don Antonio Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela, don David Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela), don Juan Jesús Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela) don Marco Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela), doña María Isabel Sánchez Muñoz (hija de don Juan Sánchez Valenzuela), don Juan Hernando Ruiz, doña Rafaela Moreno Moreno, don Juan Muñoz López, doña Antonia Pilar Moya Muñoz (todos ellos en rebeldía procesal), debo declarar y declaro el derecho de propiedad del actor respecto de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, registral núm. 6.384, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella núm. Uno, con declaración de ilegitimidad respecto de la ocupación realizada por los demandados, al impedirle el acceso con la valla metálica que han colocado en su lindero Oeste; con consiguiente condena a los demandados al cese de dicha ocupación, para lo que procederán a la retirada la valla metálica que instalaron en el lindero Oeste de la finca, poniendo fin a la ocupación de la misma y dejándola expedita y a disposición del demandante, sin actuación obstativa al libre ejercicio para el demandante de las facultades inherentes a su dominio absteniéndose de realizar cualesquiera actos que obstaculicen el mismo, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Dicha sentencia ha sido rectificada por auto de 30 de julio de 2014 que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero y único. Por la Procuradora de los Tribunales, Sr. Sánchez Gil, en nombre y representación de don José María Lanza Ruiz, en fecha de 23 de julio de 2014, se presentó escrito interesando la subsanación de omisión y rectificación de determinados errores padecidos en la Sentencia de 16 de julio de 2014 dictada en Autos de Juicio Ordinario 542/05, en su descrito interesa la subsanación del error padecido en el encabezamiento y fallo de la sentencia en cuanto a la mención de la identidad de las partes contendientes, tanto de los codemandados personados, codemandados en rebeldía procesal, así como en la identidad del actor, Sr. Lanza Ruiz, constando en dichos párrafos menciones de identidad y datos personales de identificación que difieren de los realmente acreditados en Autos, solicitando la rectificación y aclaración de la resolución recurrida en cuanto a dichos extremos y párrafos.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la solicitud instada por la Procuradora de los Tribunales, Sr. Sánchez Gil, en nombre y representación de don José María Lanza Ruiz, en fecha de 23 de Julio de 2014, se declara haber lugar a la aclaración de la sentencia de 16 de julio de 2014 núm. 201/2014 en los siguientes términos y párrafo que será modificados con carácter definitivo de la siguiente forma:

- Tanto en el encabezamiento y fallo de la sentencia núm. 201/2014 procede sustituir la actual mención relativa a la identidad de partes en el procedimiento por los siguientes mencionados.

1.º En el encabezamiento y fallo de la sentencia donde se dice don José María Lara Ruiz, debe decir «Don José María Lanza Ruiz»,

2.º En el encabezamiento y fallo y como representados por el Procurador Sr. Lara Martín y antes de la mención de este deben figurar los siguientes demandados don Miguel Domínguez Muñoz, doña Ana Domínguez Muñoz, don José Antonio Domínguez Muñoz, don José Miguel Rodríguez Domínguez, doña Francisca Muñoz Clavijo, doña María del Carmen García Muñoz, doña Carmen Muñoz López, doña Ana Muñoz López, doña María Muñoz López, don Miguel Muñoz López.

3.º En el encabezamiento y fallo de la sentencia a continuación de la mención al Procurador Sr. Lara Martín y en calidad de codemandados en rebeldía procesal debe sustituirse a los mencionados en la resolución por los siguientes «Doña Fernanda Alberquilla Pastor, don Juan Sánchez Núñez, doña Ana María Hernández Soler, doña María Domínguez Muñoz, don José Rodríguez Mesa, don José García Caña, don José Antonio Muñoz Muñoz hijo de don Aberlardo Muñoz Negreira (fallecido), doña Yolanda Muñoz Muñoz hija de don Abelardo Muñoz Negreira (fallecido), doña Josefa Sánchez Valenzuela, don Antonio Lozano López, don Alberto Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela, fallecido); don Jorge Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela), don Manuel Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela), don Ángel Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela), don Antonio Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela, don David Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela), don Juan Jesús Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela) don Marco Sánchez Muñoz (hijo de don Juan Sánchez Valenzuela), doña María Isabel Sánchez Muñoz (hija de don Juan Sánchez Valenzuela), don Juan Hernando Ruiz, doña Rafaela Moreno Moreno, don Juan Muñoz López, doña Antonia Pilar Moya Muñoz.»

Manteniéndose la dicción de la resolución recurrida en idénticos términos, tanto en sus fundamentos jurídicos como en el fallo.

Sin pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra esta no cabe recurso alguno.

Extiendo y firmo la presente en Marbella, a veintidós de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 100/2015.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 100/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150000669.

De: Don José Carlos Portillo García.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Lauro Control, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 100/2015 a instancia de la parte actora don José Carlos Portillo García contra Fondo de Garantía Salarial y Lauro Control, S.L., sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 27.4.15 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando esencialmente la demanda formulada por don José Carlos Portillo García contra Lauro Control, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se acuerda:

1. Declarar improcedente el despido del demandante.

2. Condenar a Lauro Control, S.L., a que, a su opción, readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido con abono de los salarios de tramitación a razón de veintiocho euros con ochenta y cinco céntimos de euro diarios (39,2 €) desde el 30 de noviembre de 2014 hasta la notificación de esta Sentencia a la empresa demandada; o al abono de una indemnización de trescientos veintitrés euros con cuarenta céntimos de euro (323,4 €).

Dicha opción deberá ejercitarse por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, sin esperar a su firmeza, entendiéndose que opta por la readmisión en el caso de no verificarse aquella. En caso de optarse por la indemnización, se entenderá producida la extinción del contrato en la fecha del despido.

3. Condenar a Lauro Control a abonar al demandante la suma de tres mil doscientos veintiún euros con cuarenta céntimos de euro (3.221,4 €) por los conceptos expresados en el hecho probado tercero e intereses de demora.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado dejando testimonio en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía destinada como refuerzo a los Juzgados de lo Social de Málaga y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Lauro Control, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1173/12.*

NIG: 4109144S20120012924.

Procedimiento: 1173/12.

Ejecución núm.: 123/2015. Negociado: 6.

De: Doña María del Castillo Martín Bertholet.

Contra: Cuervo Motor Móvil 99, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 123/15, dimanante de los autos 1173/12, a instancia de María del Castillo Martín Bertholet contra Cuervo Motor Móvil 99, S.L., en la que con fecha 4.5.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 6.768,34 euros de principal más la cantidad de 1.200,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Cuervo Motor Móvil 99, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 180/2014.*

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 180/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140001881.

De: Don Pedro Manuel Villegas Treviño

Contra: ADIF, Carlisle Cleaning Services, S.P., e Initial Facilities Services, S.A.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 180/2014 a instancia de la parte actora don Pedro Manuel Villegas Treviño contra ADIF, Carlisle Cleaning Services, S.P., e Initial Facilities Services, S.A., sobre Modificación sustancial condiciones laborales se ha dictado Resolución de fecha 30.3.15 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Pedro Manuel Villegas Treviño contra ADIF, Carlisle Cleaning Services, S.P., e Initial Facilities Services, S.A., en cuya virtud debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Carlisle Cleaning Services, S.P., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a cinco de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 690/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 620/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140006691.

De: Don Manuel Carvajal Jiménez.

Contra: Plásticos Reforzados Torres, S.L., y Fogasa.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 620/2014, se ha acordado citar a Plásticos Reforzados Torres, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de junio de 2015, a las 10,20, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Plásticos Reforzados Torres, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 887/11.*

NIG: 4109144S20110010591.

Procedimiento: 887/11.

Ejecución núm.: 107/2014. Negociado: 6.

De: Omar Ettaib.

Contra: Ingeconser, S.A., JT Block, S.L.U., Rafael Medina Abogados, S.L., B&J Auditores Internacionales, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 107/14, dimanante de los Autos 887/11, a instancia de Omar Ettaib contra JT Block, S.L.U., en la que con fecha 6.5.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a seis de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 617/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 617/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130006691.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Fermín Jaime Construcciones, S.L.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 617/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Fermín Jaime Construcciones, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 23.7.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Fermín Jaime Construcciones, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de cuatrocientos setenta euros con cuarenta y siete céntimos (470,47 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Fermín Jaime Construcciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a seis de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 498/13.*

NIG: 4109144S20130005338.

Procedimiento: 498/13.

Ejecución núm.: 183/2014. Negociado: 6.

De: Vanesa Aguilar Ruiz.

Contra: Andaluza de Terminales, S.L., Maosan Pinturas, S.L. y Fogasa.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 183/14, dimanante de los autos 498/13, a instancia de Vanesa Aguilar Ruiz contra Andaluza de Terminales, S.L., en la que con fecha 27.3.15 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a siete de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior-Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 12/2014.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y gestión de residuos en las sedes judiciales de Málaga capital y provincia.
  - b) Lote: No.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga y provincia.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la fecha que se determine en el documento de formalización del contrato.
  - e) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 231, de fecha 26 de noviembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 4.066.115,71 euros (IVA al 21% excluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha de adjudicación: 20.3.2015.
  - b) Fecha de formalización: 8.5.2015.
  - c) Contratista: Clece, S.A.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Precio del contrato: Cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil dieciséis euros y un céntimo (IVA y demás impuestos incluidos).

Málaga, 8 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de formalización del contrato de arrendamiento que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
  - c) Número de expediente: AL/UP-3.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contrato de Arrendamiento de local para sede de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Junta de Andalucía en Almería.
  - b) Lugar del inmueble: Almería.
  - c) Plazo de ejecución: Cuatro años, prorrogables anualmente.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 306.432,00 euros. IVA, 21%: 64.350,72 euros.  
Importe total: 370.782,72 euros.
6. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de abril de 2015.
  - b) Contratista: Compañía Europea de Finanzas, S.A.U.
  - c) Nacionalidad: Española. Almería, 04071.
  - d) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 306.432,00 euros. IVA, 21%: 64.350,72 euros.  
Importe total: 370.782,72 euros.
7. Formalización.
  - a) Fecha: 13 de abril de 2015.
  - b) Contratista: Compañía Europea de Finanzas, S.A.U.

Almería, 12 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia la formalización de la contratación del servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
  - c) Número de expediente: 1CISPS/2015.
  - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante:  
<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio para la realización del programa preventivo referente a la atención, orientación e intervención de familias con menores en situación de conflicto o dificultad social en la provincia de Jaén.
  - c) Lotes: No hay división en lotes.
  - d) CPV: 85311300-5
  - e) Acuerdo Marco: N/A.
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones: N/A.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil Contratante y BOJA.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante: 23 de marzo de 2015, en ambos casos.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 114.466,36. IVA incluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 52.030,16 euros. Importe total 57.233,18 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 23 de abril de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de abril de 2015.
  - c) Contratista: Liga Gienense de la Educación y la Cultura Popular.  
Núm. CIF: G-23427339.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 50.996,00 euros. Importe total 50.996,00 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Mejor oferta en su conjunto.

Jaén, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejoras de cubiertas en el CEPR Joaquín Benjumea Burín de Espartinas (Sevilla), Plan OLA (SE165).

c) Expediente número: 00409/ISE/2014/SE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 53.719,01 euros.

a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de marzo de 2015.

c) Contratista: Brisol, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 45.064,89 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 6 de abril de 2015.

Mairena del Aljarafe, 12 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.  
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
  - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfono: 954 994 560.
  - e) Fax: 954 994 579.
  - f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejora estructural en forjados en el CEIP Ntra. Sra. de Fátima de Osuna (Sevilla), Plan OLA (SE176).
  - c) Expediente número: 00344/ISE/2014/SE.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 161.099,65 euros.
  - a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
  - b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de marzo de 2015.
  - c) Contratista: Construcciones Gallardo Montes, S.L.U.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 116.990,56 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 7 de abril de 2015.

Mairena del Aljarafe, 12 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1214/2015).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante:  
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte. núm. 2015/21640. Reparación de los edificios de C/ Antonio Mairena, 8 y 10, y C/ Manolo Caracol, 9, 11 y 13, pertenecientes al Grupo AL-0905 de Puche Norte.
  - b) Lugar de ejecución: Almería.
  - c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Setecientos treinta y dos mil doscientos dieciocho euros con dieciséis céntimos (732.218,16 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% presupuesto de adjudicación.
  - c) Garantía complementaria: Mediante retención del 2,5% al 5% de cada certificación (IVA excluido) según establece la cláusula 37.3 del PCAP.
6. Obtención de documentación e información.

Registro Auxiliar Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería.

  - a) Domicilio: Avda. Mare Nostrum, 102.
  - b) Localidad y código postal: Almería, 04009.
  - c) Teléfono: 950 803 024. Fax: 950 802 031.

Gerencia Provincial en Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

  - a) Domicilio: C/ Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta.
  - b) Localidad y Código Postal: Almería, 04004.
  - c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas de vigésimo séptimo día posterior a la publicación de este anuncio. Si el día del vencimiento cae en sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta la misma hora del día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Gerencia Provincial en Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: C/ Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta.  
Localidad y código postal: Almería, 04004.  
Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.
    2. Registro Auxiliar Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería.  
Domicilio: Avda. Mare Nostrum, 102.  
Localidad y código postal: Almería, 04009.  
Teléfono: 950 803 024. Fax: 950 802 031.

3. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Grecia s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura del sobre núm. 2.

Lugar: Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 10 horas del décimo segundo día, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día señalado cae en sábado, domingo o festivo, se abrirá a la misma hora del día hábil siguiente.

9. Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupos: 9 y 4; Categoría: e.

10. Posibilidad de subcontratación: Sí.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, AM30067813, Infraestructuras en materia de Vivienda. Porcentaje de cofinanciación 80%.

Almería, 11 de mayo de 2015.- La Gerenta, María Elena del Águila Marín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1215/2015).*

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2015/20982. Reparación de los edificios de C/ Antonio Mairena, 4 y 6, y C/ Manolo Caracol, 3, 5 y 7, pertenecientes al Grupo AL-0905 de Puche Norte.

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos cuatro mil trescientos sesenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (714.369,67 euros), IVA excluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% presupuesto de adjudicación.

c) Garantía complementaria: Mediante retención del 2,5% al 5% de cada certificación (IVA excluido) según establece la cláusula 37.3 del PCAP.

6. Obtención de documentación e información.

Registro Auxiliar Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería.

a) Domicilio: Avda. Mare Nostrum, 102.

b) Localidad y código postal: Almería, 04009.

c) Teléfono: 950 803 024. Fax: 950 802 031.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas de trigésimo día posterior a la publicación de este anuncio. Si el día del vencimiento cae en sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta la misma hora del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Gerencia Provincial en Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Almería, 04004.

Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

2. Registro Auxiliar Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería.

Domicilio: Avda. Mare Nostrum, 102.

Localidad y Código postal: Almería, 04009.

Teléfono: 950 803 024. Fax: 950 802 031.

3. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Grecia s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura del sobre núm. 2.

Lugar: Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 11 horas del décimo tercer día, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día señalado cae en sábado, domingo o festivo, se abrirá a la misma hora del día hábil siguiente.

9. Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupos: 9 y 4; Categoría: e.

10. Posibilidad de subcontratación: Sí

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, AM30067813, Infraestructuras en materia de Vivienda. Porcentaje de cofinanciación 80%.

Almería, 11 de mayo de 2015.- La Gerenta, María Elena del Águila Marín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. Expte. 2015/20984. (PD. 1216/2015).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante:  
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte. núm. 2015/20984. Reparación de los edificios de C/ Antonio Mairena, 12 y 14, y C/ Manolo Caracol, 15 y 17, pertenecientes al Grupo AL-0905 de Puche Norte.
  - b) Lugar de ejecución: Almería.
  - c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince euros con seis céntimos (569.415,06 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% presupuesto de adjudicación.
  - c) Garantía complementaria: Mediante retención del 2,5% al 5% de cada certificación (IVA excluido) según establece la cláusula 37.3 del PCAP.
6. Obtención de documentación e información: Registro Auxiliar Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería.
  - a) Domicilio: Avda. Mare Nostrum, 102.
  - b) Localidad y código postal: Almería, 04009.
  - c) Teléfono: 950 803 024. Fax: 950 802 031.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas de trigésimo tercer día posterior a la publicación de este anuncio. Si el día del vencimiento cae en sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta la misma hora del día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Gerencia Provincial en Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: C/ Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta.  
Localidad y código postal: Almería, 04004.  
Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.
    2. Registro Auxiliar Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería.  
Domicilio: Avda. Mare Nostrum, 102.  
Localidad y código postal: Almería, 04009.  
Teléfono: 950 803 024 Fax: 950 802 031.
    3. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).  
Localidad y código postal: Sevilla, 41012.  
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura del sobre núm. 2:

Lugar: Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del décimo cuarto día, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día señalado cae en sábado, domingo o festivo, se abrirá a la misma hora del día hábil siguiente.

9. Clasificación requerida: Grupo: C, Subgrupo: 9 y 4, Categoría: e.

10. Posibilidad de subcontratación: Sí.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, AM30067813, Infraestructuras en materia de Vivienda. Porcentaje de cofinanciación 80%.

Almería, 11 de mayo de 2015.- La Gerenta, María Elena del Águila Marín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. Expte. 2015/20983. (PD. 1217/2015).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante:  
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte. núm. 2015/20983. Reparación de los edificios de C/ Antonio Mairena, 1, 2 y 3, y C/ Manolo Caracol, 1, pertenecientes al Grupo AL-0905 de Puche Norte.
  - b) Lugar de ejecución: Almería.
  - c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Sin variantes, con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintisiete euros con veintisiete céntimos (558.827,27 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% presupuesto de adjudicación.
  - c) Garantía complementaria: Mediante retención del 2,5% al 5% de cada certificación (IVA excluido), según establece la cláusula 37.3 del PCAP.
6. Obtención de documentación e información: Registro Auxiliar Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería.
  - a) Domicilio: Avda. Mare Nostrum, 102.
  - b) Localidad y código postal: Almería, 04009.
  - c) Teléfono: 950 803 024. Fax: 950 802 031.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas de trigésimo sexto día posterior a la publicación de este anuncio. Si el día del vencimiento cae en sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta la misma hora del día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Gerencia Provincial en Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: C/ Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta.  
Localidad y código postal: Almería, 04004.  
Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.
    2. Registro Auxiliar Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería.  
Domicilio: Avda. Mare Nostrum, 102.  
Localidad y código postal: Almería, 04009.  
Teléfono: 950 803 024. Fax: 950 802 031.
    3. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).  
Localidad y código postal: Sevilla, 41012.  
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura del sobre núm. 2:

Lugar: Oficina Rehabilitación Barriada del Puche, Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 13 horas del decimoquinto día, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día señalado cae en sábado, domingo o festivo, se abrirá a la misma hora del día hábil siguiente.

9. Clasificación requerida: Grupo: C. Subgrupo: 9 y 4. Categoría: e.

10. Posibilidad de subcontratación: Sí.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, AM30067813, Infraestructuras en materia de Vivienda. Porcentaje de cofinanciación 80%.

Almería, 11 de mayo de 2015.- La Gerenta, María Elena del Águila Marín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de «Rehabilitación energética y reparación del Grupo MA-7183, C/ Baracaldo 17, 21, 23 y 25 en Almachar (Málaga)». Expte. 2014/21900.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Almachar (Málaga).
  - e) Plazo de ejecución: Tres meses.
  - f) CPV: 45000000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (159.161,56 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 19 de septiembre de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de octubre de 2014.
  - c) Contratista: Inmaculada Sánchez Martín.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento dieciocho mil setecientos treinta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (118.734,52 euros), IVA excluido.
  - e) Referencia publicación en el Perfil del Contratante: 2015-0000006555.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de Incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-Ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Málaga, 12 de mayo de 2015.- La Gerente, M.<sup>a</sup> del Pilar Alarcón Barea.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la Contratación de servicios que se cita. (PD. 1226/2015).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2015/000075.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios de limpieza en las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en la provincia de Córdoba.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Oficinas Comarcales y Locales Agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en la provincia de Córdoba.
  - e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato hasta el 31 de marzo de 2016, con posibilidad de prórroga hasta el 30 de octubre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 52.032,65 € (IVA excluido).
  - b) IVA: 10.929,86 €.
  - c) Importe total: 62.959,51 €.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

  - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 764.
  - b) Teléfono información técnica: Indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 1.
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla. Teléfono: 955 032 206; Fax: 955 032 598.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1227/2015).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jeperez@agenciamedioambienteyagua.es](mailto:jeperez@agenciamedioambienteyagua.es).
    8. Dirección internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - c) Número de expediente: NET342446.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo: Suministro.
    - b) Descripción: Suministro de retardante de largo plazo para la extinción de incendios forestales en Andalucía. 2015.
    - c) División por lotes y número de lotes: No.
    - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
    - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
    - f) Admisión de prórroga: No procede.
    - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 24900000-3.
  3. Tramitación y procedimiento.
    - a) Tramitación: Urgencia.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
    4. Valor estimado del contrato: 200.000,00 € (IVA excluido).
    5. Presupuesto base de licitación: 242.000,00 € (IVA incluido).
    6. Garantías exigidas.
      - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
      - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
    7. Requisitos específicos del contratista.
      - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    8. Presentación de ofertas.
      - a) Fecha límite de presentación: 25.5.2015 (12,00 horas).
      - b) Lugar de presentación:
        1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
        2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
        3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
      - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
    9. Apertura de ofertas.
      - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
      - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
      - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
      - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 3: 26.5.2015 (12,00 horas).
    10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
    11. Otras informaciones: FEDER (Programa Operativo FEDER de Andalucía). % de Cofinanciación: 75.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-000317-14 P.

Empresa imputada: Recordmedia, S.L.U., CIF núm. B86715372.

Último domicilio conocido: C/ Velázquez, 46, 3.º izq., CP: 28001, Madrid.

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Mil doscientos (1.200) euros.

Almería, 8 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT., y Protección Animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los Interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Marqués de Larios, núm. 9, 4.ª planta 29071 Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones. y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante La Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a Espectáculos y Protección Animal.

Interesado: Juan Martínez Blanco.  
Expediente: I-J-MA-138/2015 / J (cmb).  
Último domicilio: C/ Calvario, 55, 23770 Marmolejo (Jaén).  
Acto que se notifica: Trámite audiencia prohibido.

Interesado: David Luque Mesa.  
Expediente: I-J-MA-139/2015 J (cmb).  
Último domicilio: Urb. Hacienda Cortes, 5, 29600 Marbella.  
Acto que se notifica: Trámite audiencia Prohibido.

Interesado: David Montoya Pacheco.  
Expediente: 29/9357/2015/ AP ((cmb) .  
Último domicilio: C/ Empinada, 16, 29012 Málaga.  
Acto que se notifica: Inicio procedim. sancionador.

Interesado: Antonio Jesús González García.  
Expediente: 29/9360/2015/AP (cmb) .  
Último domicilio: C/ Virgen de Fátima, 2, 29560 Zalea (Pizarra).  
Acto que se notifica: Inicio proced. sancionador.

Interesado: Juan Antonio Viñolo Cuenca.  
Expediente: 29/8924/2015/ JI (AGO).  
Último domicilio: C/ Virgen del Amparo, núm. 12, 29007 Málaga.  
Acto que se notifica: Resol.proced. sancionador.

Interesado: Freddy Castañeda Aguilar.  
Expediente: 29/9291/2015/AP (RJ).  
Último domicilio: C/ Mirador de Carvajal, 4, 2.º D 29630 Benalmádena (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo inicio proced. sancionador.

Interesada: M.ª Trinidad Sierra Lanzas.  
Expediente: 29/9474/2015/JI (RJ).  
Último domicilio: C/ Isaac Peral, núm. 7, 5.º 3, 29004 Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo inicio proced. sancionador.

Málaga, 12 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2015, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica procedimiento de resolución expediente de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifican por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Representante entidad: Israel Linares León.

CIF: B 21493648.

Expediente administrativo: HU/STC/010/2011.

Expediente reintegro: HU/RE/02-2014/I+E.

Entidad: Esin Onubense, S.L.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Procedimiento de reintegro subvención I+E.

Huelva, 23 de abril de 2015.- El Director, P.S. (Orden Consejero I+E de 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, José G. Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a la solicitud de autorización para la participación de un menor en un espectáculo Mother Africa el 24 de mayo de 2015, en El Ejido (Almería).*

Los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen que, cuando intentada la notificación a los interesados, ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa señalada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en el expediente que se cita, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: Normas Laborales 19/15.

Destinatario: Distri-Show, S.L.

Acto.: Comunicación de inicio y requerimiento.

Fecha.: 14.4.2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 7 de mayo de 2015.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las Ayudas de la Línea 3: Creación de empresas de trabajo autónomo del Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, reguladas por el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, los extractos de actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: 125841/2013  
Interesado/a: OSCAR GARCÍA LÓPEZ  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE DE REINTEGRO  
Fecha: 19/11/2014

Expediente: 103648/2013  
Interesado/a: M<sup>a</sup> ANGELES MUÑOZ SEDANO  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE DE REINTEGRO  
Fecha: 19/11/2014

La notificación de los citados actos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, es un acto de trámite contra el que no cabe interponer Recurso alguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y proponer los medios de prueba que convengan a su derecho, con indicación de que en caso de no responder o de que lo manifestado y aportado fuese insuficiente, se procederá a dictar resolución de reintegro por estos conceptos y, en su caso, iniciar vía de apremio para su recaudación.

Granada, 7 de mayo de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las Ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador/a autónomo, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: GR/AEA/00141/2011  
Interesado/a: SERGIO ANDRÉS PÉREZ IDIARTE  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 16/03/2015

Expediente: GR/AEA/00265/2011  
Interesado/a: ANA BELÉN ALCÁNTARA DÍAZ  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 18/03/2015

Expediente: GR/AMA/00181/2010  
Interesado/a: MARIO LÓPEZ  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 10/03/2015

Expediente: GR/AEA/00398/2011  
Interesado/a: CELINE PIRAS VICEIRA  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 31/03/2015

Expediente: GR/AMA/00528/2010  
Interesado/a: RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 06/03/2015

Expediente: GR/AEA/00341/2011  
Interesado/a: GEMA VANESSA RODRÍGUEZ PÉREZ  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 31/03/2015

Expediente: GR/AEA/00196/2011  
Interesado/a: MARIO RUIZ CASTRO  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 26/03/2015

Expediente: GR/AEA/00139/2011  
Interesado/a: PILAR FERNÁNDEZ PIÑAR  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 16/03/2015

Expediente: GR/AEA/00104/2011  
Interesado/a: LORENA CARRIQUI NUÑEZ  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 17/03/2015

Expediente: GR/AMA/00526/2010  
Interesado/a: HUA ZHOU  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 09/03/2015

Expediente: GR/AEA/00486/2011  
Interesado/a: REMEDIOS HARO HERRERA  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 26/03/2015

Expediente: GR/AEA/00291/2011  
Interesado/a: ALVARO MARRERO PÉREZ  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 23/03/2015

Expediente: GR/AEA/00358/2011  
Interesado/a: MANUEL LIRANZO CORTÉS  
Acto notificado: INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO  
Fecha: 31/03/2015

La notificación de los citados actos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y proponer los medios de prueba que convengan a su derecho, con indicación de que en caso de no responder, o de que lo manifestado y aportado fuese insuficiente, se procederá a dictar resolución de reintegro por estos conceptos y, en su caso, iniciar vía de apremio para su recaudación

Granada, 7 de mayo de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las Ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador/a autónomo, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: GR/AEA/01417/2010  
Interesado/a: MANUEL VERA AMEZCUA  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO  
Fecha: 06/03/2015

Expediente: GR/AEA/00164/2010  
Interesado/a: MARÍA CARMEN LOZANO RUÍZ  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO  
Fecha: 03/03/2015

Expediente: GR/AMA/00002/2010  
Interesado/a: JOSE ANTONIO RUIZ ROMERO  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO  
Fecha: 09/03/2015

Plazo de interposición de recurso: Recurso de reposición ante esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 7 de mayo de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el proyecto que se cita, en los tt.mm. de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 1122/2015).*

Con fecha 3.3.2013, tiene entrada en esta Delegación Territorial el proyecto de Revisión del Plan de Restauración de la escombrera Sur en la concesión de explotación minera de los recursos de la Sección C) «Las Cruces» núm. 7532-A, sita en el términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla). Esta Delegación Territorial es competente y responsable de la autorización del mismo.

Con fecha 17.3.2015, tiene entrada nuevo documento del proyecto corrigiendo ciertas aclaraciones y puntualizaciones al documento anterior.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se somete a un período de información pública, por un período de treinta días a contar a partir del siguiente al de esta publicación, la siguiente documentación:

- Proyecto de Revisión del Plan de Restauración ambiental de la escombrera sur.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo de Los Bermejales, Avda. de Grecia, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de abril de 2015.- El Delegado, P.S. (Decreto 342/12, de 1.8), el Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de admisión definitiva de derechos resultantes de la resolución de Concurso de Derechos Mineros, la apertura de período de información pública sobre sus planes de restauración y declaración de terreno franco registrable. (PD. 1213/2015).*

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla hace saber:

Primero. Que como consecuencia del Concurso de Derechos Mineros convocado y publicado en BOJA núm. 245, de 17.12.2014, han sido admitidas definitivamente las solicitudes de Permisos de Investigación siguientes:

- 7964- APOLONIA, de 10 cuadrículas mineras, del antiguo 7703 La Roda FR 3.
- 7965- EL SANTO, de 2 cuadrículas mineras, del antiguo 7726 D. José FR 2.
- 7966- SAN ANTONIO, de 2 cuadrículas mineras, del antiguo 7614 San Antonio.

Admitidas provisionalmente, quedando a resultas de las anteriores:

- 7967- SAN ANTONIO –A, de 1 cuadrícula minera, del antiguo 7614 San Antonio.
- 7968- EL CALERO, de 2 cuadrículas mineras, del antiguo 7614 San Antonio.

Segundo. Que se expone a información pública, previo a su aprobación, los respectivos Planes de Restauración, con los siguientes datos:

- Solicitud de fecha de Resolución del concurso de derechos mineros 23.3.2015.
- Autoridad competente para resolver: Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.
- Propuesta de Resolución del Plan de Restauración: Aprobación.
- Plazo de exposición al público: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla. Departamento de Minas. Horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Procedimiento de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y art. 70 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 70 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de residuos y rehabilitación del espacio afectado.

Tercero. Se declara la condición de terreno franco, en aplicación del art. 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del art. 73 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de los terrenos que fueron ocupados por los siguientes derechos mineros, con expresión de su número de registro, nombre, superficie, término municipal.

Indicando que podrán ser solicitadas las cuadrículas que resulten francas y registrables en su totalidad tras la declaración antes expuesta, después de transcurridos ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NÚM.	FR.	TIPO DE DERECHO	NOMBRE	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
6087	0	CE	RAFA	El Cuervo	20,00 ha
6209	0	CE	SAN FRANCISCO	Morón de la Frontera Pruna	10,00 ha
6230	0	CE	CAPICUA	El Cuervo Jerez de la Frontera	101,03 ha
6230	1	CE	DEMASÍA A CAPICUA 1	El Cuervo	4,00 ha
6532	8	PI	LOS CABALLOS	Pedreira	1 C.M.
6799	0	CE	NEBRIXIL VII	El Cuervo	19,99 ha
6811	0	CE	EL NEBRIXIL VIII	Lebrija	12,00 ha
6896	0	CE	NEBRIXIL IX	Lebrija	64,05 ha
7039	0	CE	NEBRIXIL XI	Lebrija	16,02 ha
7190	0	CE	EL ESPARTAL	Pruna Olvera	5 C.M.
7223	0	CE	ZAMARRA	Coripe	6 C.M.
7301	0	PI	SANTA RITA	El Cuervo	11 C.M.
7409	2	PI	MERINOS	El Pedroso	20 C.M.
7409	1	PI	MERINOS	El Pedroso	12 C.M.
7488	0	CE	LOS POLLOS	Coripe Morón de la Frontera	8 C.M.
7501	0	PI	EL ROBLE	Morón de la Frontera La Puebla de Cazalla	24 C.M.
7502	3	PI	1.ª AMPLIACIÓN A SALINAS	Los Corrales Osuna El Saucejo	19 C.M.
7502	2	PI	1.ª AMPLIACIÓN A SALINAS	Los Corrales El Saucejo	5 C.M.
7541	2	CE	LA ABUNDANCIA	Montellano Puerto Serrano	3 C.M.
7599	A	PI	EL FRAILE FRACCIÓN 1.ª	La Puebla de Cazalla	16 C.M.
7599	D	PI	EL FRAILE FRACCIÓN 4.ª	La Puebla de Cazalla	12 C.M.
7605	1	PI	REATA	Cazalla de la Sierra	24 C.M.
7610	0	PI	SAN ANTONIO	Gilena Pedreira	10 C.M. Excepto las admitidas en el Concurso
7635	4	PI	MORÓN	Morón de la Frontera Coripe	65 C.M.
7635	5	PI	MORÓN	Morón de la Frontera Olvera	1 C.M.
7635	6	PI	MORÓN	Coripe Olvera	38 C.M.
7635	7	PI	MORÓN	Coripe Olvera	54 C.M.
7638	0	PI	SOL I	Osuna Los Corrales Martín de la Jara El Saucejo	114 C.M.
7686	3	PI	SARA FRACCIÓN 3.ª	Morón de la Frontera	8 C.M.
7686	4	PI	SARA FRACCIÓN 4.ª	Morón de la Frontera	18 C.M.
7686	2	PI	SARA FRACCIÓN 2.ª	Morón de la Frontera	15 C.M.
7695	0	PI	CORBONES	Osuna Villanueva de San Juan	7 C.M.
7698	0	PI	NEBLINES	Carmona Mairena del Alcor	35 C.M.
7702	A	PI	CERRO MARTILLO FRACCIÓN I	Estepa Gilena	8 C.M.

NÚM.	FR.	TIPO DE DERECHO	NOMBRE	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
7703	0	PI	LA RODA III	Lora de Estepa Estepa	20 C.M. Excepto las admitidas en el Concurso
7705	5	PI	ESPERANZA	Morón de la Frontera Puerto Serrano	72 C.M.
7705	4	PI	ESPERANZA	Morón de la Frontera Puerto Serrano Coripe	11 C.M.
7712	0	PI	SAN JUAN	Morón de la Frontera Olvera	13 C.M.
7715	A	PI	SIERRA DE BECERREROS	Estepa Gilena	21 C.M.
7715	C	PI	SIERRA DE BECERREROS	Estepa Lora de Estepa	7 C.M.
7715	D	PI	SIERRA DE BECERREROS	Estepa Gilena Pedrera	5 C.M.
7716	0	PI	ANDÉVALO	Almadén de la Plata El Real de la Jara	176 C.M.
7716	1	PI	ANDÉVALO	El Real de la Jara (Sevilla) Monesterio (Badajoz) Montemolín (Badajoz)	102 C.M.
7726	2	PI	DON JOSÉ FRACCIÓN II	Morón de la Frontera	3 C.M. Excepto las admitidas en el Concurso
7726	3	PI	DON JOSÉ FRACCIÓN III	Morón de la Frontera	15 C.M.
7729	0	PI	LAS JUNTAS	La Puebla de Cazalla	2 C.M.
7735	2	PI	CARMEN	Morón de la Frontera Puerto Serrano	7 C.M.
7737	2	PI	ALMADÉN FRACCIÓN II	Almadén de la Plata Cazalla de la Sierra	12 C.M.
7737	1-A	PI	ALMADÉN FRACCIÓN 1-A	Almadén de la Plata	8 C.M.
7739	0	PI	EVA II	Utrera	72 C.M.
7740	0	PI	EVA III	Utrera Los Morales	30 C.M.
7752	0	PI	CERRO BLANCO	La Puebla de Cazalla	30 C.M.
7757	0	PI	PLATERO	La Puebla de Cazalla	8 C.M.
7762	1	PI	RUEDA	La Puebla de Cazalla	4 C.M.
7763	0	PI	AGUILILLA	Los Corrales Martín de la Jarra Almargen (Málaga) Campillos (Málaga)	60 C.M.
7764	0	PI	LA LAPA	Alcalá de Guadaíra Mairena del Alcor	42 C.M.
7765	0	PI	ROSARIO	Villanueva de San Juan	9 C.M.
7767	0	PI	MONTETRUQUE	Montellano	35 C.M.
7769	0	PI	LA LAIZ	Morón de la Frontera	52 C.M.
7770	0	PI	RODA	El Garrobo Guillena El Ronquillo	40 C.M.
7771	0	PI	NAVAHONDA	El Pedroso	6 C.M.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Decreto 342/12) (Orden del Consejero EICE de 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1212674/2008-20	ANA MARÍA LUISA GONZÁLEZ CABRERIZO ILLAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/784068/2008-79	JOSÉ VARGAS DELGADO PECHINA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISIÓN DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1474993/2009-09	HEREDEROS DE FRANCISCA BONILLO GARCIA ZURGENA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1921768/2009-43	JUANA GONZÁLEZ ORTEGA TURRE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1431278/2009-06	CRISTINA RODRÍGUEZ NOGUEROL EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA NO VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1777558/2009-13	IZABELLA MARÍA FEZER (R.A.D.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7472178/2015-00	JUAN RIVAS VALERO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1304476/2008-89	MATILDE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PIA.
SAAD01-04/6993474/2014-15	ÁNGEL RODRÍGUEZ SORIANO PECHINA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PIA.
SAAD01-04/1047876/2008-65	CARMEN RODRÍGUEZ VICIANA NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/7265580/2014-10	ÁNGEL RUBÍ GARCÍA-ESTELLER ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
AAD01-04/5882788/2013-78	MARÍA CRISTINA SANTIAGO SANTIAGO (C.S.S.) EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD0104/005087/2007-21	DOLORES OJEDA HERMOSA ADRA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISION DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-044331725//2011-70	ADELA PARRA JIMÉNEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7420447/2015-21	MIGUEL JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ PULPI	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/733882/2008-37	ISABEL LÓPEZ TORREGROSA ZURGENA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PIA.
SAAD01-04/5921578/-2013-85	DOLORES DÍAZ LOZANO VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1244245/2008-46	MARÍA ÁNGELES VILLANUEVA (M.M.V.) LÓPEZ ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISION DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04//431384/2008-54	MARÍA DOLORES BERENGUEL PUGA ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN RECURSO DE ALZADA.
SAAD01-04/5934135/2013-93	MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CHECA RQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1394223/2009-94	JUAN MARTOS ORTIZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PRESTACIÓN ECONÓMICA.
SAAD01-04/1447696/2009-37	HEREDEROS DE BEATRIZ MOLINA FERNÁNDEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/781152/2008-25	ISABEL MARÍA GALLARDO ORTEGA BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1115245/2008-39	JUAN MANUEL GIMÉNEZ NIETO ( F.G.N.) NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISION DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/7185558/2014-37	HERMINIA GÓMEZ CORTÉS EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/038650/2007-3	CARMEN GUIRAO VALVERDE PULPI	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PRESTACIÓN ECONÓMICA.
SAAD01-04/4501802/2011-06	MARÍA HEREDIA CORTÉS ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA RENUCIA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-04/3056360/2010-85	MOHAMED MARCHFOUCH (J.J.) NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/74444195/2015-62	NICOLÁS LESEDUARTE SALMERÓN CANJÁYAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6733383/2013-96	NOELIA GLADYS DRIUSSI MOYANO ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACEPTA ACEPTA DESISITMIENTO PIA.
SAAD01-04/4897202/2011-64	HEREDEROS DE A.E.A. NÍJAR-CAMPOHERMOSO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SSAAD01-04/6695027/2013-18	RAQUEL SANTIAGO CORTÉS (F.A.A.S.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4296078/2011-26	MARIA DEL MAR MOLINA NAVARRO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1826868/2009-28	JUAN LUIS ARENAS VERGARA VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1192572/2008-07	FRANCISCO ASENSIO FERREIRO RODALQUILAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6696266/2013-14	MOHAMED BOUCHETA (S.B.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5019940/2012-71	HEREDEROS DE MANUELA BRÍGIDA RODRÍGUEZ DE ANTEQUERA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4543999/2011-24	THEODRO ANTONIUS BUCHHOLZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/6671369/2013-11	JOSÉ CALLEJÓN VELASCO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1487720/2009-92	HEREDEROS DE MANUELA CASANOVA FERNÁNDEZ ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4962944/2012-43	MARÍA CASTILLO GALINDO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4894323/2011-52	ADDENAJI EL AAMAL (H.E.A.) NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE REvisa DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4181393/2011-38	MOHAMED BENMERROUS (F.E.B.) EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6710839/2013-27	HAMID FAHIR ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1529362/2009-62	ANA MARÍA FERNÁNDEZ BARRANCO EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5426487/2012-57	FANCISCO FERNÁNDEZ BORBALÁN NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2475868/2009-76	JUAN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
SAAD01-04/006801/2007-24	MANUEL FERNÁNDEZ MALDONADO ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDO RECURSO DE ALZADA.
SAAD01-04/3691266/2010-66	HEREDEROS DE DOLORES MARTÍNEZ MUÑOZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1405825/2009-93	MARIA JESUS HERNANDEZ SERRANO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA CENTRO ATENCIÓN RESIDENCIAL.
SAAD01-04/4544126/2011-03	MOHAMED NACER (F.E.N.) ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Almería, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a lo/as que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo.*

Núm. de Expediente: 387-2015-1194.

Solicitantes: Susana Cortés Mohamed y El Mahdi Chakkai.

Último domicilio conocido: C/Antonio Vico, 20 (Almería).

Asunto: Comunicación de Resolución por la que se acuerda tenerlos por desistidos de su Solicitud de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales directamente o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro de estos actos podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Las Tiendas, 12, de Almería. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 19 marzo de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección (DPAL) 352-2013-00003169-1 (EQM 1) referente a la menor A.F.P., dicta resolución de establecimiento de régimen de relaciones familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Fuentes Fuentes, al haberse intentado la notificación y hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto*

Con fecha 19 marzo de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección (DPAL) 352-2013-00003169-1 (EQM 1) referente a la menor A.F.P., dicta resolución de establecimiento de régimen de relaciones familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Fuentes Fuentes, al haberse intentado la notificación y hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 5 de marzo de 2015, acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Doña Ana Álvarez Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación en el domicilio facilitado al efecto por la interesada, no ha sido posible efectuarla, se publica el presente anuncio de Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se establece un nuevo régimen de relaciones personales del menor C.B.A con su tía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 4 de mayo de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 163/2015-A, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 163/2015-A, presentado por don José Jiménez Moriñigo, doña Dolores Moriñigo Hernández y doña María Luisa Moriñigo Hernández contra la Resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, de 19 de diciembre de 2014, recaída en el expediente SAAD 01-41/2293961/2009-70, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Josefa Hernández Jurado y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de ratificación de desamparo y suspensión de visitas, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Doña Sara Valderrama Arambudo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero de la interesada a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de resolución de ratificación de desamparo y suspensión de visitas relativa a la menor Y.R.V., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, d 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución declarando la no procedencia de desamparo y archivo de expediente.*

Nombre y apellidos: Don José Benítez del Castillo.  
Doña María de los Ángeles del Castillo García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de la interesada a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio relativo a la notificación de resolución por la que se declara la no procedencia de la situación legal de desamparo y archivo de expediente de los menores M., C., y A., B.C., acordada en fecha 9 de abril de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor en Sevilla, de conformidad al artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada el acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo en expediente de protección de menores.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el lugar donde se encuentra la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Ana María García Borrego, de la resolución adoptada con fecha 4 de mayo de 2015, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acordando el inicio del procedimiento de desamparo y la resolución provisional de desamparo con respecto al menor J.G.B.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.*

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2008-00006468.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2013-00002120.

Solicitante: Francisco José Espejo Sánchez.

Último domicilio: C/ Vázquez Ayllón, 21, 41300, La Rinconada (Sevilla).

Asunto: Resolución de 23.3.2015, por la que se deja sin efecto Título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas por modificación en la unidad familiar.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de ayudas económicas por partos múltiples que no ha podido ser notificada al interesado/a.*

Número de Expediente: P011/01/12/13/14.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Isabel Guerra Morillo.

Último domicilio: C/ Virgen de Consolación, núm. 40, C.P. 41510, Mairena del Alcor (Sevilla).

Asunto: Resolución de 26.3.2015 por la que se extingue el derecho a la percepción de la ayuda económica por parto múltiple solicitada el 13.1.2012.

Para conocer el contenido íntegro del acto, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de funcionamiento de la empresa que se cita, en relación con su inscripción en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos de Andalucía.*

#### EXPEDIENTE EXTINCIÓN AUTORIZACIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTO ALIMENTARIO

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a Ecodis, S.A.R.L., con N.R.S.: 12.12762/SE, con domicilio en Río Viejo, 76, P.I. La Isla, de Dos Hermanas (Sevilla).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La industria Ecodis, S.A.R.L., figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número 12.12762/SE, para la actividad de fabricación y envasado de productos de la pesca congelados, conservas y semiconservas, productos de la pesca pasteurizados, importación de productos de la pesca frescos y congelados, establecimiento de limpieza/manipulación de cangrejos y cocedero de mariscos, en sus instalaciones de C/ Río Viejo, núm. 76 (P.I. La Isla), de Dos Hermanas (Sevilla).

Segundo. Con fecha 11.7.2013 se constata mediante Acta de Inspección núm. 14106, que en el mencionado domicilio no se ejerce actividad comercial.

Tercero. A fecha de hoy no se ha presentado ninguna solicitud de baja de dichas autorizaciones, y la situación en las instalaciones no ha variado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012 de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el art. 8.1.b del citado Decreto la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento.

Tercero. Se tiene constancia, según la documentación que obra en el expediente, que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 69 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña María José Muñoz Sánchez de la resolución adoptada con fecha 13 de marzo de 2015, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento Familiar Preadoptivo de los menores S. y M.M.S.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento de inscripción de persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar no ha sido posible practicarla.*

Núm. Expediente: 330-2015-26-1.

Núm. Proc: 331-2015-28-1.

Solicitante: María Isabel Tapia Moreira.

Asunto: Resolución de 9 de abril de 2015, por la que se la tiene por desistida de su solicitud, en el procedimiento de inscripción en la Sección de personas mediadoras del Registro de Mediación Familiar y proceder al archivo de la misma.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se ponen de manifiesto a los interesados los distintos procedimientos al objeto que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, y se notifican las resoluciones recaídas en los expedientes de responsabilidad patrimonial que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los distintos expedientes, por medio del presente anuncio se procede a darles traslado del trámite de audiencia para que aleguen o aporten lo que estimen oportuno, o a notificarles la resolución recaída en los distintos procedimientos, según se detalla en cada caso.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Consejería Técnica, Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos para cumplimentar el trámite de que se trate previa acreditación de la identidad en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

- Expte. SGT/CT/RP/456/09, iniciado a instancias de doña Farida Said Aali, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/398/10, iniciado a instancias de don Rhimou El Maimouni, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/111/11, iniciado a instancias de doña M.<sup>a</sup> Jesús Romero Barea, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/18/12, iniciado a instancias de doña Vasile Maria Gionea Luminita, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/46/12, iniciado a instancias de doña Mónica Salas Liñán, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/58/12, iniciado a instancias de don Jesús Martín Camero, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/104/12, iniciado a instancias de don Francisco José Pastrana Zambrana, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/135/12, iniciado a instancias de doña Adela María Carmona Heredia, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo audiencia).
- Expte. SGT/CT/RP/290/12, iniciado a instancias de doña Isabela Stanistawa Gac, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo audiencia).
- Expte. SGT/CT/RP/305/12, iniciado a instancias de doña Rodica Ion, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/307/12, iniciado a instancias de don Marcu Viorel Iscov, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/522/12, iniciado a instancias de don Pedro Ortega Arrébola, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/526/12, iniciado a instancias de don Anghel Petru, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/279/13, iniciado a instancias de don Manuel Cortés Cortés, de reclamación patrimonial contra esta Consejería (remitiendo audiencia).

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican Resoluciones de Reintegro de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Expediente: 21/2010/J/172, RE 41/14.

Entidad: Complejo Los Veneros, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de subvención de FPE de fecha 17.4.2015 por la cantidad de 37.122,55 euros.

Huelva, 7 de mayo de 2015.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal del acto administrativo que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido, se procede a la publicación del acto administrativo relacionado a continuación.

Expediente: D073/2014.

Interesado: Don Mario José Ridruejo López- 28.627.896-A.

Asunto notificado: Resolución de expediente D073/2014.

Asimismo se comunica a la persona interesada que puede disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, Servicio de Retribuciones, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 11 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente Anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo correspondiente a expedientes de Responsabilidad Patrimonial, cuya comunicación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/92, la persona interesada podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta de Almería, en el plazo abajo indicado.

Expediente de Responsabilidad Patrimonial:  
Interesado: Juan Jesús Sánchez Rubio.  
Expediente: R.P. 2/15.  
Acto que se notifica: Subsanción solicitud.  
Fecha del acto: 13 de marzo de 2015.

La persona interesada dispone de un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, de no hacerlo así al vencimiento de dicho plazo, se la tendrá por desistida de la solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 11 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica a los reclamados la citación para acto de Vista Oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que no ha sido posible notificar a las partes reclamadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, y de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, por el presente anuncio se procede a publicar la citación para el acto de la vista oral a los reclamados en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes que se indican a continuación:

Expediente: JAT/CA/0009/2014.

Interesado/reclamado: Salamaroc Import y Export, S.L., CIF: B37508736.

Domicilio: Avenida de Béjar, núm. 63, bajo.

Municipio: 37500, Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Reclamante: Altransa S.A., CIF: A11252012

Día/hora de la vista: 26 de mayo de 2015, a las 12,20 horas.

Expediente: JAT/CA/0003/2015.

Interesado/reclamado: Transformados Forestales del Sur, S.L., CIF: B11589801.

Domicilio: Finca La Perseverancia-La Yeguada.

Municipio: 11170, Medina Sidonia (Cádiz).

Reclamante: Sherry Trans Logística Integral, CIF: B11899556.

Día/hora de la vista: 26 de mayo de 2015, a las 12,45 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 5.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la Vista Oral.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Cádiz, 6 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica resolución del expediente sancionador, que se cita en, materia de turismo.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador GR/067/2014 incoado contra don José Bocanegra Rodríguez, titular del establecimiento denominado Pensión Posada Bocanegra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Arquitecto García de Paredes, núm. 1, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística; por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción de los artículos 71.10 y 70.5 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, 12 de mayo de 2015.- El Secretario General, José Muela Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica resolución del expediente sancionador, que se cita, en materia de turismo.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/066/2014 incoado contra don José Bocanegra Rodríguez, titular del establecimiento denominado Pensión Azahar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Arquitecto García de Paredes, núm. 1, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística; por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 71.10 y 70.5 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, 12 de mayo de 2015.- El Secretario General, José Muela Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador, que se cita, en materia de turismo.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/065/2014 incoado contra don José Bocanegra Rodríguez, titular del establecimiento denominado Pensión Posada Doña Lupe, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Arquitecto García de Paredes, núm. 1, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística; por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 70.9 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, 12 de mayo de 2015.- El Secretario General, José Muela Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador, que se cita, en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/071/2014, incoado contra la entidad Servicios Alpujarreños Inmobiliarios, S.L., titular del establecimiento denominado Camping Alpujarra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Puerto de La Ragua, núm. 1, de la localidad de Laroles-Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística; por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 71.7, 70.5, 70.11, 71.6, 71.7, y 70.5 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, 12 de mayo de 2015.- El Secretario General, José Muela Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica el Acuerdo de inicio de cancelación que se cita, en materia de turismo.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de:

Acuerdo de inicio de Cancelación de la inscripción registral de Empresa de Turismo Activo.

Incoado por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. anotación: AT/HU/00003.

Denominación: Talatta.

Titular: Don Gustavo Jorge Díaz Melogno.

Último domicilio conocido: Velero Gandull-Club Náutico, Avda. de la Marina, s/n, 21100 Punta Umbría.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Viceconsejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 6 de mayo de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas la notificación de resolución al interesado que se relaciona sin haber podido practicarse en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Servicio de Vivienda) de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-1-0107/96	REINA LÓPEZ	ANTONIO CARLOS	53684725B

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Salvadora Jiménez Muñoz	24631782R	29-AF-0442/12	Resolución de subvención
María Josefa Domínguez Patricio	25037424S	29-AF-0015/11	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Catalina Morilla Trujillo	24611433F	29-AF-0872/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Francisco Barea Millán	75358448Y	29-AF-0177/13	Resolución de subvención

Contra las Resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 4 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Carmen Aguera Gómez	74779955D	29-AF-0286/11	Acuerdo inicio expediente de reintegro de subvención
Carmen Arcas Palma	74757740N	29-AF-0521/11	Acuerdo inicio expediente de reintegro de subvención
Francisco Guzmán Ocón	24992992L	29-AF-0791/11	Acuerdo inicio expediente de reintegro de subvención
María Antonia Rodríguez Vallejo	25035413M	29-AF-0792/11	Acuerdo inicio expediente de reintegro de subvención
María Valero Santos	24768045N	29-AF-0848/11	Acuerdo inicio expediente de reintegro de subvención
Oliva Crespo López	45015040S	29-AF-0232/11	Acuerdo inicio expediente de reintegro de subvención

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para comparecer en el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación de esta Delegación Territorial en Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 4 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 31, de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 Málaga.

Expediente: MA-03085/2014 Matrícula: CA-002500-BL Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Domicilio: C PIO XII 9 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 22 Hora: 15:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ARDALES REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: Si Sanción: 601,00.

Expediente: MA-01217/2014 Matrícula: GR-000499-AY Titular: GARZON SANCHEZ JUAN Domicilio: JUEVES 037 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:35 HORAS, ENTRE LAS 08:00 HORAS DE FECHA 09/04/2014 Y LAS 15:30 HORAS DE FECHA 09/04/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DISCO-DIAGRAMA DE DICHO PERIODO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 401,00.

Expediente: MA-03046/2014 Matrícula: 74-55CLZ- Titular: TERESA LEIRO CARRILLO Domicilio: MEJORANA 2 AT C Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2014 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. UTILIZA MEDIOS AJENOS A LA EMPRESA (VEHICULO A NOMBRE DE PERSONA FISICA). TRANSPORTA PAPEL HIGIENICO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-02731/2014 Matrícula: 85-37BJF- Titular: MOHAMMED BANNAR Domicilio: C/ IMPERIO 16 Co Postal: 18007 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 5 de Octubre de 2014 Vía: A-92M Punto Kilométrico: 13 Hora: 13:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LACHAR HASTA GRANADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN TURISMO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-01627/2014 Matrícula: 29-72FVC- Titular: CIA TRANSPORTES Y LOGISTICA HISBRA Domicilio: PINTOR JULIO ROMERO 10 3C Co Postal: 28932 Municipio: MOSTOLES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 175 Hora: 04:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS (ZUMOS) .EL CONDUCTOR ES ASALARIADO DEL TITULAR DEL VEHICULO UTILIZADO MIENTRAS QUE LA MERCANCÍA PERTENECE A UNA TERCERA EMPRESA QUE ACTUA COMO CARGADOR (GUFRESCO). Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-02349/2014 Matrícula: MA-003471-DC Titular: CAMPOS JAEN JUAN Domicilio: C/ GENERAL RINCON 3 Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 7 de Julio de 2014 Vía: A-357 Punto Kilométrico: 42,5 Hora: 17:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TEBA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE A QUIEN PERTENECE LA MERCANCIA QUE TRANSPORTA (PACAS DE PAJA). Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-00267/2015 Matrícula: 70-30CDZ- Titular: ANDRES JURADO JIMENEZ Domicilio: BOCANEGRA 14 Co Postal: 29160 Municipio: CASABERMEJA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 163,3 Hora: 13:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ARCHIDONA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PACAS DE PAJA. CONDUCTOR NO ACREDITA NINGUN DOCUMENTO CON RELACION A LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.
Expediente: MA-01245/2014 Matrícula: 26-84CLP- Titular: BUSTOS GUERRERO GUILLERMO Domicilio: VIRGEN DEL BELEN 5 1 B Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN PLACA DEL LIMITADOR ILEGIBLE, SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA MISMA.. Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 601,00.
Expediente: MA-02056/2014 Matrícula: 29-74HVB- Titular: ADRIAN PEÑA ORTIZ Domicilio: C/ DAN 11-B1 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 13:20 Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 4.001,00.
Expediente: MA-02222/2014 Matrícula: 38-42GHX- Titular: LOGISTICA AL CUADRADO SLNE Domicilio: C/ CIUDAD DE ANDUJAR 2-3ºB Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 48 Hora: 09:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.
Expediente: MA-02225/2014 Matrícula: 92-44GXH- Titular: LOGISTICA AL CUADRADO SLNE Domicilio: C/ CIUDAD DE ANDUJAR 2-3ºB Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46 Hora: 10:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.
Expediente: MA-02524/2014 Matrícula: 45-17GKZ- Titular: ALTRAVIA, S.L. Domicilio: MARTINEZ MALDONADO, 67 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2014 Vía: A92M Punto Kilométrico: 5 Hora: 09:37 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA REGISTROS DE NINGUN TIPO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.
Expediente: MA-02480/2014 Matrícula: 87-69GLX- Titular: JUAN SIERRA GIL Domicilio: BRIGITTE BARDOT, 5 Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Agosto de 2014 Vía: PEÑISTA RAFAEL FUENTES Punto Kilométrico: Hora: 11:45 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS, UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. TRANSPORTA PECHUGAS DE POLLO CONGELADAS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 401,00.
Expediente: MA-02474/2014 Matrícula: 96-72BHB- Titular: BRAHIM BAKKALI Domicilio: BILBAO, 3-4º-D Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: AVDA. DE LA AURORA Punto Kilométrico: Hora: 19:20 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULOS HABILITANTES. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 6 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Tijola (Almería). (PP. 1036/2015).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

#### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, correspondiente al «Proyecto de mejora de la red de regadíos de la Comunidad de Regantes San Antonio de Tijola», en el término municipal de Tijola (Almería), promovido por Comunidad de Regantes San Antonio de Tijola. (Expediente AAU/AL/0001/15).

Almería, 22 de abril de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 649/2015).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Mejora tecnológica de la almazara y envasado de aceite en el t.m. de Morón de la Frontera, Sevilla, solicitada por La Vigía, S.A., expediente AAU\*/SE/178/13/M1.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 13 de marzo de 2015.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 1115/2015).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del proyecto: «Fábrica de piensos», en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla, solicitada por «Procavi, S.L.», expediente AAI/SE/157/2015.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Resumen del proyecto.

Expediente: AAI/SE/157/2015.

Actividad: Fábrica de piensos.

Titular: Procavi, S.L.

Emplazamiento: Carretera de Carmona a Viso del Alcor, km. 2.

Municipio: Carmona (Sevilla).

Sevilla, 29 de abril de 2015.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía. (PP. 1086/2015).*

Expediente: GR-26781.

Asunto: Obras en Zona De Policía (construcción invernadero).

Peticionario: Pedro José García Cara.

Cauce: Bco. Hoyos Blancos.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Lugar: Polígono 2, parcela 170.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de Exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 27 de abril de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de la Zamba, t.m. de Huércal-Overa. (PP. 862/2015).*

Expediente: AL-36127.

Asunto: Vallado perimetral e instalación de puerta corredera para acceso.

Solicitante: Naranjas Cabrera, S.L.

Cauce: Rambla de la Zamba.

Lugar: Cuesta del Corral, polígono: 39, parcela: 45.

Término municipal: Huércal-Overa.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de marzo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sitas en Almería, en calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8 (C.P. 04071).

Ref. Expte.	Interesado	NIF/CIF/NIE	Acto Administrativo
AL/2014/675/AG.MA./PA	ÁRIDOS OJEDA ROQUETAS, S.L.	B-04341095	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Almería, 11 de mayo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de La Victoria (Córdoba).*

En virtud de la «Resolución de 6 de marzo, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba provisionalmente el Proyecto de Agrupación de Vertidos y Proyecto Básico de la EDAR La Victoria a los efectos de información pública, Clave A5.314.1046/0411», se someten al trámite de información pública los referidos proyectos, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Victoria, San Sebastián de los Ballesteros, La Carlota y La Rambla, a los efectos de:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Lo previsto en materia de Expropiación Forzosa, según los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y según el artículo 56 del Real Decreto, de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación.
3. Lo previsto en materia medioambiental, según el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; el artículo 31 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; así como lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es el diseño, definición, medición y valoración de las obras de la Agrupación de Vertidos de La Victoria (Córdoba) y la Estación Depuradora, de acuerdo con la normativa en vigor. Con dichas obras se agruparán y conducirán los vertidos del municipio hasta la parcela donde se proyecta construir la EDAR que depure dichas aguas; solventando la problemática actual de saneamiento de dicha localidad.

##### 2. Descripción de las obras.

El proyecto de agrupación de vertidos de La Victoria contempla el siguiente conjunto de actuaciones:

- 1.º Construcción de un colector por gravedad que conecte los vertidos de PV-LV-2 con la EBAR a construir. TB-GR-01.
- 2.º Construcción de una EBAR al sur del municipio de La Victoria. EBAR-01.
- 3.º Construcción de un colector por gravedad que alivie el exceso de caudal que no bombeará la EBAR. El agua residual aliviada saldrá tratada con un desbaste. TB-GR-02.
- 4.º Construcción de un colector en presión para la impulsión de la EBAR-01. Llevará los vertidos PV-LV-2 hasta el pozo de gruesos de la EDAR TB-BB-01.

Se opta por realizar una EDAR con un sistema de depuración formado por un tratamiento secundario de aireación prolongada con nitrificación y desnitrificación, seleccionándose la configuración del reactor biológico de tipo «carrusel». No hay eliminación del fósforo por vía química, puesto que no es zona sensible.

3. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº FINCA	MUNICIPIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCION	C.P.	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación definitiva (m2)
1	San Sebastian de los Ballesteros	VP 14059005					VVPP					180,60	
												15,06	
												5,87	
												40,08	
2	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100078	001	A	00078	0	C - Labor o Labradío seco	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	PZ ESPAÑA 6	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)			9.714,36
3	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100081	001	A	00081	0	O - Olivos seco	MOYANO CANTILLO JOSE (HEREDEROS DE)	CL VICTORIA	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	275,48	266,58	21,48
4	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00109004	001	A	09004	0	VT Via de comunicacion de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	0,77	0,77	
5	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00200055	002	A	00055	0	C - Labor o Labradío seco	ROJAS DOBAO ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL CORDOBA 36	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	86,88	11,46	
6	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00200056	002	A	00056	0	O - Olivos seco	MORALES ALCAIDE ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 10	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	73,16		
7	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00200057	002	A	00057	0	C - Labor o Labradío seco	PINO GOMEZ JOSE (HEREDEROS DE)	CL CARDENAL GONZALEZ 1	14003 CORDOBA (CÓRDOBA)	32,85		
8	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00200059	002	A	00059	0	O - Olivos seco	ZAFRA CANTILLO FRANCISCO	CL CORDOBA 28	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	187,96	32,35	2,46

9	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100112	001	A	00112	0	O- Olivos secano	PINO CRESPIN M FRANCISCA	PZ ESPAÑA 12	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	326,52	89,35	6,82
10	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100082	001	A	00082	0	OR Olivos regadio	MUÑOZ ARJONA RAFAEL	CL LAS INFANTAS 18	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	70,36	3,03	
11	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100116	001	A	00116	0	OR Olivos regadio	ARJONA ALCANTARA RAFAEL	CL LAS INFANTAS 8	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	106,55		
								ALCAIDE CASTRO ROSA MARIA	CL LAS INFANTAS 8	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)			
12	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100119	001	A	00119	0	O- Olivos secano	ZAFRA ANSIO MARIA DOLORES	CL EL SOL 32	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	271,06	2,46	
13	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00200063	002	A	00063	0	C- Labor o Labradío secano	ZAFRA ANSIO MARIA DOLORES	CL EL SOL 32	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	131,83	15,66	
14	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100084	001	A	00084	0	O- Olivos secano	ZAFRA CANTILLO FRANCISCO	CL CORDOBA 28	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	244,06	14,50	0,01
15	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100087	001	A	00087	0	O- Olivos secano	PINO CRESPIN M FRANCISCA	PZ ESPAÑA 12	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	145,72		
16	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00200064	002	A	00064	0	O- Olivos secano	PETIDIER CUESTA NICOLAS	CL CERVANTES 15	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	57,24		
17	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100089	001	A	00089	0	O- Olivos secano	PETIDIER CUESTA NICOLAS	CL CERVANTES 15	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	533,22	116,03	10,84

18	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100090	001	A	00090	0	C- Labor o Labradío seco	CAÑERO GRANADOS BARTOLOME HROS	CL RINCONCILLO	14100 LA CARLOTA (CÓRDOBA)	202,32	58,26	
19	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00200065	002	A	00065	0	C- Labor o Labradío seco	GARCIA BLE MANUEL	CL JESUS MARIA 13 VICTORIA	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	41,36	4,01	
20	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100091	001	A	00091	0	C- Labor o Labradío seco	GARCIA BLE MANUEL	CL JESUS MARIA 13 VICTORIA	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	293,84	36,77	4,30
								LOPEZ MAESTRE MANUELA	CL JESUS MARIA 13 VICTORIA	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)			
21	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00200066	002	A	00066	0	O- Olivos seco	ZAFRA CANTILLO FRANCISCO	CL CORDOBA 28	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	95,99	7,24	
22	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100094	001	A	00094	0	VT - Via de comunicacón de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	344,14	27,82	0,92
23	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100095	001	A	00095	a	OR Olivos regadio	SERRANO ESTRADA MANUEL (HEREDEROS DE)	PS VICTORIA 14	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	33,87		
24	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100109	001	A	00109	0	O- Olivos seco	ALCAIDE PINO MIGUEL (HEREDEROS DE)	CL CAPITAN CORTES 5	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	107,11		
								ALCAIDE ALCAIDE ISABEL (HEREDEROS DE)	PZ VISTA ALEGRE 7 Pl:06 Pt:2	14004 CORDOBA (CÓRDOBA)			
25	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100110	001	A	00110	0	O- Olivos seco	ZAFRA CANTILLO FRANCISCO	CL CORDOBA 28	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	3,59	15,82	
											1.243,81	130,98	7,34
26	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00200068	002	A	00068	0	Improductivo	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	PZ ESPAÑA 6	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	17,50		

27	LA VICTORIA	14065A00509010	005	A	09010	0	VT Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	11,77	4,59	0,02
28	LA VICTORIA	14065A00509005	005	A	09005	0	VT Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	34,54	197,31	
28	LA VICTORIA	14065A00509005	005	A	09005	0	VT Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	168,22	2,79	5,01
29	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100107	001	A	00107	0	C- Labor o Labradío seco	CANO PINO ANTONIO	CL CORDOBA 21	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)	107,67	30,70	
								CANO PINO JUAN	CL ROSA CHACEL 4	14004 CORDOBA (CORDOBA)			
29	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00100107	001	A	00107	0	C- Labor o Labradío seco	CANO PINO ANTONIO	CL CORDOBA 21	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)	38,76		
								CANO PINO JUAN	CL ROSA CHACEL 4	14004 CORDOBA (CORDOBA)			
30	LA VICTORIA	14065A00500042	005	A	00042	0	O - Olivos seco	MAESTRE GARCIA ALFONSO	CL PRINCIPAL 2 VICTORIA	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)	431,19	32,43	18,46
												203,81	
31	LA VICTORIA	14065A00500041	005	A	00041	0	O - Olivos seco	MAESTRE GARCIA ALFONSO	CL PRINCIPAL 2 VICTORIA	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)	210,47	28,70	18,35
												83,57	
32	LA VICTORIA	14065A00500038	005	A	00038	0	O - Olivos seco	MAESTRE ZAFRA MARIA	PZ ESPAÑA 1 VICTORIA	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)	33,53	0,95	
												35,69	
33	LA VICTORIA	14065A00509000	005	A	09000	0	Zona Urbana				1,61	5,39	
												1.181,12	34,83
												1.712,35	684,66
34	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00209007	002	A	09007	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	121,10	117,35	0,26



42	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00300013	003	A	00013	0	O - Olivos secano	PETIDIER JIMENEZ ENRIQUE	BO EL BRILLANTE 4	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	184,00	169,04	
											159,66	28,69	0,06
43	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00300019	003	A	00019	0	C - Labor o Labradío secano	GOMEZ PETIDIER EUSEBIO	CL DUQUE DE RIVAS 30	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)			1.002,70
44	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00300021	003	A	00021	0	C - Labor o Labradío secano	GOMEZ PETIDIER EUSEBIO	CL DUQUE DE RIVAS 30	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	396,48	13,86	
45	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00309012	003	A	09012	0	VT - Via de comunicacón de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	189,23	185,35	9,35
46	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00400022	004	A	00022	0	OR - Olivos regadío	SERRANO ESTRADA MANUEL (HEREDEROS DE)	PS VICTORIA 14	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	184,71	52,63	6,49
47	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00400005	004	A	00005	0	OR - Olivos regadío	SERRANO ESTRADA MANUEL (HEREDEROS DE)	PS VICTORIA 14	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	318,82	305,75	11,78
											83,61	1,12	4,45
48	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00309003	003	A	09003	0	HG - Hidrografia natural (río,laguna,arroyo.)	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	126,18	75,56	6,30
												0,63	
											119,11	156,07	18,35
49	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00300020	003	A	00020	0	OR - Olivos regadío	SERRANO ESTRADA MANUEL (HEREDEROS DE)	PS VICTORIA 14	14140 LA VICTORIA (CÓRDOBA)	566,65	78,01	
												48,19	
50	La Victoria	14065A00500108	005	A	00108	0	O - Olivos secano	VALERO VALENZUELA ELIZABETH	CL VILLA DE ROTA 2 Pt:G	14005 CORDOBA (CÓRDOBA)	310,78	73,13	
											113,59	38,04	2,81
											58,34	0,98	
51	La Victoria	14065A00509004	005	A	09004	0	VT - Via de comunicacón de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	16,67	74,03	4,73

52	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00409021	004	A	09021	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	36,64	28,03	
											1,54	10,16	2,44
53	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00409022	004	A	09022	0	VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	5,67	5,67	2,33
											32,45	7,18	
54	La Victoria	14065A00600063	006	A	00063	a	C - Labor o Labradío seco	JIMENEZ PINO MARIA	CL HUERTO REDONDO 32	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)	52,34	2,32	137,26
								JIMENEZ PINO RAFAEL	CL HUEVOS LOS 21	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)			
								JIMENEZ PINO LEONOR	CL LOS HUEVOS 19	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)			
								JIMENEZ PINO ROSARIO (HEREDEROS DE)	CL LOS HUEVOS 19	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)			
55	La Victoria	6515409UG3761N	65154	UG3761N	09		Urbano	JIMENEZ PINO JUAN DE DIOS	CL HUERTO REDONDO 32	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)			3,44
								ROJAS PRIETO FERNANDO	AV SANTAELLA 11	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)			
56	La Victoria	14065A00500094	005	A	00094	b	O - Olivos seco	PETIDIER JIMENEZ ENRIQUE	BO EL BRILLANTE 4	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)			14,23
								COOPERATIVA VIRGEN DE LA VICTORIA	AV SANTAELLA 8	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)			
58	La Victoria	14065A00600063	006	A	00063	b	O - Olivos seco	JIMENEZ PINO MARIA	CL HUERTO REDONDO 32	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)		1,37	10,47
								JIMENEZ PINO RAFAEL	CL HUEVOS LOS 21	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)			



65	La Rambla	14057A030000025	030	A	00025	0	C- Labor o Labradío secano	GIRALDO BERNI LEOCADIA	CL TORTOLA 5	28223 POZUELO DE ALARCON (MADRID)			
66	La Rambla	14057A030000015	030	A	00015	0	C- Labor o Labradío secano	SANCHEZ MOLINA MANUEL	CL 28 DE FEBRERO 4	14150 SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTER (CORDOBA)	147,62	147,62	36,00
67	La Rambla	14057A030000014	030	A	00014	0	C- Labor o Labradío secano	ALCAIDE SANCHEZ JUAN MARIA	CL CALERO 2 S SEBASTIAN	14150 SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTER (CORDOBA)	461,57	461,57	36,00
68	La Rambla	14057A030000011	030	A	00011	0	C- Labor o Labradío secano	PARTERA RUIZ MANUEL JESUS	CL LA PLATA 16	14150 SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTER (CORDOBA)	521,07	521,07	36,00
69	La Rambla	14057A030000013	030	A	00013	0	C- Labor o Labradío secano	PARTERA PARTERA ISABEL	CL DUQUE DE RIVAS 2 Pt:02 Pt:D	14850 BAENA (CORDOBA)	510,38	510,38	
70	La Rambla	14057A030090005	030	A	09005	0	VT Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14150 SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTER (CORDOBA)	447,96	447,96	36,00
71	La Rambla	14057A030000010	030	A	00010	0	C- Labor o Labradío secano	GUIJARRO PARTERA NORBERTA MARIA	AV PADRE VILLOSLADA 18 Pi:01 Pt:A	14008 CORDOBA (CORDOBA)	1.321,08	1.321,08	36,00
72	San Sebastian de los Ballesteros	14059A004000076	004	A	00076	0	C- Labor o Labradío secano	GIRALDO COSTA GERTRUDIS	CL MARE DE DEU DEL PILAR 1 Pi:04 Pt:2	08500 VIC (BARCELONA)	143,18	143,18	36,00

73	San Sebastian de los Ballesteros	14059A00409017	004	A	09017	0	VT Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	8,01	8,01	
74	La Rambla	14057A03309002	033	A	09002	0	VT Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	20,01	20,01	
75	La Rambla	14057A03300011	033	A	00011	a	C- Labor o Labradío seco	BASCON LOPEZ PEDRO MARIA BASCON LOPEZ MARIA ANGELA	AV GUERRITA 34 Pi:03 Pt:1 CL CAMINO DE LOS SASTRES 1 Es:3 Pi:05 Pt:A	14005 CORDOBA (CORDOBA) 14004 CORDOBA (CORDOBA)	2.076,77	2.076,77	72,00
76	La Rambla	14057A03300011	033	A	00011	c	O- Olivos seco	BASCON LOPEZ PEDRO MARIA BASCON LOPEZ MARIA ANGELA	AV GUERRITA 34 Pi:03 Pt:1 CL CAMINO DE LOS SASTRES 1 Es:3 Pi:05 Pt:A	14005 CORDOBA (CORDOBA) 14004 CORDOBA (CORDOBA)	1.520,72	1.520,72	108,00
77	La Rambla	14057A03300033	033	A	00033	0	O- Olivos seco	GARCIA GARCIA FRANCISCO	AV LA CARLOTA 62	14547 SANTAELLA (CORDOBA)	747,76	747,76	36,00
78	La Rambla	14057A03300034	033	A	00034	0	O- Olivos seco	GARCIA GARCIA CRISTOBAL	AV DE LA CARLOTA-LA GUIJARR 5	14547 SANTAELLA (CORDOBA)	982,82	982,82	36,00
79	La Rambla	14057A03300003	033	A	00003	b	C- Labor o Labradío seco	RAYA ALVAREZ JOAQUIN	CL ADOLFO DARHAN 7	14520 FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	2.518,21	2.518,21	144,00
80	La Rambla	14057A03300003	033	A	00003	a	O- Olivos seco	RAYA ALVAREZ JOAQUIN	CL ADOLFO DARHAN 7	14520 FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	1.358,23	1.358,23	72,00
81	La Rambla	14057A03309003	033	A	09003	0	VT Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	6,25	6,25	

82	LA VICTORIA	14065A00709007	007	A	09007	0	VT Vía de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	4,72	4,72	
83	LA VICTORIA	14065A00700013	007	A	00013	0	O- Olivos secano	MOYANO PINO JOSE MARIA AGUILAR AGUILAR SOLEDAD	CL LAS INFANTAS 20 CL LAS INFANTAS 20	14140 LA VICTORIA (CORDOBA) 14140 LA VICTORIA (CORDOBA)	955,08	955,08	36,00
84	LA VICTORIA	14065A00709005	007	A	09005	0	VT Vía de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	47,13	47,13	
85	LA VICTORIA	14065A00700011	007	A	00011	0	C- Labor o Labradío secano	VALVERDE GRANADOS CANDIDA BERNI GUTIERREZ EMILIO (HEREDEROS DE)	CL FRAY LUIS DE GRANADA 6 CL FRAY LUIS DE GRANADA 6	14008 CORDOBA (CORDOBA) 14008 CORDOBA (CORDOBA)	1.596,85	1.596,85	72,00
86	LA VICTORIA	14065A00709008	007	A	09008	0	VT Vía de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	96,55	96,55	
87	LA VICTORIA	14065A00700001	007	A	00001	0	C- Labor o Labradío secano	PETIDIER JIMENEZ CONCEPCION	PZ ESPAÑA 4	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)	1.227,84	1.227,84	72,00
88	San Sebastian de los Ballesteros	14059A003000055	003	A	00055	0	C- Labor o Labradío secano	GARCIA GARCIA CRISTOBAL	AV DE LA CARLOTA-LA GUIJARR 5	14547 SANTAELLA (CORDOBA)	76,33	76,33	
89	San Sebastian de los Ballesteros	14059A003000054	003	A	00054	0	C- Labor o Labradío secano	SAT N 243 SAN SEBASTIAN	AV CAMPO DE FUTBOL 2	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	836,52	836,52	36,00
90	La Rambla	14057A032000047	032	A	00047	0	C- Labor o Labradío secano	SAT N 243 SAN SEBASTIAN	AV CAMPO DE FUTBOL 2	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.895,20	1.895,20	72,00

91	La Rambla	14057A03200048	032	A	00048	0	C- Labor o Labradío secano	PLATAS MOHEDANO DOLORES	CL CAMINO DE LOS SASTRES 32 Pt:05 Pt:Z	14004 CORDOBA (CORDOBA)	195,00	195,00
92	LA VICTORIA	14065A00800031	008	A	00031	0	C- Labor o Labradío secano	SAT N 243 SAN SEBASTIAN	AV CAMPO DE FUTBOL 2	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	140,82	140,82
93	LA VICTORIA	14065A00800032	008	A	00032	0	O- Olivos secano	GAMERO ALCAIDE FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL CARRETEROS 6	14540 LA RAMBLA (CORDOBA)	661,04	661,04
94	La Rambla	14057A03209005	032	A	09005	0	VT Vía de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	33,19	33,19
95	La Rambla	14057A03200044	032	A	00044	a	O- Olivos secano	SANTA ANA	CL FERNAN GOMEZ 2	14540 LA RAMBLA (CORDOBA)	1.189,66	1.189,66
96	La Rambla	14057A03200044	032	A	00044	b	O- Olivos secano	SANTA ANA	CL FERNAN GOMEZ 2	14540 LA RAMBLA (CORDOBA)	1.119,86	1.119,86
97	LA VICTORIA	14065A00800048	008	A	00048	0	OR Olivos regadio	SAT N 243 SAN SEBASTIAN	AV CAMPO DE FUTBOL 2	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	2.529,03	2.529,03
98	LA VICTORIA	14065A00800045	008	A	00045	0	O- Olivos secano	ALVAREZ YUSTA ANTONIA	AV DOCTOR FLEMING 15 Bi:15 Pt:01 Pt:I	14004 CORDOBA (CORDOBA)	713,52	713,52
99	LA VICTORIA	14065A00809006	008	A	09006	0	VT Vía de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	14,46	14,46
100	LA VICTORIA	14065A00800060	008	A	00060	0	O- Olivos secano	ALVAREZ YUSTA ANTONIA	AV DOCTOR FLEMING 15 Bi:15 Pt:01 Pt:I	14004 CORDOBA (CORDOBA)	223,27	223,27
101	LA VICTORIA	14065A00809001	008	A	09001	0	VT Vía de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	23,35	23,35

102	LA CARLOTA	14017A00809002	008	A	09002	0	VT Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	36,26	36,26	
103	LA CARLOTA	14017A00800300	008	A	00300	a	O- Olivos secano	MATA BENITO PEDRO (HEREDEROS DE)	PZ ESPAÑA 10	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	259,34	259,34	36,00
104	LA CARLOTA	14017A00800352	008	A	00352	0	O- Olivos secano	MORALES ARJONA VICTORIA	CL J ROMERO DE TOORES EL RIN 3	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	661,32	661,32	36,00
								MORALES ARJONA VICTORIA	CL J ROMERO DE TOORES EL RIN 3	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			
								MARIN MORALES ANA	CL HINOJO 36	41220 BURGUILLOS (SEVILLA)			
								MARIN MORALES GONZALO	CL JULIO ROMERO TORRES 3	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			
105	LA CARLOTA	14017A00800349	008	A	00349	0	O- Olivos secano	ORTIZ ZAFRA JACOBO	CL EL SOLAR 17 EL ARRECIFE	14191 LA CARLOTA (CORDOBA)	136,70	136,70	
								ORTIZ SEGOVIA DAVID	CL LAS ESCUELAS 51 Pt:2	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			
106	LA CARLOTA	14017A00800348	008	A	00348	a	O- Olivos secano	VALVERDE CALZADO RAFAEL (HEREDEROS DE)	CL PLATE.SANCHI.DE LA CR 5 Pl:01 Pt:E	14010 CORDOBA (CORDOBA)	211,33	211,33	
107	LA CARLOTA	14017A00800298	008	A	00298	0	C- Labor o Labradío secano	ESPROCON SDAD COOP ANDALUZA	PL INDUSTRIAL CHACON,PARCELA 6	14120 FUENTE PALMERA (CORDOBA)	461,45	447,13	36,00
108	LA CARLOTA	14017A00709011	007	A	09011	0	VT Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	39,32	19,48	
109	LA CARLOTA	14017A00709000	007	A	09000	0	Zona Urbana				27,02	13,69	

110	LA CARLOTA	4013706UG3741S	40137	UG3741S	06		Urbano (uso deportivo)	ASENSIO MARTA ENRIQUE	PZ ARCOS DE LA FRONTERA 18 Es:2 Pt:A	14014 CORDOBA (CORDOBA)	31,60	15,80
								MORENO DOMINGUEZ MARIA TRINIDAD	PZ ARCOS DE LA FRONTERA 18 Es:2 Pt:A	14014 CORDOBA (CORDOBA)		

Lo que se hace público para general conocimiento, estableciéndose un plazo de exposición de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en la normativa referenciada, los que se consideren interesados en dichos proyectos puedan presentar alegaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de La Victoria, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, el Ayuntamiento de La Rambla, el Ayuntamiento de La Carlota o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.<sup>a</sup> planta, Edificio Servicios Múltiples (Córdoba), en cuyas oficinas, durante los mismos días, estarán expuestos los citados Proyectos a disposición de los que soliciten examinarlos.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla.

Córdoba, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Santaella (Córdoba).*

En virtud de la «Resolución de 6 de marzo, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba provisionalmente el Proyecto de Agrupación de Vertidos y proyecto Básico de la EDAR de Santaella a los efectos de información pública, Clave A5.314.1057/0411», se someten al trámite de información pública los referidos proyectos, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Santaella, a los efectos de:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Lo previsto en materia de Expropiación Forzosa, según los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y según el artículo 56 del Real Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación.
3. Lo previsto en materia medioambiental, según el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; así como lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es el diseño, definición, medición y valoración de las obras de la Agrupación de Vertidos de Santaella (Córdoba) y la Estación Depuradora, de acuerdo con la normativa en vigor. Con dichas obras se agruparán y conducirán los vertidos del municipio hasta la parcela donde se proyecta construir la EDAR que depure dichas aguas; solventando la problemática actual de saneamiento de dicha localidad.

##### 2. Descripción de las obras.

El PV2 se bombeará en la EBAR1 para unirse con el vertido de la calle Bellavista, y se conducirá por gravedad hasta la parcela de la futura EDAR.

El vertido de la calle Sevilla se conectará al colector de la red existente en la calle Almería.

El PV3 se bombeará para unirse al PV4, y se volverá a bombear hasta unirlo por gravedad tras una rotura de carga intermedia al colector de la red existente en la zona donde pasa entre la carretera CO-9021 (Vereda de Santaella a Écija) y el Arroyo innominado tributario del Arroyo Salado en el cual vierte aguas abajo en el PV1. El PV1 se recogerá unos 700 m aguas arriba, en donde el Arroyo se aproxima más a la Colada del Camino de las Huertas y se conducirá a la parcela donde se ubicará la EDAR. Este colector ya llevará incorporados previamente los caudales procedentes del Polígono Industrial y de la calle Sevilla.

En concreto, la EBAR1 se sitúa frente al polideportivo municipal al otro lado del camino rural que discurre al sur del núcleo y separa la zona urbana de la no urbana. En ella se bombea el caudal del colector existente que vierte en el PV 2 al Arroyo del Nacar. El colector de bombeo discurre por dicho camino cruzando la Colada de Puente Genil o de Villargallegos a lo largo de unos 620 donde rompe carga y continúa por gravedad hasta el cruce del camino con la carretera de diputación CP-269 (Colada de Fuente Vieja). Aquí se une con el colector de gravedad que parte de la calle Bellavista y recoge el vertido actual de la calle al colector en desuso. Continúa por la carretera CP-269 en su margen izquierda hacia el suroeste durante 750 m. En este punto cruza perpendicularmente la carretera mediante hinca para continuar su trazado por un camino rural privado que se encuentra en su margen derecha. Continúa por este camino unos 1.050 m hasta su cruce con la Colada del Camino de las Huertas, la cual cruza continuando hacia el Norte unos 170 m hasta que se encuentra con la carretera de diputación CO-9021 (Vereda de Santaella a Écija). En este punto se une con la continuación del colector principal del núcleo.

El colector principal del núcleo urbano de Santaella discurre de Este a Oeste paralelo al Arroyo innominado tributario del Arroyo Salado en el cual finalmente vierte en el PV1, partiendo desde el Noroeste del núcleo. Es de 600 mm de diámetro en hormigón y debería recoger aproximadamente el 60% del caudal total de aguas negras del núcleo, en caso de no estar en desuso el que recoge el vertido de las calles Sevilla y Bellavista.

En el punto de vertido de la calle Sevilla confluyen actualmente dos colectores, uno procedente de la calle Ecoulant y otro procedente de la misma calle Sevilla, situado más al sur que recoge toda la calle. Estos dos tramos se van a sustituir colocando los colectores más superficiales ya que los existentes tienen resaltos muy profundos. Continuará por la calle Sevilla hacia el Norte donde conectará con el colector procedente de la calle Ecoulant y desde ahí se conectará con la calle Almería, cruzando la carretera coincidente con la Colada del camino de las Huertas mediante una perforación dirigida.

Por otro lado, El caudal vertido en el PV3 se bombea a una arqueta situada junto al PV4, en la cual se vuelve a bombear la totalidad del caudal del Polígono Industrial.

El colector procedente de dicha arqueta de bombeo, sale del Polígono Industrial cruzando la carretera autonómica A-386 mediante una hincia, y continúa campo a través hasta encontrarse con la Colada del abrevadero del Hospitalito y a La Carlota. Sigue por esta hasta cruzar la carretera de diputación CO-9021 (Vereda de Santaella a Écija), también mediante una hincia y se conecta al colector existente de 600 mm que discurre por la margen derecha del Arroyo innominado tributario del Arroyo Salado. A unos 350 m donde el Arroyo se acerca más a la Colada del Camino de las Huertas (paralela a la carretera CO-9021), se desvía el colector existente y se proyecta su trazado por la misma carretera hasta su cruce con la CO- 9021 (Vereda de Santaella a Écija) a partir del cual discurre paralela a esta por su margen izquierda a lo largo de unos 250 m para cruzarla perpendicularmente mediante hincia y llegar a la parcela en la que se va a ubicar la EDAR.

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCION	C.P.	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación definitiva (m2)
1	14060A04200026	042	A	00026		CR - Labor o labradío regadio	MARTINEZ CUBO MANUEL (HEREDEROS DE)	CL GENIL MONTIELA 11	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	173,70	79,07	0,25
1	14060A04200026	042	A	00026		CR - Labor o labradío regadio	MARTINEZ CUBO MANUEL (HEREDEROS DE)	CL GENIL MONTIELA 11	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	843,38	318,52	8.467,08
2	14060A04200031	042	A	00031		CR - Labor o labradío regadio	MOLINA BAREA FELICIANA	AL MONTIELARD ESTE 24	14549 SANTAELLA (CÓRDOBA)	28,75	20,95	6,78
2	14060A04200031	042	A	00031		CR - Labor o labradío regadio	MOLINA BAREA FELICIANA	AL MONTIELARD ESTE 24	14549 SANTAELLA (CÓRDOBA)	21,95	24,39	
3	14060A03809002	038	A	09002		l - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	708,87	409,78	13,94
3	14060A03809002	038	A	09002		l - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	285,67		
4	14060A03800011	038	A	00011		CR - Labor o labradío regadio	MARTINEZ ESTEVEZ ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 82 Pt:03 Pt:A	12500 VINAROS (CASTELLÓN)	867	222	14
							MARTINEZ ESTEVEZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	CL CENTELLES 10	12500 VINAROS (CASTELLÓN)			
							MARTINEZ GUZMAN ANTONIO	CL CID 5 Es:1 Pt:03 Pt:C	12500 VINAROS (CASTELLÓN)			
							MARTINEZ ESTEVEZ JOSEFA	PD BOVERALS CL T 8	12500 VINAROS (CASTELLÓN)			

4	14060A03800011	038	A	00011	0	CR - Labor o labradío regadío	MARTINEZ ESTEVEZ CONCEPCION	CL S FRANCISCO 82 Es:1 Pt:03 Pt:B	12500 VINAROS (CASTELLÓN)	118	107	
							MARTINEZ ESTEVEZ ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 82 Pt:03 Pt:A	12500 VINAROS (CASTELLÓN)			
							MARTINEZ ESTEVEZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	CL CENTELLES 10	12500 VINAROS (CASTELLÓN)			
							MARTINEZ GUZMAN ANTONIO	CL CID 5 Es:1 Pt:03 Pt:C	12500 VINAROS (CASTELLÓN)			
5	14060A03800012	038	A	00012	0	CR - Labor o labradío regadío	MARTINEZ ESTEVEZ JOSEFA	PD BOVERALS CL T 8	12500 VINAROS (CASTELLÓN)	341,41	237,57	
							MARTINEZ ESTEVEZ CONCEPCION	CL S FRANCISCO 82 Es:1 Pt:03 Pt:B	12500 VINAROS (CASTELLÓN)			
							MARTINEZ CUBO CARMEN (HEREDEROS DE)	CL VALLE 25	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)			
6	14060A04209031	042	A	09031		I - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	826,64	485,33	
							BASCON BASCON ANTONIO	CL ARENAL 24	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	987,51	425,00	27,72
7	14060A04200025	042	A	00025	0	CR - Labor o labradío regadío	MALDONADO CACERES MIGUEL (HEREDEROS DE)	CL ANTONIO ARROYO 15	14549 SANTAELLA (CÓRDOBA)	1.308,40	419,59	23,82
							MONZON MERINO ANTONIO	CL UNION 13	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	497,33	213,31	13,14
8	14060A04200018	042	A	00018	0	CR - Labor o labradío regadío	LOVERA GARCIA MIGUEL JOSE	CL MIGUEL BENZO 2 Pt:04 Pt:G H	14004 CORDOBA (CÓRDOBA)	686,87	295,18	18,48

11	14060A04200015	042	A	00015	a	CR - Labor o labradío regadio	RODRIGUEZ MOYANO FRANCISCA	CL ARENAL 32	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	605,32	258,97	18,48
12	14060A04209039	042	A	09039	0	FF - Via férrea	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	CL HIEDRA ESTACION DE CHAMARTIN EDI	28036 MADRID (MADRID)	126,59	56,22	
13	14060A04200014	042	A	00014	0	CR - Labor o labradío regadio	LOVERA GARCIA MIGUEL JOSE	CL MIGUEL BENZO 2 Pt:04 Pt:G.H	14004 CORDOBA (CÓRDOBA)	462,26	217,53	70,41
14	14060A04200027	042	A	00027		CR - Labor o labradío regadio	DELGADO RAMIREZ JOSE	CL PENSAMIENTOS 42 BARCELONA	08840 VILADECANS (BARCELONA)	478	181	
							DELGADO RAMIREZ JUAN	CL GERANIOS 19 BARCELONA	08840 VILADECANS (BARCELONA)			
							RIVILLA AGUILA PILAR	CL PENSAMIENTOS 42 BARCELONA	08840 VILADECANS (BARCELONA)			
							BASCON CID M JOSEFA	CL GERANIOS 19 BARCELONA	08840 VILADECANS (BARCELONA)			
15	14060A04200024	042	A	00024		CR - Labor o labradío regadio	BASCON BASCON ANTONIO	CL ARENAL 24	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	861,00	173,29	
16	14060A04200019	042	A	00019	a	CR - Labor o labradío regadio	BASCON BASCON ANTONIO (Y 31 MAS)	CL ARENAL 24	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	2.131,37	769,12	
17	14060A03800010	038	A	00010	a	CR - Labor o labradío regadio	GOMEZ ROMERO VALLE	CL ALCAIDE LORITE 32	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	140	6	
							MIRANDA BAENA PABLO	CL ALCAIDE LORITE 32	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)			
18	14060A03800009	038	A	00009		CR - Labor o labradío regadio	GOMEZ GOMEZ ANTONIA	CL VALLE 30	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	354,76	32,45	0,13

19	14060A03800008	038	A	00008		CR - Labor o labradío regadio	PRIETO RAMIREZ RAMON	CL ECOUFLANT 12	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	413,34	167,62	7,03
20	14060A03800007	038	A	00007		CR - Labor o labradío regadio	CID GOMEZ JOSEFA	CL SAN ANTONIO, 2	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	1.664,98	575,03	21,10
21	14060A03800006	038	A	00006	c	OR - Olivos regadio	CID GOMEZ VALLE	CL VILLARGALLEGOS 3	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	330,33	107,52	7,03
22	14060A03800006	038	A	00006	b	I - - Improductivo	CID GOMEZ VALLE	CL VILLARGALLEGOS 3	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	41,75	14,52	
23	14060A03800005	038	A	00005	a	CR - Labor o labradío regadio	JIMENEZ CID CATALINA	CL SAN ANTONIO 10	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	283,58	54,60	
24	14060A03809003	038	A	09003		I - - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	1.585,35	818,49	35,12
25	14060A04209024	042	A	09024		OT - Otros	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	859,28	263,62	2,96
26	14060A03800004	038	A	00004	a	CR - Labor o labradío regadio	CID CUBO JUAN	CL IGLESIA 11	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	37,85		
27	14060A03800003	038	A	00003		CR - Labor o labradío regadio	CID GOMEZ FRANCISCA	CL S ANTONIO 8	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	202,73		
28	14060A03800002	038	A	00002		CR - Labor o labradío regadio	CID GOMEZ MARIA	CL VENTANAS 13	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	277,87		
29	14060A03809005	038	A	09005		I - - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	7.935,66	3.145,96	146,00
30	14060A04200147	042	A	00147		CR - Labor o labradío regadio	CID GOMEZ FRANCISCA	CL S ANTONIO 8	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	119,42		

31	14060A04200305	042	A	00305		CR - Labor o labradío regadío	CID CUBO ANTONIA	CL BELLAVISTA 8	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	65,47	25,15	0,31
32	14060A04209016	042	A	09016		l - - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	2.739,71	1.117,93	53,00
33	14060A04200098	042	A	00098		CR - Labor o labradío regadío	NIF DUPLICADO-CID CUBO MARIA VALLE	CL SANTAELLA 41 RAMBLA	14540 LA RAMBLA (CÓRDOBA)	128,10	51,06	0,92
34	14060A04200142	042	A	00142		CR - Labor o labradío regadío	ROMERO JIMENEZ PEDRO	CL BALDOMERO PALMA 15	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	464,82	93,35	0,42
35	14060A04200308	042	A	00308		CR - Labor o labradío regadío	CID CUBO CLARA	CL MAJADILLAS 43	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	103,68	36,69	0,03
36	14060A04200100	042	A	00100		CR - Labor o labradío regadío	LEON CARMONA JACINTA ENCARNACION	CL SEVILLA 1	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	127,08	57,57	1,13
37	14060A04200312	042	A	00312		l - - Improductivo	LEON GODOY JUAN	CL UNION 20	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	27,53	14,29	
38	14060A04200148	042	A	00148	b	CR - Labor o labradío regadío	CACERES MARTIN NARCISO	CL SEVILLA 5	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	72,30		
39	14060A04200149	042	A	00149		CR - Labor o labradío regadío	GOMEZ LEON ANA	CL MANDARINA 6 Pi:03 Pt:B	41006 SEVILLA (SEVILLA)	199,69		
40	14060A04200150	042	A	00150	a	CR - Labor o labradío regadío	GOMEZ LEON MANUEL	CL UNION 8	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	112,70		
41	14060A04200103	042	A	00103	a	OR - Olivos regadío	LEON SERRANO PERFECTO JESUS	CL UNION 24	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	651,09	218,46	14,06
42	14060A04200104	042	A	00104		OR - Olivos regadío	LEON SERRANO PERFECTO JESUS	CL UNION 24	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	115,02	33,31	5,43
43	14060A03809019	038	A	09019		l - - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	102,61	38,13	

44	14060A04200145	042	A	00145		CR - Labor o labradío regadio	GOMEZ ROMERO MANUEL	CL BUJEOS 6	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	97,05	51,36	1,92
45	14060A03800054	038	A	00054		CR - Labor o labradío regadio	MONTILLA CANTILLO RAFAEL	CL FUENTE DE LA MINA 24	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	72,16	4,38	
46	14060A04200318	042	A	00318		CR - Labor o labradío regadio	GOMEZ ROMERO ANGEL VALENZUELA JIMENEZ ANTONIA	CL FUENTE DEL CAÑUELO 3 CL FUENTE CAÑUELO 3	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA) 14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	44	7	0
47	14060A03800017	038	A	00017		CR - Labor o labradío regadio	MONTILLA CANTILLO JOSE MANUEL	CL FUENTE DE LA MINA 9	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	393		
48	14060A04200321	042	A	00321		CR - Labor o labradío regadio	RIVILLA GALVEZ RAFAEL GALVEZ LOPEZ DOLORES	CL ECOUFLANT 9 CL ECOUFLANT 9	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA) 14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	75	30	3
49	14060A03800022	038	A	00022		CR - Labor o labradío regadio	MONZON ALVAREZ EMILIO (HEREDEROS DE)	CL ERA DE LA MELLIZA 5	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	54		
50	14060A04200140	042	A	00140	a	CR - Labor o labradío regadio	SARGIAT CASTILLA PEDRO	CL PENOSILLA 16	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	382	251	8
51	14060A03800020	038	A	00220		CR - Labor o labradío regadio	MALDONADO FERNANDEZ JOAQUIN	CL VILADECANS 5	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	18		
52	14060A03800026	038	A	00026		CR - Labor o labradío regadio	LOPEZ LUQUE JUAN B	UR CALAFLORES 14 Bi:00 Es:05	29720 RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	29		
53	14060A04200139	042	A	00139	a	CR - Labor o labradío regadio	VELASCO MALDONADO MIGUEL	CL DEL VALLE 3	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	378	223	9

54	14060A03800028	038	A	00028		CR - Labor o labradío regadio	LOPEZ LUQUE JUAN B	UR CALAFLORES 14 Bi:00 Es:05	29720 RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	48			
55	14060A04200138	042	A	00138		CR - Labor o labradío regadio	PRIETO LOVERA AURORA	CL AMAYA CASTELLANO 12	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	257	117	5	
							LOPEZ PRIETO TERESA (HEREDEROS DE)	CL AMAYA CASTELLANO 12	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)				
							LOPEZ PRIETO ALFONSO	CL CORDOBA 6	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)				
							LOPEZ PRIETO MANUEL	AV DEL EJERCITO "LOS ANDES" 2 Pi:02 Pt:C	11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)				
							LOPEZ PRIETO CARMEN	CL CAPITAN CORBETA REIN 3 Es:B	14500 PUENTE GENIL (CÓRDOBA)				
							LOPEZ PRIETO JUAN	CL REYES CATALICOS 11	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)				
							LOPEZ PRIETO JESUS	CL ROSA CHACEL 4 Bi:4 Pi:04 Pt:3	14004 CORDOBA (CÓRDOBA)				
							PRIETO LOVERA AURORA	CL AMAYA CASTELLANO 12	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)				
							LOPEZ PRIETO JUAN	CL REYES CATALICOS 11	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)				
							LOPEZ PRIETO JESUS	CL ROSA CHACEL 4 Bi:4 Pi:04 Pt:3	14004 CORDOBA (CÓRDOBA)				
							LOPEZ PRIETO CARMEN	CL CAPITAN CORBETA REIN 3 Es:B	14500 PUENTE GENIL (CÓRDOBA)				



62	14060A03800034	038	A	00034		OR - Olivos regadio	LOPEZ LUQUE JOSE LUIS (Y HNOS)	CL PIO BAROJA 2 Pi:02 Pt:F	28009 MADRID (MADRID)	59,44		
63	14060A04209020	042	A	09020		Ir - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	7.243,36	3.056,71	139,76
64	14060A04300101	043	A	00101		OR - Olivos regadio	DEL MORAL PIÑA ANDRES	CL MARITORUA 13	41400 ECIJA (SEVILLA)	554,84	120,12	7,03
65	14060A04200131	042	A	00131	a	CR - Labor o labradío regadio	BASCON CABELLO MARIANO	CL POSADAS 2	14546 SANTAELLA (CORDOBA)	8,17		
66	14060A04300039	043	A	00039		OR - Olivos regadio	DEL MORAL PIÑA ANDRES	CL MARITORUA 13	41400 ECIJA (SEVILLA)	403,75	184,42	11,05
67	14060A04300040	043	A	00040		OR - Olivos regadio	LOPEZ LUQUE JUAN B	UR CALAFLORES 14 Bi:00 Es:05	29720 RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	114,25	58,57	
68	14060A04200132	042	A	00132		OR - Olivos regadio	PEREZ RUIZ ANTONIO	CL ARENAL 11	14546 SANTAELLA (CORDOBA)	300,15		
69	14060A04300041	043	A	00041		OR - Olivos regadio	LOPEZ LUQUE JUAN B	UR CALAFLORES 14 Bi:00 Es:05	29720 RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	25,10		
70	14060A04200133	042	A	00133	a	OR - Olivos regadio	BELMONTE GOMEZ FRANCISCO	CL DELICIAS 9	14546 SANTAELLA (CORDOBA)	208,38		
71	14060A04300042	043	A	00042		OR - Olivos regadio	RUIZ PEREZ JOSE MARIA	CL CORDOBA 7	14546 SANTAELLA (CORDOBA)	47,28		
72	14060A04200134	042	A	00134		CR - Labor o labradío regadio	BELMONTE GOMEZ RAFAEL	CL SALADILLAS 12	14546 SANTAELLA (CORDOBA)	257		
							BELMONTE GOMEZ FRANCISCO	CL DELICIAS 9	14546 SANTAELLA (CORDOBA)			
							BELMONTE GOMEZ MANUEL	CL EMILIA CANTILLO 10	14546 SANTAELLA (CORDOBA)			

73	14060A04300043	043	A	00043		OR - Olivos regadio	BELMONTE GOMEZ EMILIO	CL DELICIAS 9	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)				
74	14060A04200136	042	A	00136	a	CR - Labor o labradío regadio	OSUNA PRIETO MANUEL	CL FUENTE CAÑADA DEL JA 62	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	173	93	2	
75	14060A04300044	043	A	00044		OR - Olivos regadio	ILLANES MOLINA ROSARIO (HEREDEROS DE)	CL ANTONIO PALMA 13	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	316			
76	14060A04300045	043	A	00045		OR - Olivos regadio	ROMERO MONTOYA ANTONIO	CL RIO GENIL 1	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	89	67	6	
77	14060A04300046	043	A	00046		OR - Olivos regadio	SARCIAT SORLOZANO ANTONIO	CL FUENTE LA PITA 7	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	120	84	1	
78	14060A04300047	043	A	00047		OR - Olivos regadio	GOMEZ MONZON FRANCISCO	CL ANTONIO ARROYO 13	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	132	80		
79	14060A04300048	043	A	00048		OR - Olivos regadio	GOMEZ MONZON FRANCISCO	CL ANTONIO ARROYO 13	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	135	85	7	
80	14060A04300049	043	A	00049		OR - Olivos regadio	LUNA LUQUE JUAN	CL CORREDERA 39	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	111	85		
81	14060A04300050	043	A	00050	a	CR - Labor o labradío regadio	MARQUEZ GOMEZ MANUEL	CL ERA DE LA MELLIZA 9	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	113	83	4	
82	14060A04300050	043	A	00050	b	C - Labor o Labradío secano	MONZON MERINO JOSEFA	CL ERA DE LA MELLIZA 9	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	197	78	2	
							RODRIGUEZ PALMA ANA	CL CORREDERA 18	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	147	37	1	

83	14060A04200136	042	A	00136	c	Il - Improductivo	ILLANES MOLINA ROSARIO (HEREDEROS DE)	CL ANTONIO PALMA 13	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	27		
84	14060A04200137	042	A	00137		OR - Olivos regadío	CASTILLA PALMA ELOY	PJ DE LA ESTRELLA 3 Pi:BJ Pt:2	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)	8		
85	14060A04309007	043	A	09007		Il - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	1941	835	34
86	14060A04200168	042	A	00168		O - - Olivos secano	ACEISANT SL	CL PIO BAROJA 2 Pi:02 Pt:F	28009 MADRID (MADRID)	554		
87	14060A04300090	043	A	00090		C - Labor o Labradío secano	MOYANO RIDER GABRIEL (HEREDEROS DE)	PZ MAYOR 18	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	337	176	10
88	14060A04200170	042	A	00170		O - - Olivos secano	ALJO MOYANO SEBASTIAN	CL JESUS MARIA 6 Pi:04 Pt:3	14003 CORDOBA (CÓRDOBA)	186		
89	14060A04309005	043	A	09005		Il - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	CL DE L ALEIXAR 42 Pi:10 Pt:2	43202 REUS (TARRAGONA)	55,00	21,69	0,28
90	14060A04300082	043	A	00082		O - - Olivos secano	MONTILLA LLAMAS ANTONIO (HEREDEROS DE)	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	114,87	81,05	7,54
91	14060A04200172	042	A	00172	b	C - Labor o Labradío secano	COOP DE VIVIENDAS SAN FRANCISOC DE PAULA	CL ORIENTE 4	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	10,56		
92	14060A04200172	042	A	00172	a	C - Labor o Labradío secano	COOP DE VIVIENDAS SAN FRANCISOC DE PAULA	CL ORIENTE 4	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	20,52	5,33	7,03
93	14060A04309008	043	A	09008		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	3.206,62	2.027,39	7,03

94	14060A04300086	043	A	00086		O - Olivos secano	MOYANO RIDER GABRIEL (HEREDEROS DE)	PZ MAYOR 18	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	311,03		
95	14060A04300127	043	A	00127		OR - Olivos regadio	ILLANES MOYANO MANUEL	CL ARENAL 23	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	121,15		
96	14060A04300075	043	A	00075		O - Olivos secano	CID GOMEZ VALLE	CL VILLARGALLEGOS 3	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	178,50		
97	14060A04300074	043	A	00074		O - Olivos secano	LOPEZ LUQUE JUAN B	UR CALAFLORES 14 Bi:00 Es:05	29720 RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	201,51		
98	14060A04300073	043	A	00073		O - Olivos secano	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN (HEREDEROS DE)	CL CORREDERA 11	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	339,01		
99	14060A04300072	043	A	00072		O - Olivos secano	OBREIRO ROMERO ROSARIO	CL CORDOBA 4	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	176,89		
100	14060A04300071	043	A	00071		OR - Olivos regadio	PALMA RODRIGUEZ JOAQUIN	CL ANTONIO PALMA 15	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	22,58	11,26	
101	14060A04309002	043	A	09002		Ir - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	88,33	39,40	
102	14060A04509000	045	A	09000		Zona Urbana	El inmueble no existe.			333,31	153,66	
103	14060A04500074	045	A	00074		CR - Labor o labradío regadio	SARGIAT CASTILLA PEDRO	CL PENOSILLA 16	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	811,67	427,16	1.713,53
104	7283801UG3578S	72838	UG3578S	01		Urbana	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL			1.310,35	520,38	
105	14060A04509016	045	A	09016		VT - Via de comunicación de dominio público	El inmueble no existe.			251,03	142,06	12,25

106	14060A04509011	045	A	09011				CONFEREDACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	61,91	61,91	2,36
107	14060A04500127	045	A	00127		O - Olivos secano		DEL MORAL RUIZ FRANCISCO	CL AMAYA CASTELLANO 4	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	78,72	78,72	69,64
108	14060A04209000	042	A	09000		Zona Urbana		El inmueble no existe.			850,71	460,31	29,10
109	14060A04200164	042	A	00164	a	C - Labor o Labradio secano		CASTILLA LOPEZ ANTONIO	CL ORIENTE 2	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	4,22		
110	14060A04200164	042	A	00164	b	C - Labor o Labradio secano		CASTILLA LOPEZ ANTONIO	CL ORIENTE 2	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	418,40	305,65	14,46
111	6891601UG3569S	68916	UG3569S	01		Urbana		El inmueble no existe.			504,96	13,23	7,03
112	14060A04200163	042	A	00163	a	O - Olivos secano		GARCIA MERIDA DOLORES	CL ECOUFLANT 7	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	10		
								GARCIA MERIDA DOLORES	CL ECOUFLANT 7	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)			
								LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO	CL ECOUFLANT 7	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)			
113	14060A04200169	042	A	00169		O - Olivos secano		LOPEZ GARCIA MARIA DOLORES	CL MARIA DE MAESTU 3 BI:2 PI:02 Pt.A	29680 ESTEPONA (MÁLAGA)	383,30	137,15	6,43
114	14060A04200171	042	A	00171		C - Labor o Labradio secano		ALJUO PALMA NARCISO (HEREDEROS DE)	CL PLAZA 4	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	20,43	8,64	6,27
115	14060A04200107	042	A	00107	a	CR - Labor o labradio regadio		MOYANO RIDER SOLEDAD (HEREDEROS DE)	CL ANTONIO PALMA 34	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	900	363	14
								DONCEL TRUJILLO DOLORES	CL CORONA 16 PI:02	14970 IZNAJAR (CÓRDOBA)			

116	14060A04209011	042	A	09011					l- - Improductivo	DONCEL TRUJILLO JUAN	CL PZ DE LA VENTA 12	14970 IZNAJAR (CÓRDOBA)			
		042	A	00089	a				CR - Labor o labradío regadio	LOPEZ MORALES JOSE	CL ECOUFLANT 27	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	691,34	280,39	14,08
117	14060A04200089	042	A	00089					l- - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	341,43	153,24	14,07
118	14060A04209012	042	A	09012					OR - Olivos regadio	ROMERO MERINO FRANCISCO	CM PILÓN 1	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	16,29	9,83	0,45
119	14060A04200267	042	A	00267					CR - Labor o labradío regadio	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN (HEREDEROS DE)	CL CORREDERA 11	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	667,04	29,69	2,20
120	14060A04200088	042	A	00088					OR - Olivos regadio	RODRIGUEZ MOYANO RAFAEL	CL ANTONIO GAUDI 4 Pt:A	14005 CORDOBA (CÓRDOBA)	204,20	110,16	2,84
121	14060A04200173	042	A	00173					OR - Olivos regadio	ARROYO PIÑA MARIA DEL VALLE	CL LOS CHOPOS 7	14006 CORDOBA (CÓRDOBA)	386,36	49,04	3,58
122	14060A04200080	042	A	00080					OR - Olivos regadio	JIMENEZ LOPERA CARMEN	CL ANTONIO ARROYO 15	14549 SANTAELLA (CÓRDOBA)			
										MALDONADO JIMENEZ CARMEN	CL ANTONIO ARROYO 17	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	12	6	
123	14060A04200174	042	A	00174					OR - Olivos regadio	MALDONADO JIMENEZ CONCEPCION	CL ANTONIO ARROYO 17 Es:NC Pt:NC	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)			
										MALDONADO JIMENEZ FRANCISCA	CL LOS ROSALES LA MONTIELA 4	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)			

124	14060A04200287	042	A	00287				OR - Olivos regadio	MALDONADO JIMENEZ MIGUEL	CL AÑORANZA 23 LA MONTIELA	14549 SANTAELLA (LA MONTIELA) (CÓRDOBA)	333,68	47,23	
125	14060A04200176	042	A	00176	b			CR - Labor o labradío regadio	MALDONADO JIMENEZ FELISA	CL RONDA ESTE 12	14549 SANTAELLA (LA MONTIELA) (CÓRDOBA)	72	42	
126	14060A04200071	042	A	00071				CR - Labor o labradío regadio	ARROYO PIÑA FRANCISCA	CL UNION 16	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	657,52	13,21	1,81
127	14060A04200176	042	A	00176	a			OR - Olivos regadio	PEDRAZA RODRIGUEZ JOSEFA	CL EXTRAMUROS SN	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	45	24	
128	14060A04200064	042	A	00064				CR - Labor o labradío regadio	GOMEZ PEDRAZA ANTONIO	CL SEVILLA 42	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	318,79	36,27	
129	14060A04200065	042	A	00065				CR - Labor o labradío regadio	GOMEZ PEDRAZA JOSEFA	CL DELICIAS 18	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	291,00	69,66	
									GOMEZ PEDRAZA JOSEFA	CL EXTRAMUROS SN	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)			
									GOMEZ PEDRAZA ANTONIO	CL SEVILLA 42	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)			
									GOMEZ PEDRAZA JOSEFA	CL DELICIAS 18	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)			
									GOMEZ CAMPOS PEDRO (HEREDEROS DE)	CL EXTRAMUROS SN	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)			
									GOMEZ CAMPOS JOAQUIN	CL CAMINO PILON 15	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)			

130	14060A04200069	042	A	00069		OR - Olivos regadio	ALCANTARA GARCIA JOSE	AL MONTIELA CL LA TINAJA 1	14549 SANTAELLA (CÓRDOBA)	407	31	
							RAMIREZ GONZALEZ MARIA FRANCISCA	AL MONTIELA CL LA TINAJA 1	14549 SANTAELLA (CÓRDOBA)			
131	14060A04200059	042	A	00059	a	CR - Labor o labradío regadio	MORAL RIDER MANUEL DEL	CL CORREDERA 18	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	2.115,64	470,19	1,43
132	14060A04200179	042	A	00179	b	OR - Olivos regadio	ARROYO DEL MORAL MARIA VALLE	CL ARENAL 36	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	879	667	24
							ARROYO MORAL GLORIA	AV LUIS MONTOTO 123 Pt:04 Pt:A	41007 SEVILLA (SEVILLA)			
133	14060A04200179	042	A	00179	a	CR - Labor o labradío regadio	ARROYO DEL MORAL MARIA VALLE	CL ARENAL 36	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	893	97	
							ARROYO MORAL GLORIA	AV LUIS MONTOTO 123 Pt:04 Pt:A	41007 SEVILLA (SEVILLA)			
134	14060A04200186	042	A	00186		OR - Olivos regadio	PALMA AMAYA GRACIA	CL CORREDERA 12	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	869,65	387,15	
135	14060A04200190	042	A	00190		OR - Olivos regadio	PALMA AMAYA ANA	CL PADRE PACO 54 PALMA RIO	14700 PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)	693,83	282,91	
136	14060A04209005	042	A	09005		l- - Improductivo	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CÓRDOBA)	54,97	23,71	
137	14060A04200195	042	A	00195		CR - Labor o labradío regadio	ROMAISA SCA	CL CORDOBA 36	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)	3.362,62	1.467,67	19,24
138	14060A04200194	042	A	00194		CR - Labor o labradío regadio	POLIGONO INDUSTRIAL DE SANTAELLA SL	CL REYES CATALOGICOS 5 Bi:A Pt:03	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)	7,26	2,67	
139	14060A04000073	040	A	00073	a	l- - Improductivo	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)		4,30	

140	14060A04009000	040	A	09000		Zona Urbana	Zona Urbana				9.217,86	4.067,78	179,12
141	6713601UG3661S	67136	UG3661S	01		Urbana	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	PZ MAYOR 8	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)		200,59	109,50	
142	6713611UG3661S	67136	UG3661S	11		Urbana	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	PZ MAYOR 8	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)		382,78	173,99	
143	14060A040000035	040	A	00035	a	CR - Labor o labradío regadío	EXPORTACIONES SOCO-SANT SL	CL ASENSIO LOPEZ 17	14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)		14,90		
144	14060A04200102	042	A	102		OR - Olivos regadío	LEON SERRANO ROSA MARIA	CL AL-ANDALUS 3 LAMONTIELA	14549 SANTAELLA (CÓRDOBA)		318,66	110,53	7,03

Lo que se hace público para general conocimiento, estableciéndose un plazo de exposición de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en la normativa referenciada, los que se consideren interesados en dichos proyectos puedan presentar alegaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Santaella o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples (Córdoba), en cuyas oficinas, durante los mismos días, estarán expuestos los citados Proyectos a disposición de los que soliciten examinarlos.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla.

Córdoba, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Encinas Reales (Córdoba).*

En virtud de la «Resolución de 6 de marzo, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba provisionalmente el Proyecto de agrupación de vertidos y proyecto básico de la EDAR de Encinas Reales a los efectos de información pública, clave A5.314.1052/0411», se someten al trámite de información pública los referidos proyectos, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Encinas Reales, a los efectos de:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Lo previsto en materia de Expropiación Forzosa, según los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y según el artículo 56 del Real Decreto, de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación.
3. Lo previsto en materia medioambiental, según el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; así como lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es el diseño, definición, medición y valoración de las obras de la Agrupación de Vertidos y la Estación Depuradora de Encinas Reales (Córdoba), de acuerdo con la normativa en vigor. Con dichas obras se agruparán y conducirán los vertidos del municipio hasta la parcela donde se proyecta construir la EDAR que depure dichas aguas, solventando la problemática actual de saneamiento de dicha localidad.

##### 2. Descripción de las obras.

Debido a la situación actual de los puntos de vertido del núcleo de Encinas Reales, y la situación de la parcela donde se va a ubicar la EDAR, la solución que se plantea para el trazado de los colectores es realizar dos estaciones de bombeo, de manera que los colectores discurran por calles del casco urbano y caminos existentes. Se opta por realizar una EDAR con un sistema de depuración formado por un tratamiento secundario de aireación prolongada con nitrificación y desnitrificación, seleccionándose la configuración del reactor biológico de tipo «carrusel».

3. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº Finca	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCION	C. P.	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación definitiva (m2)
1	14024A01200086	12	A	86		O - Olivos secano	ROLDAN ARJONA JUAN (HEREDEROS DE)	CL CORONA 40	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)			5.944,70
2	14024A01200087	12	A	87		O - Olivos secano	HIDALGO ESCALERA ANTONIO	PZ PILAREJO 19	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	1.067,94	270,15	14,07
3	14024A01209003	12	A	9003		HG - Hidrografia natural (río,laguna,arroyo.)	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	PS INFANTA ISABEL 1	28014 MADRID (MADRID)	37,52	10	
4	14024A01200088	12	A	88		O - Olivos secano	RAMIREZ LEAL FRANCISCO	CL CORONA 25	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	524,22	80,4	
5	14024A01209005	12	A	9005		VT - Via de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	PZ POSITO 4	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	30,03	155,64	18
6	14024A01200036	12	A	36	a	O - Olivos secano	CAMPOS ARRABAL ANA MARIA	CL ANDALUCIA 9 Pi:BJ	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	996,86	941,17	48,37
7	14024A01200037	12	A	37	a	C- Labor o Labradío secano	PRIETO RAMIREZ BARTOLOME	CL ERAS 97 ENCINAS REALES	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	2.174,42	0,98	0,57
8	14024A01200035	12	A	35		O - Olivos secano	AYALA REINA TERESA	CL VAZQUEZ LARA 23	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	201,28	201,27	18,89
9	14024A01209000	12	A	9000		Zona Urbana	El inmueble no existe.			71,03	11,58	7,03
10	14024A01200009	12	A	9		O - Olivos secano	MOYANO MATILLA JUAN JOSE	CL CORONA 50	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	6.088,07	2.772,93	46,72
11	14024A01209002	12	A	9002		VT - Via de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	PZ POSITO 4	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	261,04	19,04	3,79
										99,46	80,64	13,26

12	14024A01200050	12	A	50	a	C-- Labor o Labradío secoano	PRIETO NAVAS JOSE PEDRO CL POZO DULCE 11	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	178,37	51,49	90,29
							PRIETO REINA PEDRO JOSE (HEREDEROS DE)	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)			
13	14024A01200039	12	A	39	d	I-- Improductivo	MIGUELES GUERRERO DOMINGO	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	37,92	37,92	15,79
14	14024A01109002	11	A	9002		HG - Hidrografia natural (frio,laguna,arroyo.)	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	28014 MADRID (MADRID)	360,94	69,37	9,57
15	14024A00409008	4	A	9008		VT - Via de comunicaci3n de dominio p3blico	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	660,78	364,64	
16	14024A00400004	4	A	4		C-- Labor o Labradío secoano	VERDEJO RUIZ ANTONIO	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	523,95		
17	14024A00409000	4	A	9000		Zona Urbana	El inmueble no existe.		1.584,81	771,73	
18	8466001UG6286N	84660	UG6286N	1		O-- Olivos secoano o C-- Labor o Labradío secoano	HURTADO RAMIREZ FRANCISCO	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	1.722,42	484,49	43,03
							LEAL ARCOS ROSARIO	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)			
19	14024A01100005	11	A	5		I-- Improductivo	SDAD ANDALUZA NUESTRO PADRE JESUSDE LAS PENAS	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	1.081,90	304,34	1.136,29
20	14024A01000003	10	A	3		O-- Olivos secoano	SANCHEZ REINA DOLORES	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	18,32		
21	14024A01009004	10	A	9004		VT - Via de comunicaci3n de dominio p3blico	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	33,28	7,68	
22	14024A01109001	11	A	9001		VT - Via de comunicaci3n de dominio p3blico	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	236,71	118,24	0
23	14024A01100006	11	A	6		C-- Labor o Labradío secoano	ORTIZ NAVAS ANA MARIA	14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	133,9	32,74	

Lo que se hace público para general conocimiento, estableciéndose un plazo de exposición de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en la normativa referenciada, los que se consideren interesados en dichos proyectos puedan presentar alegaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Encinas Reales o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples (Córdoba), en cuyas oficinas, durante los mismos días, estarán expuestos los citados Proyectos a disposición de los que soliciten examinarlos.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla.

Córdoba, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Virgil Martinas. NIF/NIE/CIF: X-9648410-W.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/247/G.C/EP.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe total de 1.700 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: D. Tudorel Cinca. NIF/NIE/CIF: X-8359171-M.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/278/G.C/PES.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1, 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (2).
  - Sanción: Multa por importe total de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
3. Interesado: D. Antonio Francisco Rodríguez Cortes. NIF/NIE/CIF: 27.499.556-C.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/286/G.C/CAZ.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.9, 77.8, 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como graves (4).
  - Sanción: Multa por importe total de 2.404 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de licencia de caza por un periodo de dos años.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: D. Antonio Fernández Moreno. NIF/NIE/CIF: 27.243.275-M.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/275/G.C/CAZ.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como graves (3).

- Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros cada una de las infracciones graves.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
5. Interesado: D. José Luis Cortes Fernández. NIF/NIE/CIF: 23.282.814-Y.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/279/G.C/CAZ.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como graves (4).
  - Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros cada una de las infracciones graves.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
6. Interesado: D. Francisco José Fernández Fernández. NIF/NIE/CIF: 75.723.608-H.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/280/G.C/CAZ.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como graves (4).
  - Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros cada una de las infracciones graves.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
7. Interesado: D. José David Lizana Samper. NIF/NIE/CIF: 52.520.953-Q.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución de los Procedimientos Sancionadores núm GR/2014/936/G.C/INC.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución de los Procedimientos Sancionadores: Infracción tipificada en los artículos 64.13 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 300 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
8. Interesado: D. Mariana María de Sousa Castro. NIF/NIE/CIF: X-7102334-A.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/860/G.C/ENP.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
9. Interesado: D. Anghel Alin Varga. NIF/NIE/CIF: Y-0447004-J.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/930/P.A/EP.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe total de 601,02 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
10. Interesado: D. José Antonio Mancebo Esteban. NIF/NIE/CIF: 24.149.495-R.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/114/G.C/CAZ.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de sobreseimiento del Procedimiento.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: D.<sup>a</sup> Montserrat Fernández Cortes. NIF/NIE/CIF: 24.267.344-K.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/587/G.C/RSU.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 603 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Realizar la correspondiente comunicación previa para la recogida y transporte de residuos.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
12. Interesados: Alhambra Motor, S.A., CIF: A-18.085.209; D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez García, NIF: 29.080.083-M; y D. Francisco Gabriel García Cervi, NIF: 74.649.644-J.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/225/G.C/RES.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de caducidad del Procedimiento.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
13. Interesado: D. Rosario Julia Pérez Estévez. NIF/NIE/CIF: 24.245.144-Q.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/435/AG.MA/ENP.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 900 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Legalización de lo actuado o reposición del terreno a su estado anterior
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
14. Interesado: D. Oliviu Sergiu Teiusan. NIF/NIE/CIF: Y-0353004-Z.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/944/AG.MA/PES.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.13, 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (2).
  - Sanción: Multa por importe de 180 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
15. Interesado: D. José María Serrano Soto. NIF/NIE/CIF: 24.188.849-W.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/191/G.C/PES.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de sobroseimiento del Procedimiento.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
16. Interesado: D. Primitivo Palma Ruiz. NIF/NIE/CIF: 24.210.942-S.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/446/P.A/RSU.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 603 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Inscripción en el registro de productores de residuos peligrosos de Andalucía.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

17. Interesado: D. Javier Toledo Jiménez. NIF/NIE/CIF: 74.870.715-B.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/922/AG.MA/ENP.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Núm. Expediente: 0048/15-GRA/LGL.

Notificado: Comunidad de Regantes de Padul.

Último domicilio: C/ Ayuntamiento, 7, 18640, Padul (Granada).

Acto que se notifica: Incoación expte. sancionador.

Núm. Expediente: 0054/15-GRA/LGL.

Notificado: Doña Beatriz Rodríguez Ruiz.

Último domicilio: C/ Alhamar, 14, 18005, Granada.

Acto que se notifica: Incoación expte. sancionador.

Granada, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 1047/2015).*

Núm. Expte.: AAU/HU/009/15.

Ubicación: Parajes «La Canita» y «El Saladillo»-Niebla (Huelva).

Denominación: Proyecto de Puesta en Riego de la Finca «Hacienda Dolores» en el término municipal de Niebla (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3

Huelva, 23 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2-A, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	JUAN MANUEL VIZCAÍNO SALGUERO	29792796-E	RESOLUCIÓN DE RECURSO	HU/318/12	2 MESES
2	AJIERRO, S. L.	B21306303	RESOLUCIÓN DE RECURSO	HU/279/11	2 MESES
3	ÁANGEL DONOSO CALPE	29786068-X	RESOLUCIÓN DE RECURSO	HU/858/10	2 MESES
4	JUAN JESÚS CASADO CRUZ	29487016-G	RESOLUCIÓN DE RECURSO	HU/022/13	2 MESES
5	PESQUERAS DE PUNTA UMBRÍA, S. L.	B21177449	RESOLUCIÓN DE RECURSO	HU/276/12	2 MESES
6	JUAN JOSÉ RIVERO BANDO	29800283-B	RESOLUCIÓN DE RECURSO	HU/652/10	2 MESES

Huelva, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resoluciones definitivas de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI: Viorel Fanel Cracium, NIE: Y-0137716-Y; Orlando Ionica Matei, NIE: Y-3696851-Y; Florin Balan, NIE: Y0129662W; Marian Ricia, NIE: X7553894G; Mamado Keita, NIE: Y0657694T.

Procedimiento número de expedientes: Expedientes sancionadores en materia forestal: HU/2014/1441/AG.MA/FOR; HU/2014/1465/G.C/FOR; HU/2014/1469/G.C/FOR; HU/2014/1470/G.C/FOR; HU/2014/1474/G.C/FOR.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores: HU/2014/1441/AG.MA/FOR, HU/2014/1465/G.C/FOR, HU/2014/1469/G.C/FOR, HU/2014/1470/G.C/FOR, HU/2014/1474/G.C/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, A, 21071, Huelva.

Huelva, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, antes los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Manuel Barahona Muñoz.

NIF: 25893593D.

Expediente: MA/0420/12.

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación de resolución de extinción de concesión de aguas públicas que se cita (BOJA núm. 83, de 4.5.2015).*

Advertido error en el Anuncio de 28 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación de resolución de extinción de concesión de aguas públicas que se cita (BOJA núm. 83, de 4.5.2015), se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

Al citar en el Acto Administrativo donde dice «Resolución extinción», debe decir «Información pública». Todo ello en cada uno de los tres casos citados.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 21 de abril de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. (BOJA núm. 87, de 8.5.2015).*

Advertida errata por omisión de! Anexo en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF: Gaspar González López, 26379335Z.  
Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.  
Núm. expediente: 6099702 campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 08/07/2014 de recurso potestativo de reposición.  
Recurso: Recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071, Jaén.
2. Denominación social, NIF: Pollo Quinto, S.L., B81389991.  
Procedimiento: Medida 12: Actuaciones en Sistemas Adehesados.  
Núm. expediente: 600377 campaña 2005.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/12/2014 de recurso de alzada.  
Recurso: Recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071, Jaén.
3. Nombre y apellidos, NIF: María del Carmen Ruiz Torres, 30792918N.  
Procedimiento: Medida 3: Agricultura Ecológica.  
Núm. expediente: 6088171 campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/07/2014 de recurso de alzada.  
Recurso: Recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071, Jaén.